

Oficio No. 0001370
Quito,

11 SEP 2018

Señoras y Señores
Alicia Rea – Divino Niño
Fredy Quilapanta – Virgen de la Nube
Mario Prado – Dorado del Sur
César Vinuesa – Luz y Vida
Ciudad.-

De mi consideración:

En atención a su oficio s/n de 10 de julio de 2018, en el que, entre otros aspectos emiten su criterio respecto de las mesas de negociación realizadas al amparo de lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 055 de 01 de abril del 2015, cúmpleme manifestar:

1. Respecto a las expresiones constantes en los números 1 al 7 de su comunicación:

La Comisión Negociadora conforme lo determina en artículo 21 de la Ordenanza Metropolitana No. 55, emitida por el Concejo Metropolitano determina:

"Para afrontar la fase de negociación con el propietario del lote de terreno a expropiarse se conformará una comisión negociadora, presidida por el Administrador o Administradora General, e integrada además por el Asesor o Asesora Jurídica de la Administración General, el Director o Directora Metropolitana Financiera o su delegada y el Director o Directora Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles o su delegado, la misma que se encargará de llevar adelante el proceso de negociación con el expropiado.

Para el efecto, de considerarlo necesario, el Administrador General podrá requerir la presencia de funcionarios de las distintas dependencias municipales.

La Comisión Negociadora elaborará un acta, la misma que contendrá lo siguiente:

- a) Antecedentes;
- b) Propuesta de negociación; y,
- c) Acuerdo transaccional.

En caso de existir sanciones pecuniarias o acreencias a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito impuestas al expropiado, el acta de negociación hará referencia expresa a la forma en que operaría la compensación de créditos para el pago del justo precio.

En caso de que el expropiado no reconozca el pago hecho por el poseedor, la Comisión Negociadora solicitará expresamente al expropiado que reconozca ante Notario Público los valores o pagos realizados por el poseionario. (...)"

Con base a la normativa citada, se han realizado las Comisiones Negociadoras donde se ha puesto en conocimiento de cada uno de los propietarios de los predios expropiados la propuesta de negociación en referencia exclusivamente al "precio justo" fijado en la Resolución de Declaratoria de Utilidad Pública emitida por el Concejo Metropolitano. En este punto es preciso indicar que los propietarios tienen la decisión de aceptar o negar el precio indicado, no es facultad de la Comisión, ni de ninguna

ADMINISTRACIÓN
GENERAL

ES COMPULSA DE LA COPIA
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

13 DIC 2018

autoridad municipal, obligar al propietario a aceptar dicho precio, en conclusión, la decisión de negociar o no, ha sido tomada por los propietarios de los predios.

Cualquier aspecto de carácter subjetivo emitido por parte de los propietarios es de su absoluta responsabilidad, por lo que en las mesas de negociación se ha indicado que nuestra función es exclusivamente negociar el valor del precio justo determinado por el Concejo Metropolitano y que no podemos emitir ningún juicio de valor al respecto, se han realizado las aclaraciones respectivas a los señores propietarios en el sentido de que ese no es el escenario para indicar cuestiones personales. La Comisión Negociadora está conformada por personal profesional y técnico, que no puede adoptar posiciones, ni parcializarse, su trabajo se limita a cumplir con la etapa de negociación del precio justo.

Dejo por sentado que conforme el procedimiento determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 55, esta Administración General está obligada a convocar a los propietarios y no a los poseionarios, sin embargo, en un acto de total transparencia se les ha concedido la autorización de ingreso a las mesas, quienes, a pesar de estar presentes en las mismas, en ningún momento existió de su parte, la intención de solicitar la palabra y mucho menos, el impedimento de que expresen su punto de vista.

En ese sentido, considero inaceptable y totalmente alejado de la verdad lo manifestado en su escrito, toda vez que esta Administración General a través de sus funcionarios ha sido absolutamente respetuosa de los procedimientos y requisitos determinados en el ordenamiento jurídico, por lo que rechazo rotundamente sus aseveraciones que carecen de toda fundamentación, reservándome el derecho de defender mi actuación y la de mi equipo de trabajo.

2. Respecto a la solicitud de: *"una explicación clara y detallada de lo que para ustedes significa la declaratoria de utilidad pública."*

Resulta improcedente e ineficaz emitir un criterio personal respecto del significado de la "declaratoria de utilidad pública", tal como lo proponen en su solicitud; mi deber en calidad de funcionario público es acatar las disposiciones legales vigentes y asegurar su adecuada aplicación, en ese sentido, el artículo 66 numeral 26 de la Constitución de la República del Ecuador, se establece el derecho de propiedad, en todas sus formas, en la misma Ley Suprema, los Artículos 323 y 376 ibídem tratan acerca de la expropiación.

Sin perjuicio de lo indicado, me permito indicar que Servicio de Gestión Inmobiliaria del Sector Público, en el Manual de Expropiación de Bienes Inmuebles, emite la siguiente definición: "Declaratoria de Utilidad Pública, es la resolución mediante la cual se determina que un bien inmueble es necesario para el beneficio público. Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la Ley. Prohibiéndose toda forma de confiscación."¹

En este contexto, el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en adelante C.O.O.T.A.D. es el cuerpo legal que determina la facultad de los Gobiernos Autónomos

¹ <https://www.inmobiliar.gob.ec/wp-content/uploads/2015/09/MAN>

Descentralizados de declarar de utilidad pública, determinados bienes para la realización de un proyecto público; y, determina en su artículo 596 la atribución de los GADS de realizar una "expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana".

En ese sentido, en ejercicio de las atribuciones legales y en cumplimiento del segundo inciso del mencionado artículo del COOTAD, el Concejo Metropolitano emitió la Ordenanza Metropolitana No. 055 indicada anteriormente, la cual contiene el "Procedimiento para Expropiación Especial, Regularización y Adjudicación de Predios de los Asentamientos Humanos de Hecho de Interés Social en suelo Urbano y de Expansión Urbana.", instrumento de obligatorio cumplimiento.

La citada Ordenanza en el artículo 5 determina: "*Declaratoria de utilidad pública y ocupación inmediata.- Las Comisiones de Propiedad y Espacio Público y Ordenamiento Territorial, con los informes técnicos y legales establecidos en esta ordenanza emitirán dictamen y solicitarán al órgano legislativo la resolución de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación de un bien inmueble de propiedad privada sobre el cual se encuentren asentamientos de interés social con el objeto de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los poseedores.*"

Como se puede evidenciar, es el Concejo Metropolitano el órgano a través del cual se han emitido las correspondientes Resoluciones, declarado la utilidad pública con fines de expropiación especial los predios en los cuales se encuentran los Asentamientos Humanos que Ustedes representan.

Finalmente, esta Administración General respetuosa de la legislación que rige el proceso de expropiación especial, así como de los derechos constitucionales, continuará con aplicando los procedimientos legales que le competen a fin de cumplir con la responsabilidad y funciones dispuestas.

Lo que comunico.


Atentamente,


Econ. Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ES COMPULSA DE LA COPIA
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

13-DIC-2018

Copia: Secretaría General del Concejo Metropolitano
Alcalde Metropolitano
Unidad Regula Tu Barrio
Secretaría General de Coordinación Territorial
Procuraduría Metropolitana

Elaborado por:	OChangoluisa	
Revisado por:	SRon	
Ticket N°:	2018-106142	

ADMINISTRACIÓN
GENERAL

ALCANTARA

ALCANTARA

ALCANTARA

OFICIO 989 03-07-18 SUPERVISOR DE LA AGENCIA METROP. DE CONTROL

impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa (oswaldo.tirado@quito.gov.ec), 19/07/2018 - 11:23:04

Estado	abierto	Antigüedad	15 d 23 h
Prioridad	3 normal	Creado	03/07/2018 - 11:42:00
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Baez Rosa Guadalupe
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	administraciongeneral@hotmail.sc		
Propietario	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

S. Lou

Información del cliente

Nombre: ADMINISTRACION
 Apellido: GENERAL
 Identificador de usuario: administraciongeneral@hotmail.sc
 Correo: administraciongeneral@hotmail.sc

Proceder con trámite correspondiente.

Artículo #3

De: "Oswaldo Casildo Tirado Saa" <oswaldo.tirado@quito.gov.ec>
 Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gov.ec>
 Asunto: OF 246 19-07-2018 ADJUNTA 279 FOJAS SE REFIERE AL OFICIO NO 989 PONE EN CONOCIMIENTO
 Creado: 19/07/2018 - 11:22:57 por agente
 Tipo: nota-interna
 Adjunto (MAX 8MB): OF_246_19-07-2018_ADJUNTA_279_FOJAS_SE_REFIERE_AL_OFICIO_NO_989_PONE_EN_CONOCIMIENTO.pdf (622.3 KBytes)
 OF 246 19-07-2018 ADJUNTA 279 FOJAS SE REFIERE AL OFICIO NO 989 PONE EN CONOCIMIENTO

Alc. 2018-07-19

3.6 20-07-18 10:42

Artículo #2

De: "Jose Luis (SUPERVISOR) Agullar Hernandez" <jose.agullar@quito.gov.ec>
 Asunto: Actualización del propietario!
 Creado: 19/07/2018 - 08:29:26 por agente
 Tipo: nota-interna
 Adjunto (MAX 8MB): JLA-2018-000246.pdf (781.7 KBytes)
 OFICIO_246-158-1.pdf (1.8 MBytes)
 OFICIO_246-158-2.pdf (2.7 MBytes)
 OFICIO_246-158-3.pdf (2.1 MBytes)
 OFICIO_246-158-4.pdf (2.6 MBytes)
 OFICIO_246-158-5.pdf (1.7 MBytes)

0001971

26-07-18

EN ATENCIÓN AL OFICIO 0000989, DE FECHA 03 DE JULIO DE 2018.

Oli: para expediente de procesos e informes. Gracias,

Artículo #1

De: "ADMINISTRACION GENERAL" <administraciongeneral@hotmail.sc>
 Para: AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
 Asunto: OFICIO 989 03-07-18 SUPERVISOR DE LA AGENCIA METROP. DE CONTROL
 Creado: 03/07/2018 - 11:42:14 por cliente
 Tipo: teléfono
 Adjunto (MAX 8MB): OFIC_989_03-07-18_AGENCIA_DE_CONTROL.pdf (153.8 KBytes)
 OFICIO 989 03-07-18 SUPERVISOR DE LA AGENCIA METROP. DE CONTROL

Duir

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL

13 DIC 2018

899



0000246

Oficio N° AMC-SM-JLA-2018-
Quito, D.M., 13 JUL 2018

Asunto/Ref: Oficio N° 0000989
Gdoc: 2018-100073

Señor:
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección: Venezuela N5-10 y Chile-Edificio Pérez Pallares.

De mi consideración:

Me refiero a su Oficio No. 0000989 de 03 de julio de 2018, mediante el cual solicita:

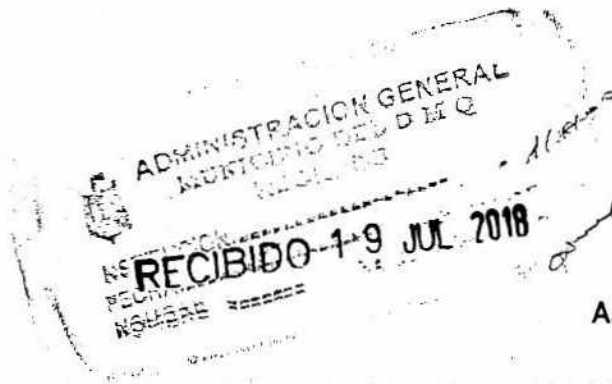
"(...) remitir la información certificada respecto a los procesos sancionatorios iniciados o en proceso como lotizaciones irregulares a los siguientes propietarios:

- María del Carmen García Fernández
- Eugenia Margarita García Fernández
- Compañía ARATHERMS S.A.
- Edgar Edmundo Pinto Villagómez
- María Rosario Alencastro Idrovo
- Jaime Fernando Isa Chanstasig
- Hilda Beatriz Lasluisa
- Cooperativa de Vivienda Sector 9"

Al respecto informo lo siguiente:

Mediante memorando Nro. AMC-DMI-2018-698 de 10 de julio de 2018, la abogada Cristina Valencia, Directora de Instrucción (E) de la Agencia Metropolitana de Control, pone en conocimiento el memorando Nro. AMC-DMI-AN-2018-004 de 10 de julio de 2018, mediante el cual la Abogada Alejandra Molina, Directora de Inspección, informa que dentro de sus facultades no se encuentra el manejar este tipo de información, en razón de que la Dirección es encargada de realizar inspecciones.

Así mismo en lo concerniente a las certificaciones remitidas por los Secretarios Abogados de las diferentes Unidades zonales de Quitumbe, Eloy Alfaro, La Mariscal, Manuela Saenz, Eugenio Espejo, Calderón, La Delicia, Los Chillos y Tumbaco de esta Dirección de Instrucción, informaron que NO existe ningún expediente administrativo a nombre de los mencionados propietarios, que se encuentren sustanciados en la etapa de Instrucción.



0000246

Oficio N° AMC-SM-JLA-2018-
Quito, D.M., 13 JUL 2018
Asunto/Ref: Oficio N° 0000989
Gdoc: 2018-100073

Señor:
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Dirección: Venezuela N5-10 y Chile-Edificio Pérez Pallares.

De mi consideración:

Me refiero a su Oficio No. 0000989 de 03 de julio de 2018, mediante el cual solicita:

"(...) remitir la información certificada respecto a los procesos sancionatorios iniciados o en proceso como lotizaciones irregulares a los siguientes propietarios:

- María del Carmen García Fernández
- Eugenia Margarita García Fernández
- Compañía ARATHERMS S.A.
- Edgar Edmundo Pinto Villagómez
- María Rosario Alencastro Idrovo
- Jaime Fernando Isa Chanstasig
- Hilda Beatriz Lasluisa
- Cooperativa de Vivienda Sector 9"

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE PERMANECE EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION GENERAL

13 DIC 2018

Al respecto informo lo siguiente:

Mediante memorando Nro. AMC-DMI-2018-698 de 10 de julio de 2018, la abogada Cristina Valencia, Directora de Instrucción (E) de la Agencia Metropolitana de Control, pone en conocimiento el memorando Nro. AMC-DMI-AN-2018-004 de 10 de julio de 2018, mediante el cual la Abogada Alejandra Molina, Directora de Inspección, informa que dentro de sus facultades no se encuentra el manejar este tipo de información, en razón de que la Dirección es encargada de realizar inspecciones.

Así mismo en lo concerniente a las certificaciones remitidas por los Secretarios Abogados de las diferentes Unidades zonales de Quitumbe, Eloy Alfaro, La Mariscal, Manuela Saenz, Eugenio Espejo, Calderón, La Delicia, Los Chillos y Tumbaco de esta Dirección de Instrucción, informaron que NO existe ningún expediente administrativo a nombre de los mencionados propietarios, que se encuentren sustanciados en la etapa de Instrucción.

892

Adicionalmente manifiesta que mediante memorando Nro. AMC-DR-EDM-2018-752 de 10 de julio de 2018, la Abogada Estefanía De Mora, Directora de Resolución, informa que NO existen expedientes relacionados a nombre de los administrados señalados.

Finalmente se informa que mediante memorando Nro. AMC-DRYE-JV-2018-759 de 10 de julio de 2018, el Abogado Jaime Villacreses, Director de Ejecución, comunica que de acuerdo a la base de datos de su Dirección consta el expediente Nro.158-2003 correspondiente al señor Jaime Fernando Iza Chanatasig, por lo cual remite copias certificadas del mismo, constante en cinco cuerpos en un total de 332 fojas útiles.

Por lo expuesto anteriormente, sírvase encontrar adjunto copias certificadas del expediente Nro.158-2003, correspondiente al señor Jaime Fernando Iza Chanatasig, mismo que se encuentra en etapa de Ejecución.
 (Subrayado fuera de texto)

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

Atentamente,




Dr. José Luis Aguilar Hernández.
SUPERVISOR METROPOLITANO.
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.

Adjunto: copia de memorando Nro. AMC-DMI-2018-0698, copias certificadas del expediente Nro. 158-2003, copia memorando Nro. AMC-DMI-AN-2018-004, memorando Nro. AMC-DR-EDM-2018-752, memorando Nro. AMC-DRYE-JV-2018-759, copias del expediente. Nro. 158-2003, AMC-UDCMCL-ZLD-2018-340, AMC-UDCMCL-CMASA-2018-144, AMC-UDCMCL-ZMS-2018-242, AMC-UMASA-ZMS-2018-237-AMC-CMASA-ZLCH-2018-227, AMC-UDCMCL-ZLCH-358, AMC-UDCMCL-ZAY-2018-162, AMC-CMASA-ZEA-2018-214, AMC-UDCMCL-ZEA-2018-260, AMC-UDCMCL-ZQ-2018-242, AMC-CMASA-ZQ-2018-210, AMC-CMASA-ZLM-2018-136, AMC-UDTCL-ZLM-2018-221, AMC-UDCMCL-ZEE-2018-468-AMC-UDCP-2018-326, AMC-UDC-LPN-2018-137.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	C. Martínez	DMI	11/07/2018	
Última Revisión:	C. Valencia	DMI	11/07/2018	
Aprobación	C. Valencia	DMI	11/07/2018	

ES ESTE FOLIO... ORIGINAL
 QUE... DEL ORIGINAL
 LA... NIVOS DE
 GENERAL

[Handwritten signature]

13-12-18

MEMORANDO No. AMC-DMI-2018-0698

PARA: Dr. José Luis Aguilar.
SUPERVISOR METROPOLITANO.
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.

DE: Abg. Cristina Valencia.
DIRECTORA DE INSTRUCCIÓN (E).
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Atención al Oficio Nro. 0000989, suscrito por Miguel Dávila, Administrador General.

FECHA: Quito, 10 de julio de 2018.

Con la finalidad de dar atención al Oficio Nro. 0000989 de 03 de julio de 2018, suscrito por el señor Miguel Dávila Castillo, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual solicita:

"(...) remitir la información certificada respecto a los procesos sancionatorios iniciados o en proceso como lotizaciones irregulares a los siguientes propietarios:

- María del Carmen García Fernández
- Eugenia Margarita García Fernández
- Compañía ARATHERMS S.A.
- Edgar Edmundo Pinto Villagómez
- María Rosario Alencastro Idrovo
- Jaime Fernando Isa Chanstasig
- Hilda Beatriz Lasluisa
- Cooperativa de Vivienda Sector 9"

QUITO <small>AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC</small>	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL	
	SUPERVISIÓN METROPOLITANA	
Recibido por: <i>Paulina F.</i>		
Fecha: 3 JUL 2018	Hora: <i>15:30</i>	
No. Fojas: <i>6</i>	Anexos: _____	

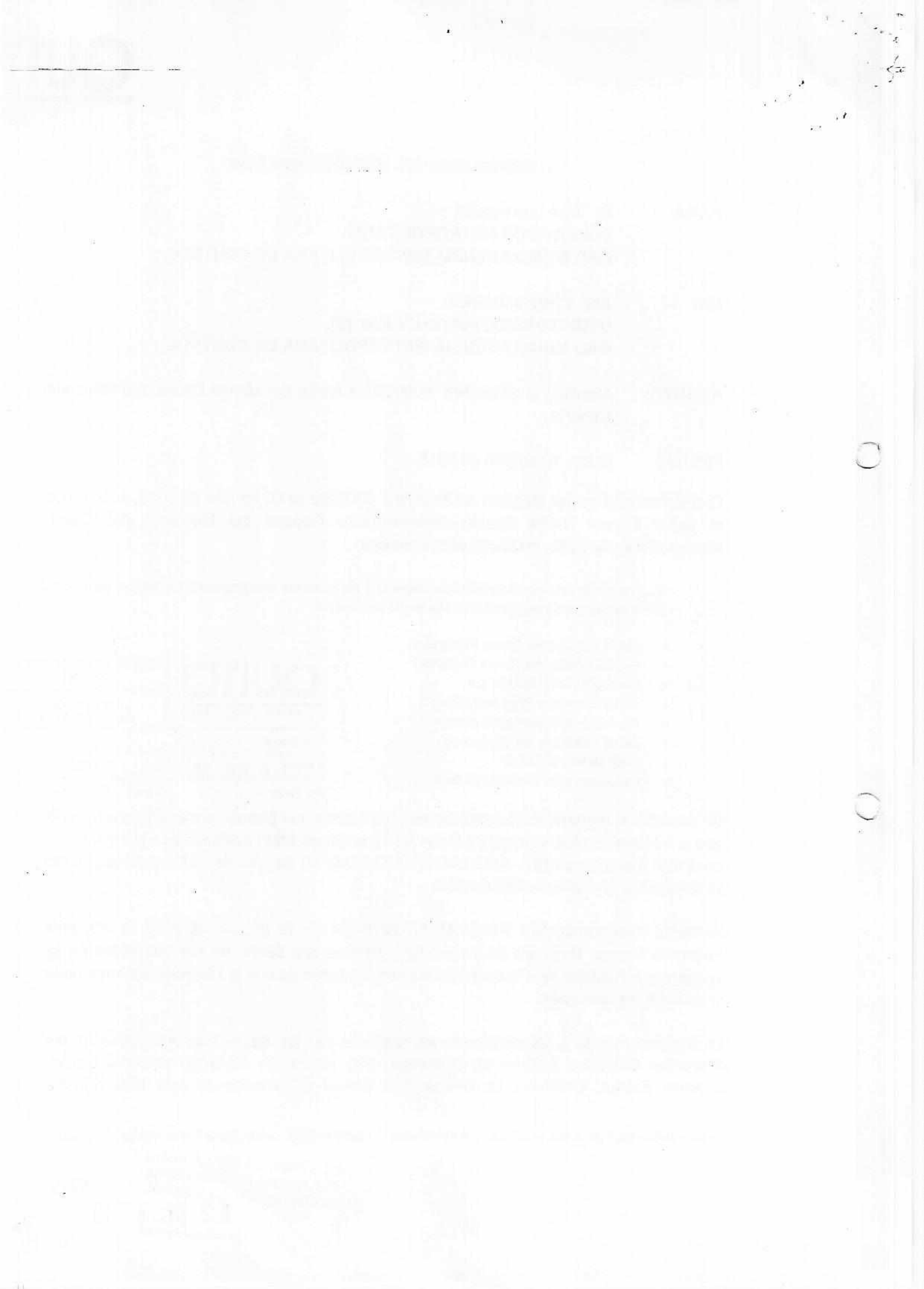
De acuerdo al requerimiento realizado por su persona, me permito poner en conocimiento que la información fue solicitada a todas las Direcciones Metropolitanas de esta Institución mediante memorando Nro. AMC-DMI-2018-0694 de 10 de julio de 2018, y de las cuales se desprende la siguiente información:

Mediante memorando Nro. AMC-DMI-AN-2018-004 de 10 de julio de 2018, la Abogada Alejandra Molina, Directora de Inspección, informa que dentro de sus facultades no se encuentra el manejar este tipo de información, en razón de que la Dirección es encargada de realizar inspecciones.

En lo concerniente a las certificaciones remitidas por los Secretarios Abogados de las diferentes Unidades Zonales de Quitumbe, Eloy Alfaro, La Mariscal, Manuela Saenz, Eugenio Espejo, Calderón, La Delicia, Los Chillos y Tumbaco de esta Dirección de

ES COMPULSA DE LA COPIA
 QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
 LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
3 DIC 2018

274
891



MEMORANDO No. AMC-DMI-AN-2018-004

PARA: Ab. Cristina Valencia
DIRECTORA DE INSTRUCCIÓN (E)
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE: Ab. Alejandra Molina
DIRECTORA DE INSPECCION
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Contestación Memorando No. AMC-DMI-2018-0694

FECHA: 10 de julio de 2018

En atención al Memorando No. AMC-DMI-2018-0694 de 10 de julio de 2018, suscrito por la Ab. Cristina Valencia, mediante el cual solicita: "(...) remitir a esta Dirección la información concerniente a procesos sancionatorios y verificaciones antes mencionadas (...)".

Al respecto, me permito informar que bajo las facultades de la Dirección Metropolitana de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control, no se encuentra el manejar ese tipo de información, ya que la competencia de esta Dirección es la de realizar inspecciones.

Por lo tanto, la Dirección de Inspección dentro de sus archivos, no encontró nada relacionado a la información solicitada.

Para los fines pertinentes.

Atentamente,

Ab. Alejandra Molina
DIRECTORA DE INSPECCION
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Agencia Metropolitana de Control
 Dirección de Instrucción
 SECRETARÍA
 Recibida por: *Castaño* Trámite N°: *IF*
 Fecha: **10 JUL 2018** Hora: *15:01*

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaborado por:	Alexandra Novillo	DMI	10/07/2018	<i>AN</i>

ES COMPULSA DE LA COPIA
 QUE REGRESA EN ARCHIVOS DE
 LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
[Signature]
13 DIC 2018

278
 890

MEMORANDO No. AMC-DR-EDM-2018-752

PARA: Ab. Cristina Valencia
DIRECTORA DE INSTRUCCIÓN (E)

DE: Ab. Estefanía De Mora
DIRECTORA DE RESOLUCIÓN

ASUNTO: Respuesta a Memorando No. AMC-DMI-2018-0694

FECHA: 10 de julio de 2018


En contestación al Memorando No. AMC-DMI-2018-0694 recibido en ésta Dirección con fecha 10 de julio de 2018, comunico que se ha realizado una verificación de la información solicitada y se concluye que no existen expedientes relacionados a nombre de los administrados señalados en la Dirección de Resolución.

Agradezco de antemano su atención al presente.

Atentamente,


Ab. Estefanía De Mora
DIRECTORA DE RESOLUCIÓN
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
M.D.M.Q.

Elaboración:	CTorres	DRYE	10/07/2018	<i>[Signature]</i>
Revisión:	EDMora	DRYE	10/07/2018	<i>[Signature]</i>
Aprobación:	EDMora	DRYE	10/07/2018	<i>[Signature]</i>

 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Agencia Metropolitana de Control
Dirección de Instrucción
SECRETARIA

Recibido por: *[Signature]* Trámite No.
Fecha: 10 JUL 2018 Hora: 12:20

ES COMPULSA DE LA COPIA
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

[Signature] 13 DIC 2018

[Handwritten marks]
889



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second line of faint, illegible text.

Third line of faint, illegible text.

Fourth line of faint, illegible text.

Fifth line of faint, illegible text.

Sixth line of faint, illegible text.

Seventh line of faint, illegible text.

Eighth line of faint, illegible text at the bottom of the page.

MEMORANDO N° AMC-DRYE-JV-2018-759

PARA: Abg. Cristina Valencia
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN (E)
GAD MDMQ-AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE: Ab. Jaime Andrés Villacreses Valle
DIRECTOR DE EJECUCIÓN
GAD MDMQ-AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Respuesta al oficio Memorando No. AMC-DMI-2018-0694, de 10 de julio de 2018

FECHA: Quito, 10 de julio de 2018.


En atención al memorando No. AMC-DMI-2018-0696 de 10 de julio de 2018, en cual solicita remitir la información concerniente a procesos sancionatorios y verificaciones de los expedientes detallados en el Oficio No. 0000989 de 3 de julio de 2018, suscrito por Miguel Dávila Castillo, Administrador General, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, adjunto se servirá encontrar en copias certificadas, 5 cuerpos, 332 hojas útiles, el expediente administrativo sancionador No. 158-2003 correspondiente al señor Jaime Fernando Iza Chanatasig.

El expediente mencionado es el único que consta en las bases de datos de ejecución de la Agencia Metropolitana de Control, sin perjuicio de que los demás se encuentren en otras dependencias, direcciones o unidades zonales.


Atentamente,

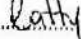

Ab. Jaime Andrés Villacreses Valle
DIRECTOR DE EJECUCIÓN
GAD MDMQ-AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ES COMPULSA DE LA COPIA
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL


13 JUL 2018

Elaborado por:	Jaime Villacreses	DRYE	
----------------	-------------------	------	---

 **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**
Agencia Metropolitana de Control
Dirección de Instrucción
SECRETARÍA

Recibido por:  ... trámite N°

Fecha: 10 JUL 2018

876

888

Oficio No. 0000989
Quito, **3 JUL 2018**

Doctor
José Luis Aguilar
**SUPERVISOR DE LA AGENCIA
METROPOLITANA DE CONTROL**
Presente

De mi consideración:

En relación al trámite de expropiaciones especiales para la regularización de los asentamientos de hecho y consolidados que está llevando a cabo esta Administración, con la finalidad de dar cumplimiento a lo determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 055, me permito solicitar lo siguiente:

Se sirva remitir la información certificada respecto a los procesos sancionatorios iniciados o en proceso como lotizadores irregulares a los siguientes propietarios:

- María del Carmen García Fernández
- Eugenia Margarita García Fernández
- Compañía ARATHERMS S.A
- Edgar Edmundo Pinto Villagómez
- María Rosario Alencastro Idrovo
- Jaime Fernando Iza Chanatasig
- Hilda Beatriz Lashuisa
- Cooperativa de Vivienda Sector 9

Lo que solicito para los fines correspondientes.

Atentamente,

Miguel Dávila Castillo
**ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Elaborado por:	Ochangoluisa	<input checked="" type="checkbox"/>
Revisado por:	VParedes	<input checked="" type="checkbox"/>

**ADMINISTRACIÓN
GENERAL**

ES COMPULSA DE LA COPIA
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
13 DIC 2018

QUITO AGENCIA METROPOLITANA
DE CONTROL
SECRETARÍA GENERAL

Número de Trámite: 22220
 Fecha de Ingreso: 06 JUL 2018 16:07
 Número de Fojas: 01 CD:
 Responsable: R.F Sumilla: J

QUITO
AGENCIA METROPOLITANA
DE CONTROL
SECRETARÍA GENERAL

AGENCIA METROPOLITANA DE
CONTROL
SUPERVISIÓN
METROPOLITANA

Recibido por: Paulina F.
 Fecha: 09 JUL 2018 Hora: 9.00
 No. Fojas: - 1 - Anexos:

275
887

MEMORANDO No. AMC-DMI-2018-0694

PARA: Abg. Alejandra Molina.
DIRECTORA DE INSPECCIÓN.
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.

Abg. Estefanía de Mora.
DIRECTORA DE RESOLUCIÓN.
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.

Abg. Jaime Villacreses.
DIRECTOR DE EJECUCIÓN.
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.

DE: Abg. Cristina Valencia.
DIRECTORA DE INSTRUCCIÓN (E)
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.

ASUNTO: Con carácter **URGENTE**, Información sobre propietarios de lotizaciones irregulares.

FECHA: Quito, 10 de julio de 2018.

En atención al Oficio No. 0000989 de 03 de julio de 2018, suscrito por Miguel Dávila Castillo, Administrador General, mediante el cual solicita:

"(...) remitir la información certificada respecto a los procesos sancionatorios iniciados o en proceso como lotizaciones irregulares a los siguientes propietarios:

- *María del Carmen García Fernández*
- *Eugenia Margarita García Fernández*
- *Compañía ARTHERMS S.A.*
- *Edgar Edmundo Pinto Villagómez*
- *María Rosario Alencastro Idrovo*
- *Jaime Fernando Isa Chanstasig*
- *Hilda Beatriz Lasluisa*
- *Cooperativa de Vivienda Sector 9"*

Sírvase remitir a esta Dirección la información concerniente a procesos sancionatorios y verificaciones antes mencionadas, y por la brevedad del caso, se otorga un plazo improrrogable de 48 horas para remitir contestación.

Atentamente,

Abg. Cristina Valencia.
DIRECTORA METROPOLITANA DE INSTRUCCIÓN (E).
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.

Adjunto: copia de Oficio No. 0000959

ES COMPULSA DE LA COPIA
QUE DEPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
13 DIC 2018

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	C. Martínez	DMI	10/07/2018	
Última revisión	C. Valencia	DMI		
Aprobación	C. Valencia	DMI		

Recibido 10-07-2018
Jaime H...
886

**UNIDAD DESCONCENTRACIÓN DE CONTROL EN MATERIA DE
 CONSTRUCCIÓN Y LICENCIAMIENTO
 ZONA "LA DELICIA"**

MEMORANDO No. AMC-UDCMCL-ZLD-2018-340

PARA: Abg. Cristina Valencia
DIRECTORA DE INSTRUCCIÓN
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL (E)

DE: Dra. Verónica Álvarez MSc.
INSTRUCTORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Información solicitada

FECHA: Quito, DM 06 de Julio del 2018

Adjunto al presente, sírvase encontrar la información requerida mediante chat institucional en cuanto que "...se certifique si en la UDCMCL; y, CMASA LA DELICIA se tiene expediente abiertos o con resolución a nombre: María del Carmen García Fernández , Eugenia Margarita García Fernández, Compañía ARTHERM S.A., Edgar Edmundo Pinto Villagómez , María Rosario Alencastro Idrovo, Jaime Fernando Iza Chanasatig, Hilda Beatriz Lasluiza, Cooperativa de Vivienda Sector 9" ; con estos antecedentes se debe indicar que una vez revisado los archivos digitales existen se verifica que NO existe registro alguno a nombre entes indicados.


Particular que informo para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


 Dra. Verónica Álvarez MSc.
INSTRUCTORA METROPOLITANA ZONA LA DELICIA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL



ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
ELABORADO	Dra. Verónica Álvarez MSc.	UDCMCL -ZLD	06-07-2018	M
APROBADO	Dra. Verónica Álvarez MSc.	UDCMCL -ZLD	06-07-2018	LL

ES COMPULSA DE LA COPIA
 QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
 LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

13 DIC 2018

273
885

1913

...

...

...

...

...

...

MEMORANDO No. AMC-UDCMCL- CMASA-ZC-2018-144

PARA: Abg. Cristina Valencia.
DIRECTORA DE INSTRUCCIÓN (E)
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE: Abg. Karina Álvarez Pila
SECRETARIA/ ABOGADA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Información.

FECHA: 05 de Julio del 2018

De mi consideración:

En atención a lo solicitado por la Ab. Diana Arboleda, de la Dirección de Instrucción, mediante el cual solicita "se certifique si tienen abiertos expedientes o con resolución de las personas indicadas en el oficio 0000989 de 03 de julio del 2018", me permito informar:

- Revisado los archivos digitales de la Comisaria de Aseo Salud y Ambiente, NO se encontró expediente abierto por lo solicitado.
- Revisado los archivos digitales de la Unidad de Construcciones y Licenciamiento Zona Calderón NO se encontró expediente abierto por lo solicitado.

Particular que le comunico para los fines pertinentes.

Con sentimiento de distinguida consideración y estima.

Atentamente

[Firma manuscrita]
Ab. Karina Álvarez Pila
SECRETARIA/ ABOGADA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL



ES COMPULSA DE LA COPIA
 QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
 LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
 3 DIC 2018

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	K ALVAREZ	UDCMCL ZC	05-07-2018	
Revisión	K ALVAREZ	UDCMCL ZC	05-07-2018	
Aprobación	K ALVAREZ	UDCMCL ZC	05-07-2018	

884



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Second block of faint, illegible text.

Third block of faint, illegible text.

Fourth block of faint, illegible text.

Fifth block of faint, illegible text.



Faint text located below the circular stamp.

Final block of faint, illegible text at the bottom of the page.



G.A.D. M.D.Q.
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
MEMORANDO No. AMC-UDCMCL-ZMS-2018-242

PARA: Abg. Cristina Valencia
DIRECTORA DE INSTRUCCIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL (E)

DE: Abg. Diego Tituaña
SECRETARIO ABOGADO DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE
CONTROL EN MATERIA DE CONSTRUCCIONES Y LICENCIAMIENTO
ZONA MANUELA SÁENZ

ASUNTO: CERTIFICACIÓN

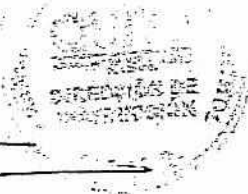
FECHA: Quito D. M., 04 de julio de 2018

Con un atento y cordial saludo y con el fin de dar atención a lo requerido por la Abg. Diana Arboleda Funcionaria de la Dirección de Instrucción de la Agencia Metropolitana de control en el que solicita "...se certifique se tiene expedientes abiertos o con resolución en sus unidades a las personas indicadas al oficio...", con estos antecedentes y una vez revisados que han sido los archivos físicos y digitales con la que cuenta esta unidad, desde el año 2010, se desprende que NO existe registro alguno de expediente administrativo sancionador con relación al listado del oficio N°- 0000959 de fecha 3 de julio 2018 suscrito por el Administrador General del Municipio del Distrito metropolitano de Quito .-

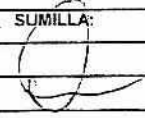
Con sentimiento de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Abg. Diego Tituaña



SECRETARIO ABOGADO DE LA UNIDAD DESCONCENTRADA DE CONTROL EN
MATERIA DE CONSTRUCCIONES Y LICENCIAMIENTO ZONA MANUELA SÁENZ

ACCION.	RESPONSABLE:	SIGLA UNIDAD:	FECHA:	SUMILLA:
ELABORACION.	ABG. DIEGO TITUAÑA	UDCMCL-ZMS		
REVISION.	ABG. DIEGO TITUAÑA	UDCMCL-ZMS		
APROBACION.	ABG. DIEGO TITUAÑA	UDCMCL-ZMS		

0007239
Quito, Ecuator
3 JUL 2018

SECRETARÍA
SUPERVISOR DE LA AGENCIA
METROPOLITANA DE CONTROL

De mi consideración:

En relación al trámite de expedición de planos para la regularización de las edificaciones de
villas y consolidación que por devengo a cargo de la Administración, con la finalidad de dar
cumplimiento a lo determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 061, se permite manifestar lo
siguiente:

Se tiene confirmada la información verificada respecto a los procesos de regularización de las
propiedades como lotizaciones irregulares a los siguientes propietarios:

- María del Carmen García Fernández
- Eugenia Margarita García Fernández
- Compañía ARTHERAS S.A.
- Edgar Efraim Pardo Villagómez
- María Rosario Alarcos de Ibarra
- Jaime Fernando Izquierdo
- Hilda Beatriz Llanusa
- Cooperativa de Vivienda Sector 9

Lo que solicito para los fines correspondientes.

Atentamente,

Miguel David Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	Miguel David Castillo
Revisado por:	[Firma]

REGISTRACION
GENERAL



GAD MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

MEMORANDO N° AMC-UMASA-ZMS-2018-237

PARA: Ab. Cristina Valencia A.
DIRECTORA DE INSTRUCCIÓN AMC. (e)
GAD-MDMQ- AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.

DE: Abg. Jaime. B. Broncano.
SECRETARIO-ABOGADO UMASA-ZMS.
GAD-MDMQ- AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.

ASUNTO: Respuesta Oficio N. 0000959

Fecha: 06/07/2018

Deseándole éxitos en sus funciones y en Respuesta al Oficio N. 0000959, de fecha 3 de julio del 2018, suscrito por el Administrador General, mismo en el cual solicita: *se certifique se tiene expedientes abiertos o con resolución en sus unidades a las personas indicadas al oficio.....con estos antecedentes y una vez revisados los archivos de esta Unidad de Aseo, Salud y Ambiente "Zona Manuela Sáenz" NO, existen Procesos Administrativos Sancionadores con los nombres de los Administrados descritos en el Oficio N°. 0000959*

Particular que pongo en su conocimiento para los fines legales pertinentes.

Atentamente;

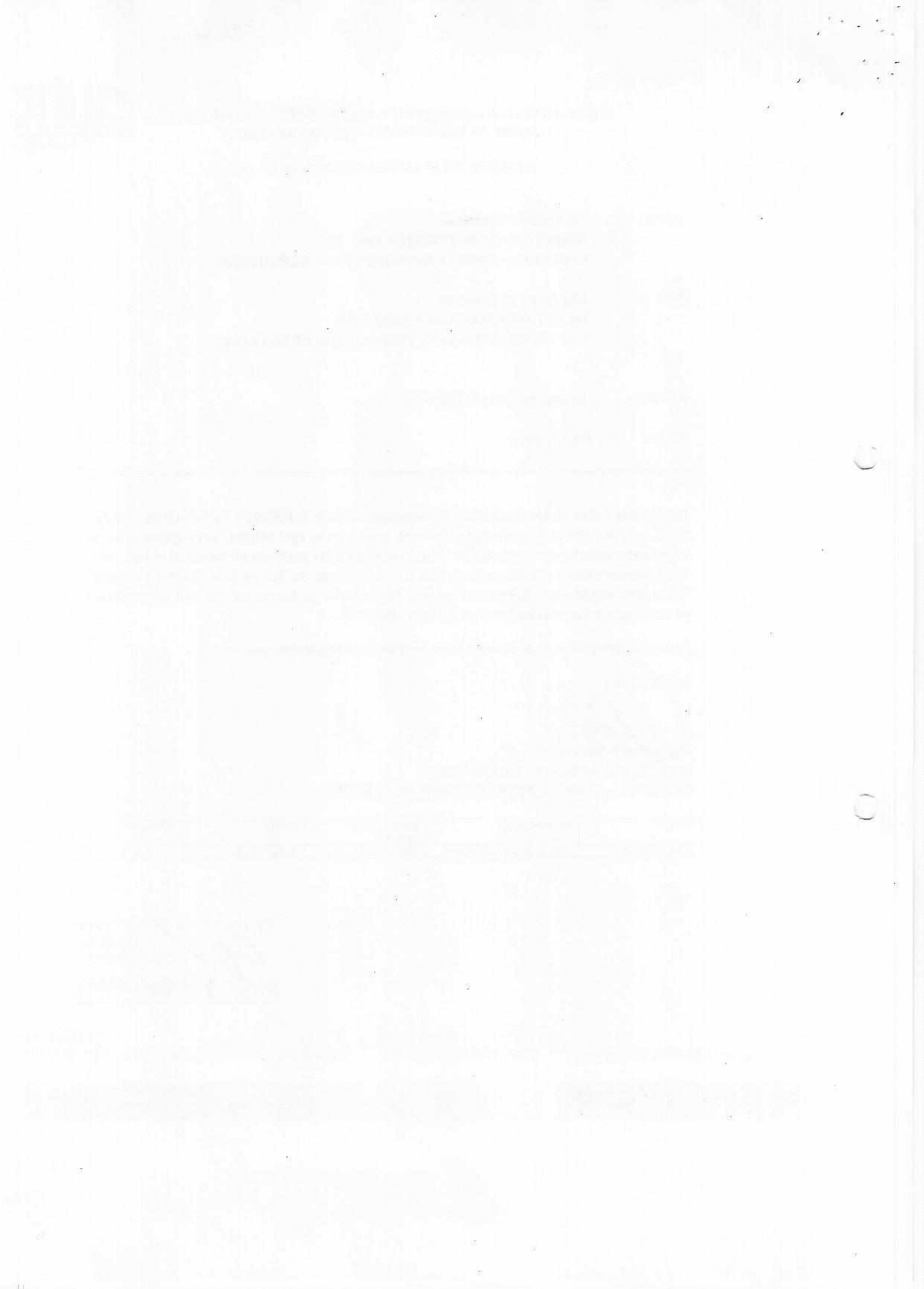

Abg. Jaime. B. Broncano.
SECRETARIO-ABOGADO UMASA-ZMS.
GAD-MDMQ- AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL.

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLAS DE LA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
ELABORACIÓN	ABG. JAIME. B. BRONCANO	UMASA-ZMS	06/07/2018	

ES COMPULSA DE LA COPIA
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION GENERAL

3 3 010-2018





MEMORANDO N° AMC-CMASA-ZLCH-2018-227

PARA: Abg. Cristina Valencia
DIRECTORA METROPOLITANA DE INSTRUCCIÓN (E)

DE: Karen Acosta Obando
SECRETARIA – ABOGADA
CMASA ZONA LOS CHILLOS

ASUNTO: CERTIFICACIÓN EXPEDIENTES

FECHA: Quito, DM., 06 de julio de 2018

En atención al Oficio N° 959, del 03 de julio de 2018, suscrito por el Administrador General del Municipio de Quito, Miguel Dávila Castillo; mediante el cual solicita: "Se sirva remitir información certificada respecto a los procesos sancionatorios iniciados o en proceso como lotizadores irregulares..."; por medio del presente, me permito informar que esta Comisaría de Aseo, Salud y Ambiente, Zona Los Chillos; no posee expedientes abiertos en el año 2018; a nombre de los mencionados en el oficio señalado.

Particular que informo, para fines pertinentes.

Atentamente,



Karen Acosta Obando
SECRETARIA – ABOGADA
COMISARÍA DE ASEO, SALUD Y AMBIENTE
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
ZONA LOS CHILLOS



ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA	UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	KAcosta	CMASA	ZLCH	2018/07/06	
Revisión	JYamá	CMASA	ZLCH	2018/07/06	
Aprobación	JYamá	CMASA	ZLCH	2018/07/06	

ES COMPULSA DE LA COPIA
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
13 DIC. 2018

MEMORANDO No. AMC-UDCMCL-ZLCH-2018-358

PARA: Abg. Cristina Valencia
DIRECTORA DE INSTRUCCIÓN (E)
GAD MDMQ AGENCIA DE CONTROL

DE: Abg. Alexandra Miño N.
SECRETARIA-ABOGADA
GAD MDMQ AGENCIA DE CONTROL

ASUNTO: INFORMACION LOTIZADORES IRREGULARES

FECHA: Conocoto, 06 de Julio del 2018

En atención al pedido vía WhatsApp de fecha 06 de Julio del 2018, mediante el cual solicita "...se sirva remitir información certificada respecto a los procesos sancionatorios iniciados o en proceso como lotizadores irregulares a los siguientes propietarios: María del Carmen García Fernández; Eugenia Magarita García Fernández; Compañía ARATHERMS S.A; Edgar Edmundo Pinto Villagómez; María Rosario Alencastro Idrovo; Jaime Fernando Iza Chanatasig; Hilda Beatriz Lasluisa; Cooperativa de Vivienda Sector 9..."; Al respecto:

CERTIFICO QUE:

De la revisión del libro digital que mantiene esta Unidad Desconcentrada en Materia de Construcciones y Licenciamientos -Zona los Chilllos- se desprende que hasta la presente fecha, **NO** existe expediente administrativo a nombre de los mencionados señores.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Abg. Jessica Miño Noboa
SECRETARIA-ABOGADA
GAD MDMQ AGENCIA DE CONTROL-ZONA LOS CHILLOS

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA.
Elaboración	JMiño	UDCMCL-ZLCH	20180706	
Revisión	JYamá	UDCMCL-ZLCH	20180706	

ES COMPULSA DE LA COPIA
QUE EXISTE EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL


3 DIC 2018

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DEPARTMENT OF CHEMISTRY
5800 S. DICKINSON DRIVE
CHICAGO, ILLINOIS 60637

RESEARCH REPORT
NO. 1234
BY
J. D. SMITH
AND
A. B. JONES

RECEIVED
MAY 15 1964

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

CHICAGO, ILLINOIS

JUANHUACO

Memorando N° AMC-UDCMCL-ZAY-2018-162

PARA: Abg. Cristina Valencia
DIRECTORA DE INSTRUCCIÓN(E)
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE: Abg. Johana Morales
SECRETARIA ABOGADA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Certificación

FECHA: 06 de Julio del 2018.

Por medio del presente me permito poner en su conocimiento que una vez revisados los archivos físicos y digitales de las Unidades Desconcentradas en Materia de Construcciones y Licenciamiento Zona Tumbaco-Aeropuerto y de la Comisaría de Aseo, Salud y Ambiente Zona Tumbaco, no existen Expedientes Administrativos abiertos en contra de los señores que detallo a continuación:

María del Carmen Garcia Fernandez
García Fernandez Eugenia Margarita
Compañía ARTERMS S.A
Edgar Edmundo Pinto Villagómez
María Rosario Alencastro Idrovo
Jaime Fernnado Iza Chanatasig
Hilda Beatriz Lasluisa
Cooperativa de Vivienda Sector 9

Particular que le comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,



Abg. Johana Morales S.
SECRETARIA BOGADA ZONA TUMBACO
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

Elaborado	J. Morales	UDCMCLZAY	06-07-2018	/
Revisado	J. Morales	UDCMCLZAY	06-07-2018	/
Aprobado	J. Morales	UDCMCLZAY	06-07-2018	/

ES COMPULSA DE LA COPIA
QUE DEPUSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION GENERAL
13 DIC 2018

268

879

MEMORANDO No. AMC-CMASA-ZEA-2018-214

PARA: Abg. Cristina Valencia
DIRECCIÓN DE INSTRUCCION
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE: Abg. Jorge Landázuri P.
SECRETARIO – ABOGADO
CMASA-ZEA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Informe de expedientes a administrados

FECHA: Quito Distrito Metropolitano, 04 de julio del 2018

Con un atento saludo me dirijo a usted:

Por medio del presente y en atención a la solicitud realizada mediante chat grupal, tengo a bien informar que una vez revisados los archivos físicos y digitales de la CMASA-ZEA, **NO** se registran Expedientes Administrativos abiertos a los administrados que a continuación se detallan:

ADMINISTRADO	ESTADO
MARIA DEL CARMEN GARCÍA FERNÁNDEZ	NO REGISTRA
EUGENIA MARGARITA GARCÍA FERNÁNDEZ	NO REGISTRA
COMPAÑÍA ARTHERMS S.A.	NO REGISTRA
EDGAR EDMUNDO PINTO VILLAGÓMEZ	NO REGISTRA
MARÍA ROSARIO ALENCASTRO IDROVO	NO REGISTRA
JAIME FERNANDO IZA CHANATASIG	NO REGISTRA
HILDA BEATRIZ LASLUIA	NO REGISTRA
COOPERATIVA DE VIVIENDA SECTOR 9	NO REGISTRA

ES COMPULSA DE LA COPIA
QUE REGISTRA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
3 DIC 2018

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,


Abg. Jorge Landázuri P.
SECRETARIO – ABOGADO
CMASA-ZEA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Agencia Metropolitana de Control
Dirección de Instrucción
SECRETARÍA

Recibido por: *Goat* Frámite N°: *FR*

Fecha: 06 JUL 2018 Hora: 8:48

287



878

ELOY ALFARO

MEMORANDO N° AMC-UDCMCL-ZEA-2018-260

PARA: Abg. Cristina Valencia
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE INSTRUCCIÓN
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE: Abg. Oscar Cusquillo
SECRETARIO – ABOGADO ZONA ELOY ALFARO
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Informe sobre expedientes

FECHA: 04 de julio de 2018

De mi consideración:

En atención al requerimiento vía chat institucional de la Dirección de Instrucción, mediante el cual solicita se informe si existe Expediente Administrativo abierto a los señores María del Carmen García Fernández, Eugenia Margarita García Fernández, Compañía ARATHERMS.S.A, Edgar Edmundo Pinto Villagómez, María Rosario Alencastro Idrovo, Jaime Fernando Iza Chanatasig, Hilda Beatriz Lasluisa y cooperativa de vivienda sector 9; en tal sentido, la UDCMCL-ZEA y UDC-LPS ha procedido a la revisión conforme a lo solicitado, tanto en los archivos físicos y digitales del año 2011 hasta el 2018 de estas Unidades de Control, revisados que han sido, se desprende lo siguiente: **NO** se registra Expediente Administrativo Sancionador a los señores María del Carmen García Fernández, Eugenia Margarita García Fernández, Compañía ARATHERMS.S.A, Edgar Edmundo Pinto Villagómez, María Rosario Alencastro Idrovo, Jaime Fernando Iza Chanatasig, Hilda Beatriz Lasluisa y cooperativa de vivienda sector 9.

Lo que comunico para los fines pertinentes
Atentamente,



Abg. Oscar Cusquillo
SECRETARIO – ABOGADO ZONA ELOY ALFARO
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Agencia Metropolitana de Control
Dirección de Instrucción
SECRETARÍA
Recibido por: GDA Trámite N°:
Fecha: 06 JUL 2018 Hora: 8:48

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLE	SIGLAS UNIDADES	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	O.C	UDCMCL-ZEA	2018-07-04	
REVISADO POR:	N.H.	UDCMCL-ZEA	2018-07-04	
APROBADO POR:	N.H.	UDCMCL-ZEA	2018-07-04	

ES COMPULSA DE LA COPIA
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
13 DIC 2018 66

0110

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Second block of faint, illegible text, continuing from the previous section.

Third block of faint, illegible text, appearing as a separate paragraph.

Final block of faint, illegible text at the bottom of the page.

Quitumbe

MEMORANDO No. AMC-UDCMCL-ZQ-2018-242

PARA: Abg. Cristina Valencia
DIRECTORA DE INSTRUCCIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE: Abg. Patricio Ruiz
SECRETARIO ABOGADO AD-HOC- UDCL- ZQ
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Información de expedientes

FECHA: 04 de Julio del 2018

De mi consideración

Con un cordial y atento saludo, en cumplimiento a la disposición impartida el 04 de mes y año en curso, relacionado a la existencia o no de expedientes administrativos sancionadores a nombre de: María del Carmen García Fernández, Eugenia Margarita García Fernández, Compañía ARATHERMS S.A., Edgar Edmundo Pinto Villagómez, María Rosario Alencastro Idrovo, Jaime Fernando Iza Chanatasig, Hilda Beatriz Lasluisa, Cooperativa de Vivienda Sector 9; al respecto manifiesto:

Respetuosamente **CERTIFICO** que revisados los archivos físicos y digitales desde el año 2010 hasta el año 2018, **NO** se registra expedientes administrativos sancionadores a nombre de las referidas personas, en la Unidad de Construcciones y Licenciamiento Zona Quitumbe.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes, con sentimiento de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

Abg. Patricio Ruiz D.
SECRETARIO ABOGADO AD-HOC- UDCL- ZQ
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Agencia Metropolitana de Control
Dirección de Instrucción
SECRETARÍA
Recibido por: 609
Fecha: 06 JUL 2018
Hora: 8:49

ACCION	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Abg. Patricio Ruiz	UDCMCL-ZQ	04/07/2018	
Revisión:	Abg. Patricio Ruiz	UDCMCL-ZQ	04/07/2018	
Aprobado:	Abg. Patricio Ruiz	UDCMCL-ZQ	04/07/2018	

COPIA DE LA COPIA
EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
13 DIC 2018

265

QUITUMBE



GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
COMISARIA METROPOLITANA DE ASEO, SALUD Y AMBIENTE "ZONA QUITUMBE"

MEMORANDO No. AMC-CMASA-ZQ-2018-210

PARA: Ab. Cristina Valencia
DIRECTORA DE INSTRUCCIÓN
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE: Ab. Rover Palacios
SECRETARIO ABOGADO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Informe expediente

FECHA: 04 de julio del 2018

De mi consideración

Con un cordial y atento saludo, en atención a la instrucción impartida a través WhastsApp, el miércoles 4 del mes y año en curso, mediante el cual solicita remitir la información certificada respecto a los procesos sancionadores iniciados o en proceso como lotizadores irregulares, al respecto manifiesto.

CERTIFICO que revisado los libros diarios de los años 2013,2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, que reposa en esta Unidad de Control, no se registra expediente alguno en contra de los ciudadanos Maria del Carmen García Fernández; Eugenia Margarita García Fernández; Compañía ARATHERMS S.A; Edgar Fernando Pinto Villagómez; Maria Rosario Alencastro Idrovo; Jaime Fernando Iza Chanatasig; Hilda Beatriz Lasluisa, y Cooperativa de Vivienda Sector 9

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de respeto y consideración.

Atentamente,

Ab. Rover Palacios
SECRETARIO ABOGADO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ES COMPULSA DE LA COPIA
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

ACCION	RESPONSABLE	SIGLAS UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Ab. Rover Palacios	CMASAZQ	2018-07-04	
Revisión	Ab. Rover Palacios	CMASAZQ	2018-07-04	
Aprobación	Ab. Rover Palacios	CMASAZQ	2018-07-04	

QUITO MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Agencia Metropolitana de Control
 Dirección de Instrucción
 SECRETARÍA

Recibido por: *Go* Frámte N°: *IK*
 05 JUL 2018 8:45
 Fecha: Hora:

2024
87

LA Municipal

MEMORANDO N° AMC-CMASA-ZLM-2018-136

PARA: Abg. Cristina Valencia
DIRECTORA DE INSTRUCCIÓN (E)
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE: Dra. Tamara Haro
SECRETARIA - ABOGADA
GAD. MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Certificación Lotizadores Irregulares

FECHA: 04 de julio de 2018

De mi consideración:

En atención al pedido realizado por la Dirección de Instrucción, en el que se hace referencia al Oficio No. 000969, de 03 de julio, suscrito por Miguel Gallardo, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, mediante el cual se solicita certifique si existen Expedientes Administrativos de sanción como lotizadores irregulares, abiertos a: Maria del Carmen García Fernández, Eugenia Margarita García Fernández, Compañía ARATHERMS S.A., Edgar Edmundo Pinto Villagómez, Maria Rosario Alencastro Idrovo, Jaime Fernando Iza Chanatasig, Hilda Beatriz Lasluisa, Cooperativa de Vivienda Sector 9; en tal sentido, la CMASA-ZLM, se ha procedido a la revisión conforme a lo solicitado, tanto en los archivos físicos y digitales de estas Unidades de Control, revisados que han sido, se desprende lo siguiente: **NO** se registran Expedientes Administrativos Sancionadores abiertos con los nombres en referencia.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dra. Tamara Haro
SECRETARIA - ABOGADA
SMASA-ZLM



ES COMPULSA DE LA COPIA QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

13 DIC 2018

QUITO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Agencia Metropolitana de Control
Dirección de Instrucción
SECRETARIA

Recibido por: Goa Trámite N°: Lf

Fecha: 05 JUL 2018 Hora: 0:18

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLE	SIGLAS UNIDADES	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	T.H.	SMASA-ZLM	2018-07-04	
REVISADO POR:	T.H.	SMASA-ZLM	2018-07-04	
APROBADO POR:	T.H.	SMASA-ZLM	2018-07-04	

263
274

MEMORANDO N° AMC-UDTCL-ZLM-2018-221

PARA: Abg. Cristina Valencia
DIRECTORA DE INSTRUCCIÓN (E)
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE: Abg. Jaime Muriel
SECRETARIO - ABOGADO
UDTCL-ZLM

ASUNTO: Certificación Lotizadores Irregulares

FECHA: 04 de julio de 2018

De mi consideración:

En atención al pedido solicitado por la Dirección de Instrucción, mediante el cual hace referencia al Oficio No. 000969, de 03 de julio, suscrito por Miguel Gallardo, Administrador General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito con el que se solicita certifique si existen Expedientes Administrativos de sanción como lotizadores irregulares, abiertos a: Maria del Carmen García Fernández, Eugenia Margarita García Fernández, Compañía ARATHERMS S.A., Edgar Edmundo Pinto Villagómez, Maria Rosario Alencastro Idrovo, Jaime Fernando Iza Chanatasig, Hilda Beatriz Lasluisa, Cooperativa de Vivienda Sector 9; en tal sentido, la UDTCL-ZLM ha procedido a la revisión conforme a lo solicitado, tanto en los archivos físicos y digitales de estas Unidades de Control, revisados que han sido, se desprende lo siguiente: **NO** se registran Expedientes Administrativos Sancionadores abiertos con los nombres en referencia.

Particular que informo para los fines pertinentes.

Atentamente,

Abg. Jaime Muriel
SECRETARIO - ABOGADO
UDTCL- ZLM



ES COMPULSA DE LA COPIA QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL

3 DIC 2018

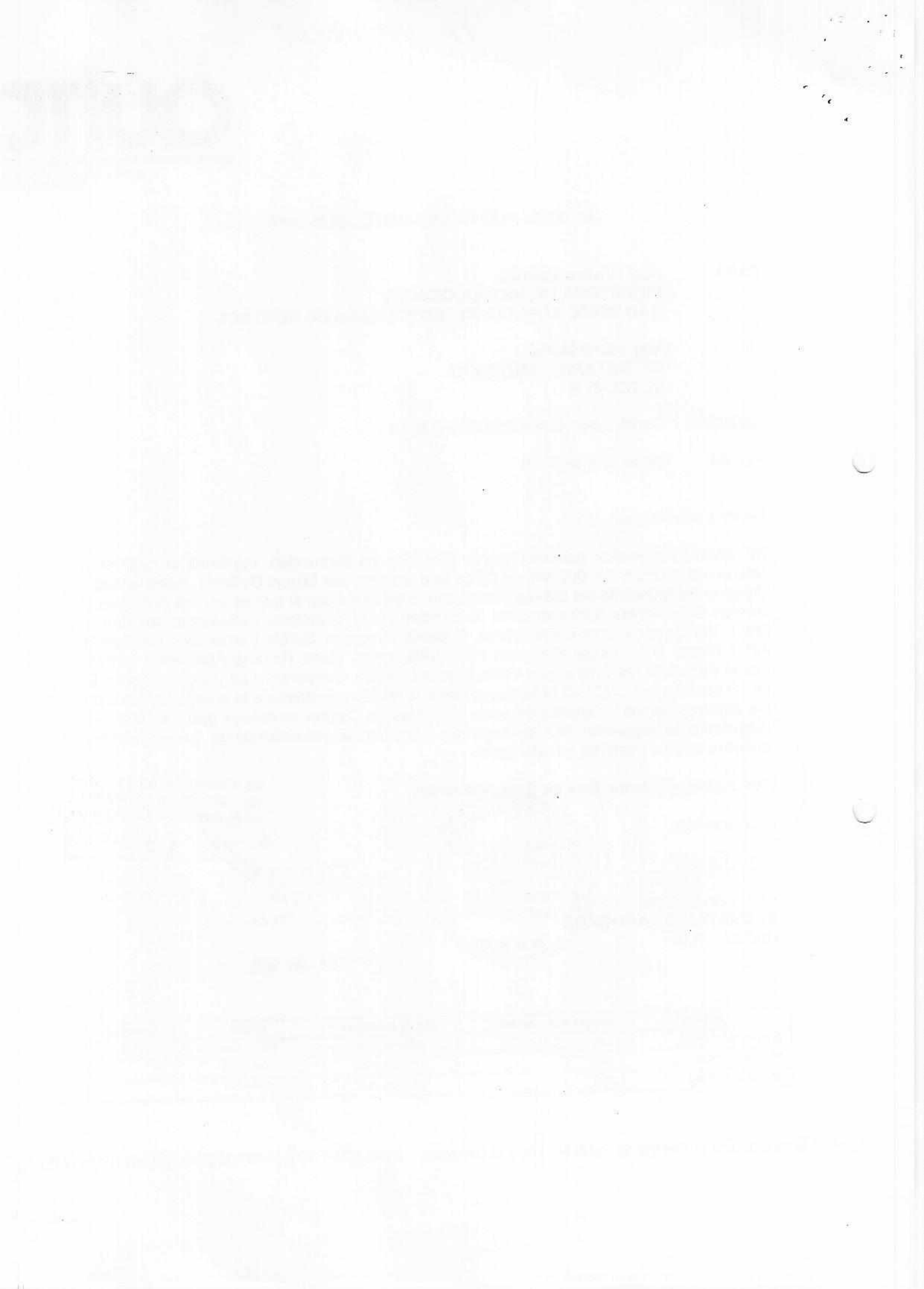
QUITO
AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
DIRECCION DE INSTRUCCION
SECRETARIA

Recibido por: Gabo Trámite N° 15

Fecha: 05 JUL 2018 Hora: 9:19

ACCIÓN	SIGLAS RESPONSABLE	SIGLAS UNIDADES	FECHA	SUMILLA
ELABORADO POR:	J.M.	UDCTCL-ZLM	2018-07-04	
REVISADO POR:	M.P.	UDCTCL-ZLM	2018-07-04	
APROBADO POR:	M.P.	UDCTCL-ZLM	2018-07-04	

Handwritten initials and date: 26/07



MEMORANDO No. AMC-UDCMCL-ZEE-2018-468

PARA: Abg. Cristina Valencia Arias
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE INSTRUCCIÓN AMC (E)

DE: Ab. Gabriela Escobar Ortiz
SECRETARIA ABOGADA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: VERIFICACION DE EXPEDIENTES OFICIO N. 969 -2018

FECHA: 04 JULIO del 2018

En atención al pedido realizado desde su dirección, recibido el 04 de JUNIO del 2018, mediante el cual solicita la información si existe expediente administrativo, de ocho personas que constan en el oficio adjunto.

De la revisión de las bases digitales de esta Unidad de Control, se desprende que desde el año 2012 hasta la presente fecha NO existen expedientes administrativos sancionadores en contra de las personas indicadas en el listado del oficio 969 -2018.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,


 Abg. Gabriela Escobar Ortiz
SECRETARIA - ABOGADA
UDCMCL-ZEE



QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
 Agencia Metropolitana de Control
 Dirección de Instrucción
 SECRETARIA

Recibido por: *[Signature]* Trámite N°:

06 JUL 2018
 Fecha: Hora: *18:20*

VALIDACIÓN	FECHA	NOMBRE	CARGO	SUMILLA
ELABORADO POR:	06-07-2018	Abg. Gabriela Escobar	Secretaria Abogada	<i>[Signature]</i>

ES COMPULSA DE LA COPIA
 QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
 LA ADMINISTRACION GENERAL

[Signature]
13 JUL 2018

STING

[Faint, illegible text throughout the page]

FUERO ASESOR



AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC

MEMORANDO No. AMC-UDCP-2018-326

PARA: Abg. Cristina Valencia
DIRECTORA DE INSTRUCCIÓN
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE: Abg. Daniel Villarreal Palomeque
SECRETARIO ABOGADO DE PUBLICIDAD EXTERIOR
GAD MAMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: EN RELACION AL PEDIDO DE EXISTENCIA DE EXPEDIENTES

FECHA: 06 de julio del 2018

En atención al pedido realizado para informar sobre la existencia de procesos sancionadores iniciados o en proceso como lotizadores irregulares a los propietarios: María del Carmen García Fernández, Eugenia Margarita García Fernández, Compañía ARATHERMS S.A, Edgar Edmundo Pinto Villagómez, María Rosario Alencastro Idrovo, Jaime Fernando Iza Chanatasig, Hilda Beatriz Lasluisa y Cooperativa de Vivienda Sector 9, Informo que:

De la revisión de los datos que mantiene esta Unidad se desprende que, NO existen expedientes relacionados con las personas antes mencionadas.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente.

Abg. Daniel Andrés Villarreal Palomeque
SECRETARIO ABOGADO DE PUBLICIDAD EXTERIOR
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Agencia Metropolitana de Control
Dirección de Instrucción
SECRETARIA
Recibido por: *[Signature]* Trámite N°:
Fecha: 06 JUL 2018 Hora: *[Signature]*

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	DVillarreal	UDCP	20180706	<i>[Signature]</i>
Revisión	DArboleda	UDCP	20180706	<i>[Signature]</i>
Aprobación	DArboleda	UDCP	20180706	<i>[Signature]</i>

ES COMPULSA DE LA COPIA QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

[Signature]
13 DIC 2018
DENUNCIAS
1800 500 900

260 871

12
11
10
9
8
7
6
5
4
3
2
1

[The following text is extremely faint and illegible due to low contrast and blurring. It appears to be a multi-paragraph document.]



FUBENIO ESPESU

MEMORANDO No. AMC-UDC-LPN -2018-137

PARA: Abg. Cristina Valencia Arias
DIRECTORA DE LA DIRECCION DE INSTRUCCION AMC (E)

DE: Ab. Narcisca Caiza
**SECRETARIA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL**

ASUNTO: VERIFICACION DE EXPEDIENTES OFICIO N. 969 -2018

FECHA: 04 JULIO del 2018

En atención al pedido realizado, recibido el 04 de JUNIO del 2018, mediante el cual solicita la información si existe expediente administrativo, de ocho personas que constan en el oficio adjunto.

De la revisión del sistema de UDC-LPN Y CMASA-ZEE, que mantiene esta dependencia desde el año 2012 se desprende que hasta la presente fecha; NO existen expedientes administrativos iniciados.

Particular que comunico a usted para los fines pertinentes.

Atentamente,



Abg. Narcisca Caiza Ayo
SECRETARIA ABOGADA GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL UDC-LPN (E)

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	Ncaiza	UDC-LPN	20180704	
Revisión	Ncaiza	UDC-LPN	20180704	
Aprobación	Ncaiza	UDC-LPN	20180704	

ES COMPULSA DE LA COPIA QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Agencia Metropolitana de Control
Dirección de Instrucción
SECRETARIA

Recibido por: 609 Trámite N°: 17

05 JUL 2018

806

DENUNCIAS
1800 500 900



259 870

Abg. Jimmy Yamd
favor remitir la
información.
~~05-06-2018~~

D. Inspección:
D. Instrucción:
Favor verificar
y coordinar respuesta.
URGENTE



DM 2018/jun/05

RECIBIDO POR: M. 17 Trámite N°:
0, JUN 2018
Fecha: Hora: 10:54 lajor

Oficio No. SGC-2018 16 **URGENTE**

Quito D. M., 31 MAYO 2018

TICKET GDOC: 2017-001640

URGENTE

Trámite Marco Achqui

Doctor
José Luis Aguilar
SUPERVISOR DE LA AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
Presente.-

ES COMPULSA DE LA COPIA
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
3 DIC 2018

Asunto: Se solicita informe respecto al proyecto Harmony Town.

De mi consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el lunes 28 de mayo de 2018, luego de conocer el oficio No. STHV-DMPPS-2018-1907, emitido por la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda mediante el cual informa sobre la inviabilidad del proyecto urbanístico arquitectónico especial Harmony Town; y, conforme lo establecido en el artículo 28 de la Ordenanza Metropolitana No. 003, que regula la conformación, funcionamiento y operación de las Comisiones del Concejo del Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: solicitar a usted remita para conocimiento de la Comisión, un informe en el que se indique si existe o no expediente administrativo y/o sancionador respecto al aterrazamiento, movimiento de tierra y posibles anuncios de venta; y, de no contar con los permisos respectivos se proceda conforme en derecho corresponda.

Adjunto 18 hojas útiles.

Dada en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el lunes 28 de mayo de 2018.

Atentamente,

Abg. Sergio Garnica Ortiz
Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL AMC	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
	SUPERVISIÓN METROPOLITANA
Recibido por: <u>Paulina F</u>	
Fecha: <u>01 JUN 2018</u>	Hora: <u>16:00</u>
No. Folios: <u>-19-</u>	Anexos: _____

El Infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución fue expedida por la Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el lunes 28 de mayo de 2018.

Abg. Diego Cevallos Salgado
Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL SECRETARIA GENERAL
Número de Trámite: <u>14039</u>
Fecha de ingreso: <u>01 JUN 2018 14:50</u>
Número de Folios: <u>19</u> CD: _____
Responsable: <u>R.F.</u> Sumilla: _____

QUITO AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN
Recibido por: <u>Juan Quiro</u>
Fecha: <u>12-06-18</u>
Hora: <u>12h40</u>
N° Expediente: _____
Anexos: <u>19 hojas</u>
<u>Suj</u> Sumilla

SECRETARÍA GENERAL DEL
CONCEJO

2013
11



CONFIDENTIAL

OFICIO 1017 06-07-18 DMF

impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa (oswaldo.tirado@quito.gob.ec), 18/07/2018 - 16:13:27

Estado	abierto	Antigüedad	9 d 7 h
Prioridad	3 normal	Creado	09/07/2018 - 08:59:33
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Baez Rosa Guadalupe
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	administraciongeneral@hotmail.sc		
Propietario	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

Información del cliente

Nombre: ADMINISTRACION
Apellido: GENERAL
Identificador de usuario: administraciongeneral@hotmail.sc
Correo: administraciongeneral@hotmail.sc

S. Kou
Trámite correspondiente.

Artículo #7

De: "Oswaldo Casildo Tirado Saa" <oswaldo.tirado@quito.gob.ec>
Para: Miguel Davila Castillo <miguel.devila@quito.gob.ec>
Asunto: OF 805 18-07-2018 CERTIFICACION MULTAS LOTIZACIONES IRREGULARES VARIOS PREDIOS
Creado: 18/07/2018 - 16:13:03 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX BMB): OF_805_18-07-2018_CERTIFICACION_MULTAS_LOTIZACIONES_IRREGULARES_VARIOS_PREDIOS.pdf (400.3 KBytes)
 OF 805 18-07-2018 CERTIFICACION MULTAS LOTIZACIONES IRREGULARES VARIOS PREDIOS

2018.07.19

Artículo #6

De: "Bertha Patricia Aguirre Factos" <bertha.aguirre@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 18/07/2018 - 15:58:25 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX BMB): OF_DMf-Dir-2018-0805.pdf (459.4 KBytes)
 SE REMITE OFICIO NO. DMF-DIR-0805-2018 DE 18 DE JULIO DE 2018 A NOMBRE DE ECON. MIGUEL DAVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL

23.07.18

Oli: por favor revisar y añadir al expediente

Artículo #5

De: "Fernando Miguel Castillo" <fernando.castillo@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 18/07/2018 - 12:22:22 por agente
Tipo: nota-interna
 SE REMITE OFICIO NO. DMF-DIR-0805-2018 DE 18 DE JULIO DE 2018 A NOMBRE DE ECON. MIGUEL DAVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL

Gracias,
Oli

Artículo #4

De: "Benjamin Elicio Jara Villavicencio" <benjamin.jara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 13/07/2018 - 14:45:40 por agente
Tipo: nota-interna
 Dar trámite respectivo

1931

Artículo #3

De: "Bertha Patricia Aguirre Factos" <bertha.aguirre@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 12/07/2018 - 09:53:49 por agente
Tipo: nota-interna

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE PERMANECE EN ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL

13 DIC 2018

OFICIO 1017 06-07-18 DMF

impreso por Bertha Patricia Aguirre Factos (bertha.aguirre@quito.gob.ec), 18/07/2018 - 15:59:23

Estado	abierto	Antigüedad	9 d 6 h
Prioridad	3 normal	Creado	09/07/2018 - 08:59:33
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Baez Rosa Guadalupe
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	administraciongeneral@hotmail.sc		
Propietario	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

Información del cliente

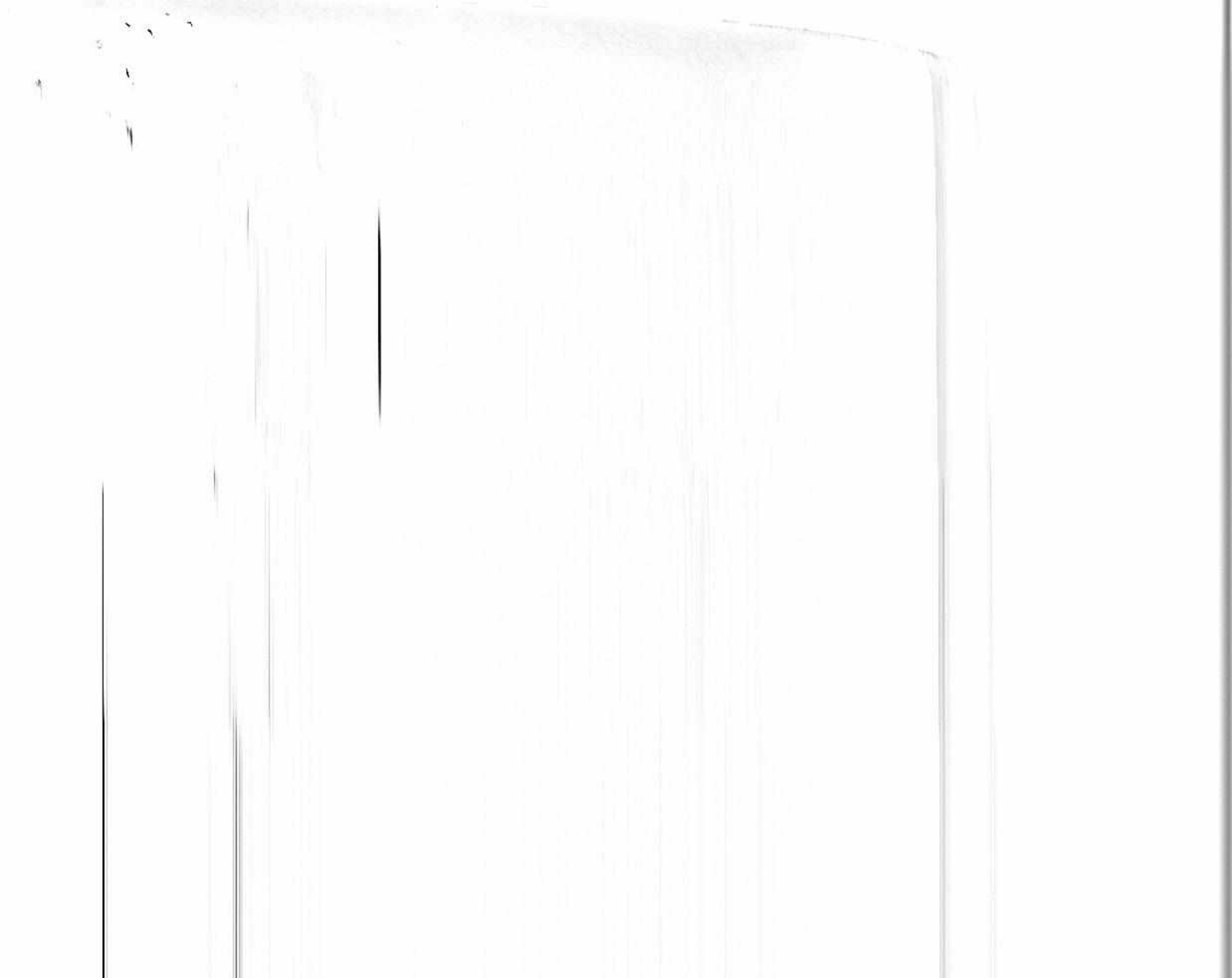
Nombre: ADMINISTRACION
Apellido: GENERAL
Identificador de usuario: administraciongeneral@hotmail.sc
Correo: administraciongeneral@hotmail.sc

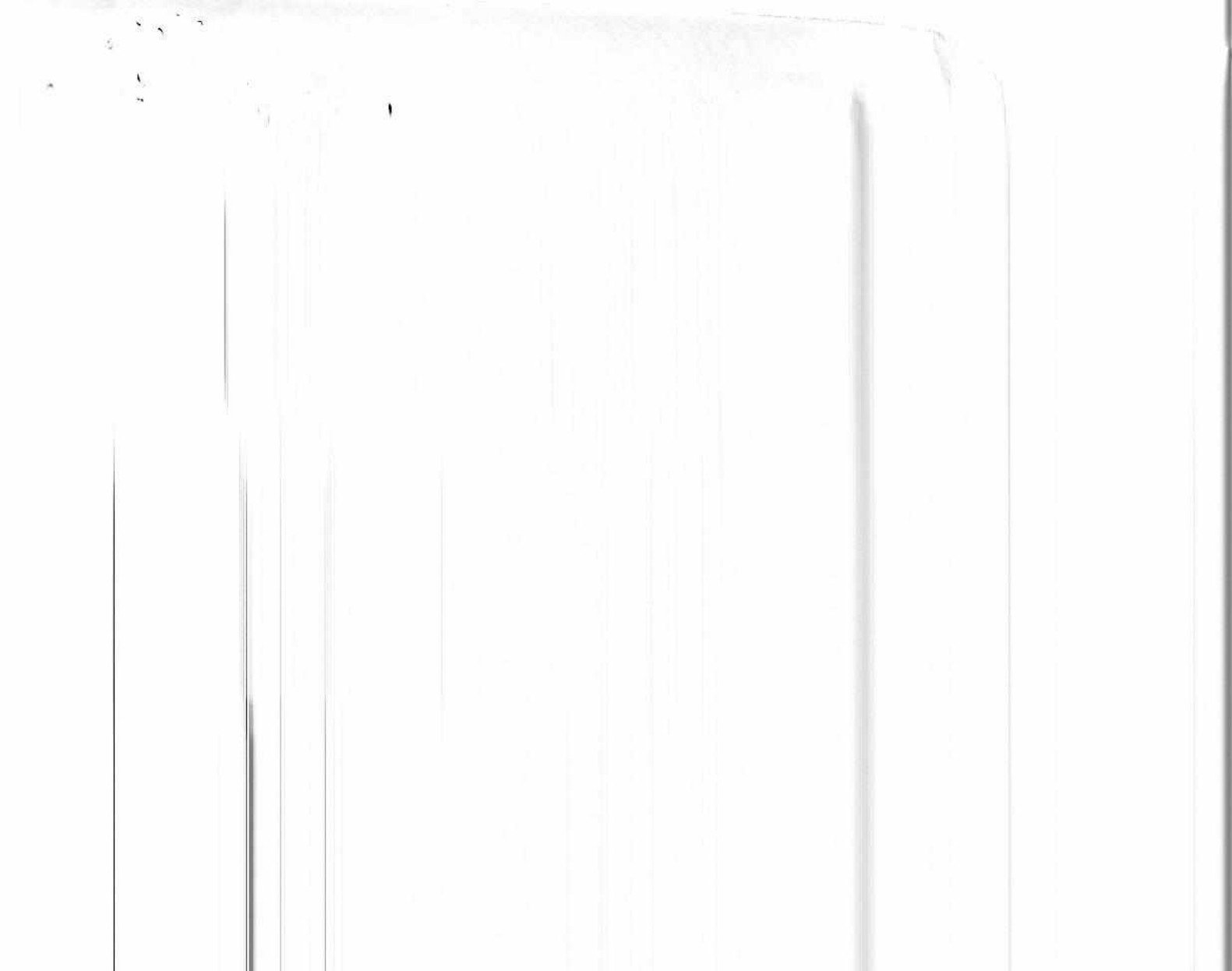
Artículo #6

De: "Bertha Patricia Aguirre Factos" <bertha.aguirre@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 18/07/2018 - 15:58:25 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OF_DMf-DIR-2018-0805.pdf (459.4 Kbytes)

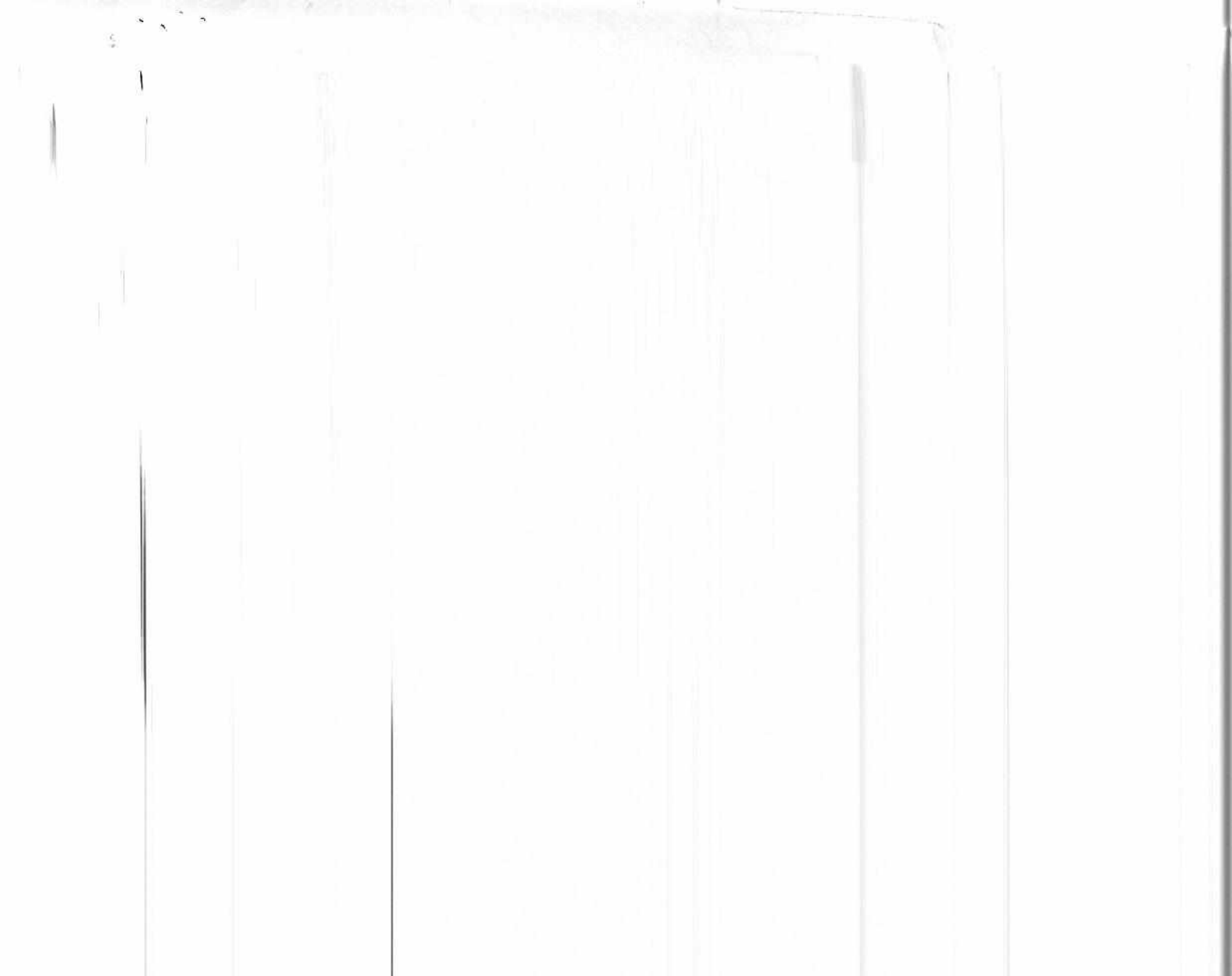
SE REMITE OFICIO NO. DMF-DIR-0805-2018 DE 18 DE JULIO DE 2018 A NOMBRE DE ECON. MIGUEL DAVILA CASTILLO - ADMINISTRADOR GENERAL

867







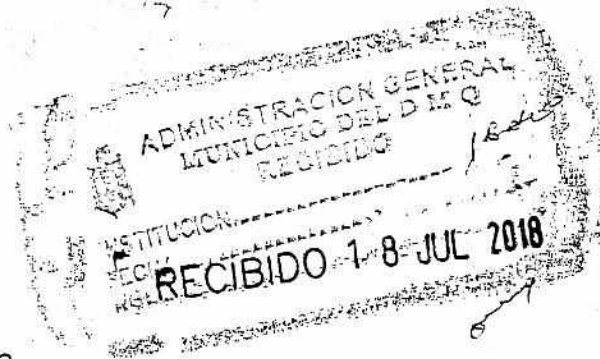


QUITO

ADMINISTRACIÓN GENERAL DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA Y TESORERÍA

0805

Oficio DMF-DIR-- 2018
Quito, 18 JUL 2018
Ref. Ticket No. 2018-103196



Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

ASUNTO: Certificación multas lotizaciones irregulares varios predios

De mi consideración:

En atención al oficio No. 0001017 de 6 de Julio de 2018, recibido en esta Tesorería Metropolitana con fecha 11 de julio de 2018, mediante el cual solicita:

(...) "se sirva remitir la información certificada respecto a si existe multas por procesos sancionatorios como lotizadores irregulares de los propietarios, de acuerdo al siguiente listado."
(...)

Al respecto, me permito certificar lo siguiente:

1. El predio No.0113288 a nombre de "PINTO VILLAGOMEZ EDGAR EDMUNDO", a la presente fecha, adeuda el valor de USD\$320.000,00 por concepto de "Multas a Infractores", conforme al siguiente detalle:

Concepto	Nº Predio	Nº Título/ Ord. para Pg.	Año	Dirección	Valor	Estado
Multas a infractores	113288	61003250952	2010	00000 TURUBAMBA	320.000.00	Pendiente

2. El predio No.0673690 a nombre de "GARCIA FERNANDEZ EUGENIA Y OTRA", a la presente fecha, NO refleja valores "Pendientes" por concepto de "Multas a infractores".

3. El predio No. 0109725 a nombre de "ARTHERMS S A", a la presente fecha, NO refleja valores "Pendientes" por concepto de "Multas a infractores".

4. El predio No. 0030074 a nombre de "IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO", a la presente fecha, adeuda el valor de USD\$18.984.350,00 por concepto de "Multas a infractores", conforme el siguiente detalle:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION GENERAL

13 DIC 2018

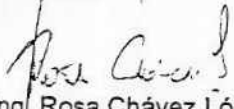
806

Concepto	N°	N° Título/	Año	Dirección	Valor	Costas Judiciales	Total	Estado
		Ord. para Pg.						
Multas a infractores	205	61002268186	2005	EL DORADO 00000	17.258.500,00	1.725.850,00	18.984.350,00	Pendiente

Los valores certificados de la deuda, varía por los intereses, hasta la cancelación total de la misma. En el caso de "Multas", no se aplica el cobro de intereses.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente

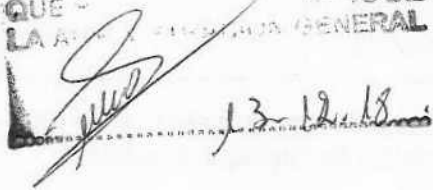


Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA (E)

Adjunto: Adjunto 11 fojas útiles.

Elaborado por:	Lcdo. Fernando Castillo	16-07-2018	URNT	FC
Revisado por:	Benjamín Jara	16-07-2018	URNT	BJ
Aprobado:	Ing. Patricia Aguirre -TM (S)	16-07-2018	URNT	PA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN LOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL



2018 - 103196

QUITO

ALCALDÍA

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ADICIONAR	ATENDER	VERIFICAR
APROBAR	CONTESTAR	FINANCIA
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	OTROS

CONT TES PT CYS COAD SE

Fecha: 9 JUL 2018 Firma: Rosa Chávez

11 JUL 2018

Bergamini para Chile y London

Oficio No. 0001017
Quito,

26 JUL 2018

F. Castilla
13/07/2018

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Presente

Luz D. Sanguinetti - seguimiento

De mi consideración:

En relación al trámite de expropiaciones especiales para la regularización de los asentamientos de hecho y consolidados que está llevando a cabo esta Administración, con la finalidad de dar cumplimiento a lo determinado en la Ordenanza Metropolitana No. 055, me permito solicitar lo siguiente:

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 21 de la referida ordenanza en el que dispone:

"En caso de existir sanciones pecuniarias o acreencias a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito impuestas al expropiado, el acta de negociación hará referencia expresa a la forma en que operaría la compensación de créditos para el pago del justo precio. (...)"

En base a lo señalado, solicito se sirva remitir la información certificada respecto a si existen multas por procesos sancionatorios como lotizadores irregulares de los propietarios, de acuerdo al siguiente listado:

PROPIETARIO/S	No. PREDIO	CLAVE CATASTRAL	ASENTAMIENTO	Resolución	Fecha Resolución
Edgar Edmundo Pinto Villagómez	113288	33604-02-003	Luz y Vida	C 004	27/01/2017
María Rosario Alencastro Idrovo					
Eugenia Margarita García Fernández	673690	33012-13-010	Divino Niño	C 057	03/03/2017
María del Carmen García Fernández					
Compañía Arthemis S.A.	109725	33604-01-002	Virgen de la Nube	C 003	27/01/2017
Jaime Fernando Iza Chanatasig	30074	32807-01-001	El Dorado	C 280	21/12/2016

ADMINISTRACIÓN GENERAL

ES COMPULSA DE LA COPIA QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

93 DIC 2018




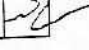
805

Lo que solicito para los fines correspondientes.

Atentamente,



Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por:	OChangoluisa	
Revisado por:	SRon	

ES COMPULSA DE LA COPIA
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION GENERAL

13, 12, 18

CONSULTA DE OBLIGACIONES

viernes, 13 de julio del 2018

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

CONCEPTO	N°	N° TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : PINTO VILLAGOMEZ EDGAR EDMUNDO							
CEM	0113288	00015477144	2017	E9 CASA S/N	283.36	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion 01/SD/0000000/E
Predial Urbano	0113288	00015477143	2017	E9 CASA S/N	111.70	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/
CEM	0113288	00015477142	2016	E9 CASA S/N	239.43	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion 01/SD/0000000/E
Predial Urbano	0113288	00015477141	2016	E9 CASA S/N	124.37	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/
CEM	0113288	00015477137	2015	2763 CALLE S/N CASA S/N	197.46	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion 01/SD/0000000/E
Predial Urbano	0113288	00015477136	2015	2763 CALLE S/N CASA S/N	138.36	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	0113288	00005900408	2014	2763-CALLE S/N (S/N)	2,526.81	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOt PREDIAL 2012-2013/Pendiente/0001-
CEM	0113288	00005561560	2014	2763-CALLE S/N (S/N)	343.54	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion 01/SD/0000000/E
Predial Urbano	0113288	00004824390	2014	2763-CALLE S/N (S/N)	152.10	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/
CEM	0113288	61050113285	2013	CALLE S N 00412	245.96	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion 01/SD/0000000/E
Predial Urbano	0113288	20131132880	2013	CALLE S N 00412	84.23	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/
CEM	0113288	61040113288	2012	CALLE S N 00412	305.59	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion 01-01/SD/0000000
Predial Urbano	0113288	20121132880	2012	CALLE S N 00412 IMAQUITO ALTO RUMIPAMBA	90.43	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/
Predial Urbano	0113288	20111132880	2011	CALLE S N 00412 ATAHUALPA SECTOR T ROPA ATAHUALPA	927.13	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/
Patente	0116454	20111164541	2011		1,216.02	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -01-01/SD/0000000
Predial Urbano	0113288	20101132880	2010	CALLE S N 00412 ATAHUALPA SECTOR T ROPA ATAHUALPA	687.46	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/
Patente	0116454	20101164541	2010		1,300.26	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -01-01/SD/0000000
Varios	2482010	61003250952	2010	00000 TURUBAMBA	320,000.00	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -01-01/SD/0000000
Predial Urbano	0113288	20091132880	2009	CALLE S N 00412 ATAHUALPA SECTOR T ROPA ATAHUALPA	487.38	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/

(A)

GOBIERNO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 COMISION METROPOLITANA FINANCIERA
 TESORERIA
 UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
 Fecha: 16-07-2018
 (ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL)
 F. [Firma]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
 LA ADMINISTRACION GENERAL

3 DIC 2018

864

1

CONCEPTO	N°	N° TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Patente	0116454	20091164541	2009		494.25	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -01-01/SD/000000)
PREDIAL	73160	20090731600	2009	ANGULO ALONSO D 690	480.10	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -12-29/5901851/SD)
Patente	0116454	20081164541	2008		551.02	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -01-01/SD/000000)
VARIOS	1988	61002754482	2008	ALONSO DE ANGULO	20.20	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -05-15/4867087/SD)
VARIOS	73160	61180073160	2008	ANGULO ALONSO D 0	0.22	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -12-29/5901851/SD)
PREDIAL	73160	20080731600	2008	ANGULO ALONSO D 690	446.17	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -05-25/5596037/SD)
Patente	0116454	20071164541	2007		579.24	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -01-01/SD/000000)
PREDIAL	73160	20070731600	2007	ANGULO ALONSO D 690	530.34	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -05-25/5599035/SD)
Patente	0116454	20061164541	2006		627.40	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -01-01/SD/000000)
PREDIAL	73160	20060731600	2006	ANGULO ALONSO D 690	547.09	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -05-25/5596035/SD)
Patente	0116454	20051164541	2005		651.84	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -01-01/SD/000000)
PREDIAL	73160	20050731600	2005	ANGULO ALONSO D 690	372.36	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -05-26/2659199/SD)
Patente	0116454	20041164541	2004		654.00	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -01-01/SD/000000)
PREDIAL	73160	20040731600	2004	ANGULO ALONSO D 690	366.74	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -02-27/2055512/SD)
Patente	0116454	20031164541	2003		681.97	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -01-01/SD/000000)
Patente	0116454	20021164541	2002		716.00	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -01-01/SD/000000)
Patente	0116454	20011164541	2001		754.01	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -01-01/SD/000000)
Patente	0116454	20001164541	2000		496.42	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -01-01/SD/000000)
Patente	0116454	19991164541	1999		226.42	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -01-01/SD/000000)
Patente	0116454	19981164541	1998		191.58	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -01-01/SD/000000)
Patente	0116454	19971164541	1997		166.85	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -01-01/SD/000000)

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERIA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 16-07-2018
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
F. SANCHEZ
Firma

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVO DE
LA ADMINISTRACION GENERAL
13 DIC 2018

3

967

1

CONCEPTO	N°	N° TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Patente	0116454	19961164541	1996		99.22	Pendiente (MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion -01-01/SD/000000)	

Total adeudado : 336,353.83



MUNICIPIO METROPOLITANO METROPOLITANA
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 10-07-2018
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
[Signature]
F. [Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION GENERAL
[Signature]
13 DIC 2018

4

298

Varios

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : PINTO VILLAGOMEZ EDGAR EDMUNDO Identificación : 00001703269892
Número de Trámite : 2482010 Clave Catastral : 0000000000 Título de Crédito / Orden para el Pago : 61003250952
Dirección : 00000 TURUBAMBA

INFORMACIÓN

MEMO 248 CMZQ 2010 MULTA X LOTIZACION IREGULAR PREDIO
113288 RES 66 2009OP 3181 0000000
0000000000000 00000000
000

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2010-09-14 Año de Tributación : 2010 Fecha Intereses : 2010-09-14

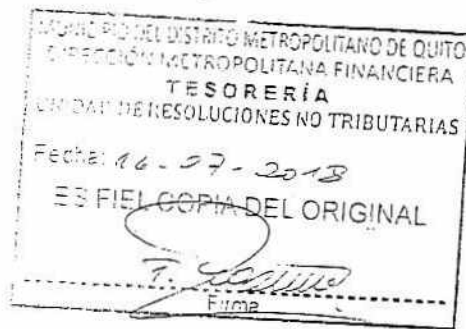
DESCRIPCIÓN	IMPUESTOS	TOTALES	DESCRIPCIÓN	ADICIONALES	TOTALES
MULTAS A INFRACTORES		320,000.00		Total adicionales :	0
	Total impuestos y tasas :	320000.00			

Total a pagar : 320,000.00

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

13 DIC 2018

67c

861

CONSULTA DE OBLIGACIONES

viernes, 13 de julio del 2018

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

CONCEPTO	N°	N° TITULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : GARCIA FERNANDEZ EUGENIA Y OTRA							
Solar	0673690	00015493518	2017	Oe8 CAMILO OREJUELA CASA S/N	2,720.66	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/5/ 01-01/SD/0000000/SD/
CEM	0673690	00015493518	2017	Oe8 CAMILO OREJUELA CASA S/N	510.73	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/1, -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0673690	00015493517	2017	Oe8 CAMILO OREJUELA CASA S/N	218.73	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/C
Solar	0673690	00015493516	2016	Oe8 CAMILO OREJUELA CASA S/N	3,029.08	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/5/ 01-01/SD/0000000/SD/
CEM	0673690	00015493515	2016	Oe8 CAMILO OREJUELA CASA S/N	476.85	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/4, -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0673690	00015493514	2016	Oe8 CAMILO OREJUELA CASA S/N	211.19	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/C
Solar	0673690	00015493513	2015	480 CALLE A CASA S/N	3,369.76	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/5/ 01-01/SD/0000000/SD/
CEM	0673690	00015493512	2015	480 CALLE A CASA S/N	456.48	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/7, -01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0673690	00015493511	2015	480 CALLE A CASA S/N	270.31	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/C
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	0673690	00005981589	2014	480-CALLE A (S/N)	233.80	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObliga PREDIAL 2012-2013/Pendiente/0001-01-0
CEM	0673690	00005648127	2014	480-CALLE A (S/N)	705.62	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/1 01-01/SD/0000000/SD/
Predial Urbano	0673690	00004956365	2014	480-CALLE A (S/N)	404.11	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/C
Solar	0673690	00003190526	2014	480-CALLE A ()	3,373.44	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/5/1 01-01/SD/0000000/SD/
Varios	0673690	61050673690	2013	CALLE A 0 00000	301.47	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/10/ 09-19/6229360/SD/TL/
Predial Urbano	0673690	20136736900	2013	CALLE A 00000	0.01	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pagado/2013-09-19/62293
Predial Urbano	0673690	20126736900	2012	CALLE A 00000	951.07	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pagado/2012-10-30/3639K
Predial Urbano	0673690	20116736900	2011	CALLE A 00000	433.09	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pagado/2011-02-01/2875
PREDIAL	673690	20106736900	2010	CALLE A 0	399.29	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/1' -04-05/6348072/SD/RH/
PREDIAL	673690	20096736900	2009	CALLE A 0	377.34	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/1' -02-25/6419654/SD/RH/
PREDIAL	673690	20086736900	2008	CALLE A 33012 0	366.02	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/1' -01-29/4645032/SD/RH/

2

INSTITUTO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION FINANCIERA
TESORERIA
Procedimiento RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
C. 107 - 2018
FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
Firma

6 Jc

ES FIEL COPIA ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION GENERAL
9 3 DIC 2018
13/07/2018

2

CONCEPTO	N°	N° TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
PREDIAL	673690	20076736900	2007	CALLE A 33012 0	349.90	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 -04-25/4114644/SD/RH)
PREDIAL	673690	20066736900	2006	CALLE S N 0	310.21	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2 -08-14/3605604/SD/RH)
SOLAR NO EDIFICADO	673690	20056736901	2005	CALLE S N 0	79.70	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOblig: EDIFICADO/Pagado/2005-10-25/30E)
PREDIAL	673690	20056736900	2005	CALLE S N 0	166.01	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2: -10-25/3057349/SD/RH)
SOLAR NO EDIFICADO	673690	20046736901	2004	CALLE S N 0	79.70	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOblig: EDIFICADO/Pagado/2004-02-10/202)
PREDIAL	673690	20046736900	2004	CALLE S N 0	32.42	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2: -02-10/2024189/SD/RH)

Total adeudado : 15,980.76



GOBIERNO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 INSTITUCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
 TESORERÍA
 RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
 15980.76 - 07 - 2018
 FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 F. [Signature]
 F. [Signature]

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
 LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
 3 DIC 2018

7

855

CONSULTA DE OBLIGACIONES

viernes, 13 de julio del 2018

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

3

CONCEPTO	N°	N° TITULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : ARTHERMS S A							
Predial Urbano	0109725	00015542704	2017	E10 CASA A	75.26	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/C
CEM	0109725	00011213336	2017	E10 CASA A	215.87	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/1-01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0109725	00015542680	2016	E10 CASA A	83.80	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/C
CEM	0109725	00008726065	2016	E10 CASA A	195.36	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/3-01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0109725	00015542671	2015	2763 CALLE S/N CASA A	114.36	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/C
CEM	0109725	00006641401	2015	2763 CALLE S/N CASA A	176.23	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/5-01/SD/0000000/SD/)
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	0109725	00005895250	2014	2763- CALLE S/N (S/N)	3,021.61	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObliga PREDIAL 2012-2013/Pendiente/0001-01-0
CEM	0109725	00005555488	2014	2763- CALLE S/N (S/N)	252.38	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/7-01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0109725	00004816115	2014	2763- CALLE S/N (S/N)	1,885.70	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleOb Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/C
CEM	0109725	61050109725	2013	CALLE S N 00417 A	191.07	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/9-01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0109725	00002786678	2013	CALLE S N 00417 A	90.71	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/C
CEM	0109725	61040109725	2012	CALLE S N 00417 A	224.39	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/4/1 01-01/SD/0000000/SD/)
Predial Urbano	0109725	20121097250	2012	CALLE S N 00411 #AQUITO NORTE #AQUITO	97.39	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/C
Predial Urbano	0109725	20111097250	2011	CALLE S N 00411 #AQUITO NORTE #AQUITO	1,087.47	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/C
Predial Urbano	0109725	20101097250	2010	CALLE S N 00411 #AQUITO NORTE #AQUITO	980.56	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/C
Predial Urbano	0109725	20091097250	2009	CALLE S N 00411 SANTA LUCIA BAJA LA COLMENA	539.26	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/C
Predial Urbano	0109725	20081097250	2008	CALLE S N 00411 SANTA LUCIA BAJA LA COLMENA	602.98	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/C
Predial Urbano	0109725	20071097250	2007	CALLE S N 00411 SANTA LUCIA BAJA LA COLMENA	527.52	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/C

GOBIERNO METROPOLITANO DE QUITO
 GOBIERNO METROPOLITANO FINANCIERO
 TESORERÍA
 RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
 16.07.2018
 COPIA DEL ORIGINAL
 Firma

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
 LA ADMINISTRACION GENERAL

13 DIC 2018
 13/07/2018

3

CONCEPTO	N°	N° TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Predial Urbano	0109725	20061097250	2006	CALLE S N 00411 SANTA LUCIA BAJA LA COLMENA	399.90	Pendiente	(MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/C
Predial Urbano	0109725	20051097250	2005	CALLE S N 00411 SANTA LUCIA BAJA LA COLMENA	332.59	Pendiente	(MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObl Urbano/Pendiente/0001-01-01/SD/C
PREDIAL	109725	20041097250	2004	CALLE S N 417	166.46	Pagado	(MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/1/2/ -04-06/2133469/SD/RH.

Total adeudado : 11,094.41



MUNICIPIO METROPOLITANO DE QUITO
 METROPOLITANA FINANCIERA
 Y ESCRERÍA
 RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
 2016-07-20-18
 ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 F. [Signature]
 Firma

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
 LA ADMINISTRACION GENERAL
 13 DIC 2016
 [Signature]

5 JL

854

CONSULTA DE OBLIGACIONES

viernes, 13 de julio del 2018

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

4

CONCEPTO	N°	N° TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN	VALOR	ESTADO	VER
Contribuyente : IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO							
CEM	0030074	00014543291	2018	S50 CASA S/N	10,281.74	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -01/SD/0000000/SI
Predial Urbano	0030074	00013423527	2018	S50 CASA S/N	106,526.50	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
CEM	0030074	00015577044	2017	S50 CASA S/N	5,033.13	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -01/SD/0000000/SI
Predial Urbano	0030074	00015577043	2017	S50 CASA S/N	2,124.11	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
CEM	0030074	00015577030	2016	S50 CASA S/N	4,805.44	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -01/SD/0000000/SI
Predial Urbano	0030074	00015577029	2016	S50 CASA S/N	2,288.87	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
CEM	0030074	00015577022	2015	2763 CALLE S/N CASA S/N	4,638.57	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -01/SD/0000000/SI
Predial Urbano	0030074	00015577021	2015	2763 CALLE S/N CASA S/N	2,546.47	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	0030074	00005880557	2014	2763-CALLE S/N (S/N)	171,486.53	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObli PREDIAL 2012-2013/Pendiente/0001-0
CEM	0030074	00005538244	2014	2763-CALLE S/N (S/N)	7,213.13	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -01/SD/0000000/SI
Predial Urbano	0030074	00004795679	2014	2763-CALLE S/N (S/N)	93,351.34	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
CEM	0030074	61050030074	2013	CALLE S N 00000	4,944.74	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion. 01-01/SD/0000000/SI
Predial Urbano	0030074	20130300740	2013	CALLE S N 00000	2,766.29	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
CEM	0030074	61040030074	2012	CALLE S N 00000	3,945.05	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion. 01-01/SD/0000000/SI
Predial Urbano	0030074	20120300740	2012	CALLE S N 00000 LA CHILENA SAN LUIS DE MIRAVALLE	3,251.92	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
Predial Urbano	0030074	20110300740	2011	CALLE S N 00000 LA CHILENA SAN LUIS DE MIRAVALLE	10,372.13	Pendiente	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/Detalle Urbano/Pendiente/0001-01-01/S
PREDIAL	30074	20060300740	2006	CALLE S N 0	2,232.51	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -08-01/3592989/SD/
PREDIAL	30074	20050300740	2005	CALLE S N 0	894.29	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -01-10/2559618/SD/
PREDIAL	30074	20040300740	2004	CALLE S N 0	349.21	Pagado	(/MDMQ_ConsultaDeImpuestos/DetalleObligacion/ -04-06/2133481/SD/

Total adeudado : 435,575.96

ES FIRME COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION SE
13 DIC 2018

CIudad del Distrito METROPOLITANO DE QUITO
SECRETARIA METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERIA
RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
2018.06.27.2018
COPIA DEL ORIGINAL

10

Varios

DATOS DE LA FICHA CATASTRAL

Contribuyente : IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO Identificación : 00001706661780
Número de Trámite : 0000205 Clave Catastral : 0000000000 Título de Crédito / Orden para el Pago : 61002268186
Dirección : EL DORADO 00000

INFORMACIÓN

PAGO MULT CONTRAV ART 224 B LE Y ORGANICA REGIMEN MUNICIPAL RE
SOLUC ALCALDIA 200 05 23 06 05 0000000
0000000000000 00000000
000

IMPUESTOS MUNICIPALES

Fecha Emisión : 2005-08-23 Año de Tributación : 2005 Fecha Intereses : 2005-09-23

IMPUESTOS		ADICIONALES	
DESCRIPCIÓN	TOTALES	DESCRIPCIÓN	TOTALES
MULTAS A INFRACTORES	17,258,500.00	COSTAS JUDICIALES	1,725,850.00
Total impuestos y tasas :	17258500.00	Total adicionales :	1725850.00

Total a pagar : 18,984,350.00

CON TUS IMPUESTOS CONSTRUIMOS
"OBRAS PARA VIVIR MEJOR"

Nota: Verifique sus datos y en caso de inconformidad comuníquese con el 1800 456 789, o visite su Administración Zonal más cercana.

La impresión de este documento le servirá para acercarse a pagar en las ventanillas de las instituciones del sistema financiero, que mantienen convenio con el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
TESORERÍA
UNIDAD DE RESOLUCIONES NO TRIBUTARIAS
Fecha: 16-07-2018
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Firma: 

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPLICA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

13 DIC 2018

STATE OF CALIFORNIA
COUNTY OF LOS ANGELES
SUPERIOR COURT
IN AND FOR THE COUNTY OF LOS ANGELES
JAMES H. HARRIS, Plaintiff
vs.
JAMES H. HARRIS, Defendant

**ACTA DE CONSTANCIA DE CONVOCATORIA A LA FASE DE NEGOCIACIÓN
POR EXPROPIACIÓN ESPECIAL DEL ASENTAMIENTO DENOMINADO
“VIRGEN DE LA NUBE”
DE PROPIEDAD DE LA COMPAÑÍA ARATHERMS S. A.**

En Quito Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 10H00 del día 10 de julio de 2018, en las oficinas de la Administración General del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, ubicada en la calle Venezuela N 5-10 y Chile, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en adelante - COOTAD; y, el artículo 21 de la Ordenanza Metropolitana No. 055 sancionada el 01 de abril de 2015; de conformidad a la convocatoria efectuada mediante oficio No. 982 de 02 de julio de 2018, comparecen:

1. Por el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión Negociadora:
 - a) En calidad de Presidenta de la Comisión Negociadora, la abogada Shirley Ron Ayala, conforme delegación contenida en el oficio No. Ex Esp-003 de 02 de julio del 2018 por parte del Administrador General, economista Miguel Dávila Castillo;
 - b) En calidad de Asesora Legal de la Administración General, la abogada Verónica Paredes;
 - c) La Directora Metropolitana Financiera, ingeniera Rosa Chávez; y,
 - d) El Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles, contador público autorizado señor Roberto Guevara Tolorza.

2. Por otra parte, comparece, la Compañía ARATHERMS S.A., a través de su gerente general y por lo tanto representante legal quien concurre con su nombramiento, el señor Jaime Fernando Iza Chanatasig, acompañado de su abogado patrocinador, doctor Hernán Ulloa Parada, en su calidad de propietario del predio No. 109725 y clave catastral No. 33604-01-002 ubicado en la parroquia Chillogallo del cantón Quito, provincia de Pichincha, conforme certificado No. C50011589001 del Registro de la Propiedad.

Las partes concurren libre y voluntariamente al presente acto, a fin de afrontar la Fase de Negociación del pago del precio justo determinado por el Concejo Metropolitano en la Resolución de Concejo Metropolitano No. C003 de 27 de enero de 2017, mediante la cual se declaró de Utilidad Pública con fines de expropiación especial el predio No. 109725 y clave catastral No. 33604-01-002.

I.- ORDEN DEL DÍA.-

Conforme lo determinado en el artículo 21 de la Ordenanza Metropolitana No. 055, los comparecientes aprueban por unanimidad tratar el siguiente orden del día:

- a) Antecedentes;
- b) Propuesta de negociación; y,
- c) Acuerdo transaccional.

II.- DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA. -

a) ANTECEDENTES:

- El artículo 447 del COOTAD, dispone: “(...) *Art. 447.- Declaratoria de utilidad pública.- Para realizar expropiaciones, las máximas autoridades administrativas de los gobiernos regional, provincial, metropolitano o municipal, resolverán la declaratoria de utilidad pública, mediante acto debidamente motivado en el que constará en forma obligatoria la individualización del bien o bienes requeridos y los fines a los que se destinará. A la declaratoria se adjuntará el informe de la autoridad correspondiente de que no existe oposición con la planificación del ordenamiento territorial establecido, el certificado del registrador de la propiedad, el informe de valoración del bien; y, la certificación presupuestaria acerca de la existencia y disponibilidad de los recursos necesarios para proceder con la expropiación (...) Para la determinación del justo precio, el procedimiento y demás aspectos relativos a la expropiación se aplicará lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (...)*”
- El artículo 596 del COOTAD, en lo relacionado a expropiación especial dispone: “(...) *Expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de interés social en suelo urbano y de expansión urbana.- Con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos o municipales, mediante resolución del órgano legislativo, pueden declarar esos predios de utilidad pública e interés social con el propósito de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándoles los lotes correspondientes.*

Cada Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano establecerá mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado o cualquier otra definición que requiera a fin de viabilizar la legalización de asentamientos humanos de interés social en sus circunscripciones territoriales, en atención a sus propias realidades. (...)”

- Mediante Ordenanza Metropolitana No. 055, sancionada el 01 de abril de 2015 el Concejo Metropolitano de Quito estableció el “PROCEDIMIENTO PARA EXPROPIACIÓN ESPECIAL, REGULARIZACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PREDIOS DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO DE INTERÉS SOCIAL EN SUELO URBANO Y DE EXPANSIÓN URBANA”, disponiendo en su capítulo II respecto de las Unidades y Órganos responsables, proceso liderado por la Unidad Regula Tu Barrio; así mismo, en su artículo 21 dentro del Capítulo de III del Procedimiento, se dispone la conformación de una Mesa Negociadora, a fin de afrontar la fase de negociación.
- Mediante Resolución de Concejo Metropolitano No. C003 de 27 de enero de 2017 se Declara de Utilidad Pública y de Interés Social con fines de expropiación especial al predio de propiedad particular de la Compañía ARATHERMS S.A., en la que resolvió: “*Declarar de utilidad pública y de interés social con fines de expropiación especial total al predio de propiedad particular, donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado “Virgen de la Nube”;* el precio justo determinado en la Ordenanza es de USD. 1.978,41, el cual se

encuentra respaldado mediante la correspondiente ficha valorativa, y sobre el que se realizará la negociación.

- El Procurador General del Estado mediante oficio No. 13160 de 30 de noviembre de 2017, ha emitido criterio vinculante respecto al anuncio del proyecto, indicando en su parte pertinente que: *"(...) En el caso que el procedimiento de expropiación se haya iniciado antes de las reformas realizadas en la LOECP al artículo 58 de la LOSNCP, por el principio de irretroactividad de la ley establecido en el artículo 7 del Código Civil, estos deberán seguirse tramitando de acuerdo a las normas vigentes a la fecha de expedición de la declaratoria de utilidad Pública (...)"*.
- Mediante oficio No. UERB-444-2018 de 22 de marzo del 2018, la Directora de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, abogada Karina Subía, remite a la Directora Metropolitana Financiera los documentos y expediente de expropiación del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Virgen de la Nube", particular que informa a fin de que se continúe con el procedimiento correspondiente.
- Mediante oficio No. DMF-DIR-0525-2018 de 17 de mayo de 2018 la Dirección Metropolitana Financiera pone en conocimiento del Administrador General el Informe de Financiamiento de la expropiación especial para regularización de asentamientos humanos "Virgen de la Nube", en cuyas conclusiones informa: *"(...) Una vez que el Comité Pro-mejoras del barrio Virgen de la Nube ha consignado, en la cuenta corriente de ingresos No. 3245179104 de la Municipalidad el valor de la expropiación, se dispone del financiamiento requerido para continuar con el proceso de Expropiación Especial "Virgen de la Nube" en la Administración General. (...) Por lo expuesto, esta Dirección se permite sugerir a su Autoridad, convocar a la mesa de negociación a la Compañía ARATHERMS S.A., propietaria del lote expropiado (...) a fin de dar a conocer las decisiones tomadas por el Concejo Metropolitano(...)"*.
- Mediante oficio No. DMF-TE-DC-2018-304 de 11 de junio de 2018, del Jefe del Departamento de Coactivas en atención al Oficio No. 0839 de 06 de junio de 2018, mediante el cual la Administración General solicita que se certifique si existen sanciones pecuniarias o acreencias a favor del Municipio impuesta a los siguientes propietarios de los bienes inmuebles sujetos a expropiación especial ... en lo señalado el Departamento de Coactivas certifica que la propietaria, Compañía ARATHERMS S.A. tiene dos obligaciones pendientes de pago por el valor de \$8.674,35 (Ocho mil seiscientos setenta y cuatro dólares americanos con treinta y cinco centavos), y \$40.670,39 (Cuarenta mil seiscientos setenta dólares americanos con treinta y nueve centavos), correspondiente al pago de impuesto predial.
- Mediante oficio No. 982 de 02 de julio del 2018, se procedió a notificar a la compañía Artherms S.A., para la presente fase de negociación; así como, a los Directores Metropolitanos y asistentes a la mesa de negociación a través de los correos electrónicos institucionales.

b) PROPUESTA DE NEGOCIACIÓN. -

La delegada del señor Administrador General, en calidad de Presidenta, abogada Shirley Ron, toma la palabra y expone en nombre de la Comisión Negociadora lo siguiente:

- De conformidad al procedimiento dispuesto en el Código Orgánico de Organización Territorial - COOTAD, la ley Orgánica al Sistema Nacional de Contratación Pública, la Ordenanza Metropolitana No. 055 sancionada el 01 de abril de 2015, al representante legal de la compañía propietaria del predio expropiado que el monto constante en la Resolución de Concejo Metropolitano No. C003 de 27 de enero de 2017 de Declaratoria de Utilidad Pública y de Interés Social con fines de expropiación especial es de USD 1.978,41 (Mil novecientos setenta y ocho dólares americanos con cuarenta y un centavos), teniendo la posibilidad de negociar hasta por un valor adicional del 10% del precio justo indicado.
- Conforme dispone el art. 596 del COOTAD: "En la valoración del inmueble, a efectos de determinar el justo precio, se deberá deducir los créditos a favor de la municipalidad por conceptos tributarios y no tributarios"; se procede a compensar los créditos para el pago de la obligación, se expone que mediante. Oficio No. DMF-TE-DC-2018-304 de 11 de junio de 2018, del Jefe del Departamento de Coactivas ha certificado que la compañía tiene dos obligaciones pendientes a favor de la Municipalidad por el valor total de \$49.344,74 (Cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro dólares americanos con setenta y cuatro centavos), correspondiente al impuesto predial de dos predios, los cuales deberán ser deducidos del valor del precio justo indicado.
- Finalmente, se solicita expresamente al representante legal de la compañía propietaria del predio, el reconocimiento ante Notario Público de los valores o pagos realizados por los posesionarios a efectos de procesar las deducciones respectivas.

Toma la palabra el representante legal de la compañía y exterioriza su radical negativa a todo lo planteado por la mesa negociadora, indicando entre otros argumentos, que el precio justo planteado no se compadece con la realidad de la valoración actual del bien, por su parte el abogado patrocinador manifiesta que el acto obedece a uno de confiscación; exteriorizando así su negativa a llegar a un acuerdo por el justo precio planteado.

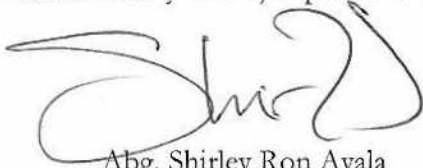
c) **ACUERDO TRANSACCIONAL.** -

Toda vez que no ha mediado convenio de voluntades por el cual se pueda proceder a la celebración de un acuerdo transaccional, ya que el propietario ha negado categóricamente el pedido de la Mesa Negociadora, **se sienta razón de imposibilidad de acuerdo del presente acto, toda vez que el representante legal de la compañía, considera precio no justo al determinado para la expropiación.**

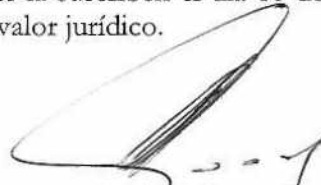
De acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Metropolitana No. 055 de 01 de abril de 2015, y normativa legal vigente se procederá a poner en conocimiento de la presente Acta de Imposibilidad de Acuerdo al Concejo Metropolitano del Distrito Metropolitano de Quito, para que posteriormente, a través de la Procuraduría Metropolitana realicen las acciones correspondientes.

III. RATIFICACIÓN. -

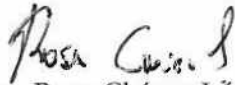
Dada lectura a la presente Acta, cuyo contenido es conocido, aceptado y ratificado por los suscribientes, en Quito, Distrito Metropolitano, las partes la suscriben el día 10 de julio del 2018, en unidad de acto y en 5 ejemplares de igual contenido y valor jurídico.



Abg. Shirley Ron Ayala
**DELEGADA DEL ADMINISTRADOR
GENERAL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**



CPA. Roberto Guevara Tolorza
**DIRECTOR METROPOLITANO
GESTIÓN DE BIENES
INMUEBLES GAD DEL
DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**



Ing. Rosa Chávez López
**DIRECTORA METROPOLITANA
FINANCIERA**



Abg. Verónica Paredes Herrera
**ASESORA LEGAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

RAZÓN DE NEGATIVA DE SUSCRIPCIÓN: Se sienta la razón de que el señor Jaime Iza Chanatasig, en su calidad de Representante Legal de la Compañía Arthems S.A., se niega suscribir la presente acta, pese a su concurrencia, además se sienta razón de que la Presidenta de la Comisión, Ab. Shirley Ron y la técnica jurídico de la Administración General, Olivia Changoluisa, han insistido, a través de su abogado Dr. Diego Játiva, sin recibir respuesta alguna, por lo que se anexa correos electrónicos remitidos a tempusgrupo@gmail.com conforme lo señaló el expropiado en comunicación de 10 de julio del 2018, ingresado en el despacho de la Administración General.

TESTIGO:



Msc. Olivia Changoluisa
**TÉCNICO JURÍDICO
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

OF AB JAIME FERNANDO IZA CHANATASIG 09-07-2018 DENTRO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION ESPECIAL VIRGEN DE LA NUBE PREDIO N0 109725 COMPAREZCO EXPONGO Y SOLICITO

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa (oswaldo.tirado@quito.gob.ec), 10/07/2018 - 12:00:47

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	10/07/2018 - 12:00:27
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Tirado Saa Oswaldo Casildo
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	1706661780		
Propietario	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

Información del cliente

Nombre: JAIME FERNANDO
Apellido: IZA CHANATASIG
Identificador de usuario: jaimeliza@hotmail.sc
Correo: jaimeliza@hotmail.sc
Teléfono: s/n
Cliente: JAIME FERNANDO IZA CHANATASIG

*S. Kou
Proceder con tramite correspondiente.*

*2018-105342 D.G.B. Inmuebles
Conocimiento*

Artículo #1

De: "JAIME FERNANDO IZA CHANATASIG" <jaimeliza@hotmail.sc>
Para: ADMINISTRACION GENERAL
Asunto: OF AB JAIME FERNANDO IZA CHANATASIG 09-07-2018 DENTRO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION ESPECIAL VIRGEN DE LA NUBE PREDIO N0 109725 COMPAREZCO EXPONGO Y SOLICITO
Creado: 10/07/2018 - 12:00:28 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX BMB): OF_AB_JAIME_FERNANDO_IZA_CHANATASIG_09-07-2018_DENTRO_DEL_EXPEDIENTE_DE_EXPROPIACION_ESPECIAL_VIRGEN_DE_LA_NUBE_PREDIO_N0_109725_COMPAREZCO_EXPONGO_Y_SOLICITO.pdf (328.1 KBytes)

10-07-2018

OF AB JAIME FERNANDO IZA CHANATASIG 09-07-2018 DENTRO DEL EXPEDIENTE DE EXPROPIACION ESPECIAL VIRGEN DE LA NUBE PREDIO N0 109725 COMPAREZCO EXPONGO Y SOLICITO

*5.6
11-07-18
16:12*

*13-07-18
Oli: por favor considerar para comunicaciones y agregar a expediente.*

*Gracias,
Oli*

hervan y...

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE PERORA EN ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL
13 DIC 2018

14052

851

ULLOA-PARADA

Estudio Jurídico

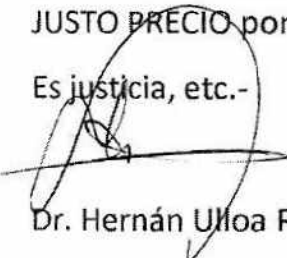
SEÑORES ALCALDE DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-
ADMINISTRACIÓN GENERAL

AB. JAIME FERNANDO IZA CHANATASIG, personalmente y por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de la Compañía ARTERMS S. A., conforme justifico con el nombramiento que adjunto, dentro del Expediente de Expropiación Especial "VIRGEN DE LA NUBE" del predio N° 109725 que se tramita en esa institución, ante usted, como mejor proceda en Derecho, respetuosamente, comparezco, expongo y solicito: --

1.- DOMICILIO.- Señalo como domicilio para posteriores notificaciones, el **CASILLERO JUDICIAL N° 1107**, designando como mis defensores a los abogados **DR. HERNÁN ULLOA PARADA, DR. HERMES SARANGO AGUIRRE, AB. HERNÁN ULLOA ORDÓÑEZ y AB. DIEGO JÁTIVA LAZCANO**, quienes conjunta o separadamente podrán ejercer la defensa de mis intereses. También señalo los correos electrónicos [ulloa asociados@icloud.com](mailto:ulloa_asociados@icloud.com) y tempusgrupo@gmail.com.-----

2.- Nuestro interés dentro de este trámite se contrae a exigir el pago del **JUSTO PRECIO** por la expropiación del predio de mi representada.-----

Es justicia, etc.-


Dr. Hernán Ulloa Parada
Reg. 09-1976-51


Ab. Jaime Fernando Iza Chanatasig
Céd. 1706661780

ADM. GENERAL
MUNICIPIO DEL D M Q
RECIBIDO
RECIBIDO 10 JUL 2018

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

13 DIC 2018

**SEÑORES ALCALDE DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

AB. JAIME FERNANDO IZA CHANATASIG, personalmente y por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de la Compañía **ARTHERMS S. A.**, conforme justifico con el nombramiento que adjunto, dentro del Expediente de Expropiación Especial "VIRGEN DE LA NUBE" del predio N° 109725 que se tramita en esa institución, ante usted, como mejor proceda en Derecho, respetuosamente, comparezco, expongo y solicito: --

1.- DOMICILIO.- Señalo como domicilio para posteriores notificaciones, el **CASILLERO JUDICIAL N° 1107**, designando como mis defensores a los abogados **DR. HERNÁN ULLOA PARADA, DR. HERMES SARANGO AGUIRRE, AB. HERNÁN ULLOA ORDÓÑEZ y AB. DIEGO JÁTIVA LAZCANO**, quienes conjunta o separadamente podrán ejercer la defensa de mis intereses. También señalo los correos electrónicos ulloa asociados@icloud.com y tempusgrupo@gmail.com.-----

2.- Nuestro interés dentro de este trámite se contrae a exigir el pago del **JUSTO PRECIO** por la expropiación del predio de mi representada.-----

Es justicia, etc.-


Dr. Hernán Ulloa Parada

Reg. 09-1976-51


Ab. Jaime Fernando Iza Chanatasig

Céd. 1706661780



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE SE ENCUENTRA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL


13 DIC 2018

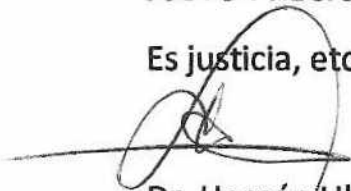
**SEÑORES ALCALDE DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO-
ADMINISTRACIÓN GENERAL**

AB. JAIME FERNANDO IZA CHANATASIG, personalmente y por los derechos que represento en mi calidad de Gerente General de la Compañía ARTERMS S. A., conforme justifico con el nombramiento que adjunto, dentro del Expediente de Expropiación Especial "VIRGEN DE LA NUBE" del predio N° 109725 que se tramita en esa institución, ante usted, como mejor proceda en Derecho, respetuosamente, comparezco, expongo y solicito: --


1.- DOMICILIO.- Señalo como domicilio para posteriores notificaciones, el **CASILLERO JUDICIAL N° 1107**, designando como mis defensores a los abogados **DR. HERNÁN ULLOA PARADA, DR. HERMES SARANGO AGUIRRE, AB. HERNÁN ULLOA ORDÓÑEZ y AB. DIEGO JÁTIVA LAZCANO**, quienes conjunta o separadamente podrán ejercer la defensa de mis intereses. También señalo los correos electrónicos ulloa_asociados@icloud.com y tempusgrupo@gmail.com.-----

2.- Nuestro interés dentro de este trámite ~~de~~ se contrae a exigir el pago del JUSTO PRECIO por la expropiación del predio de mi representada.-----

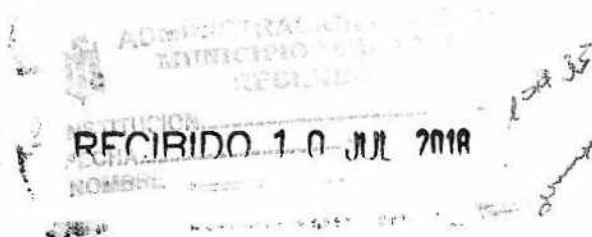
Es justicia, etc.-


Dr. Hernán Ulloa Parada

Reg. 09-1976-51


Ab. Jaime Fernando Iza Chanatasig

Céd. 1706661780



ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL


13 Dic 2018



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION
ABOGADO
E1133A1122

APellidos y nombres del titular
GA TORIBIO

Apellidos y nombres de la madre
CHANATASIG ROSA

Ciudad y fecha de expedición
QUITO
2018-01-29

Fecha de expiración
2028-01-29

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTROS, IDENTIFICACION Y ESTADISTICA
170666178-0

Ciudadania
GA CHANATASIG

Nombre
JAME FERNANDO

Fecha de nacimiento
COTOPAXI
SAGUILLI
SAGUILLI

Fecha de nacimiento
1981-03-23

Nacionalidad
ECUATORIANA

Sexo
HOMBRE

Estado civil
CASADO
HILDA B
LASLUISA LEMA



ES COMPULSA DE LA COPIA
 QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
 LA ADMINISTRACION GENERAL
 3 DIC 2018



FUNCIÓN JUDICIAL DEL ECUADOR
CONSEJO DE LA JUDICATURA
FORO DE ABOGADOS

Dr. ULLOA PARADA JOSE HERNAN

Matrícula No: 09-1976-51
Cédula No: 0904271442
Fecha de inscripción: 08/01/2013
Matrícula anterior: 1880
Tipo de sangre: A+



Firma

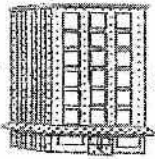


ADVERTENCIA

Este documento es único, exclusivo de su titular y de uso
PERSONAL e INTRANSFERIBLE
El Consejo de la Judicatura solicita a las Autoridades
Públicas y Privadas, reconocer al titular de esta credencial
los derechos que le confieren de acuerdo con la
Constitución y las Leyes de la República

Ab. Doris Ulloa Gallardo Cevallos
Directora General

ES COMPULSA DE LA COPIA
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
3 DIC 2018



ARTHERMS S.A.
 Diseño, Planificación, Cálculo Estructural,
 Construcciones y Urbanizaciones
 RUC. 1791752539001

Quito, 09 de enero de 2012

SEÑOR
 JAIME FERNANDO IZA CHANATASIG
 Presente.-

Estimado Señor:

La Junta de accionistas de Compañía ARTERMS S.A. efectuada el día, 09 de enero de 2012 a las 15:00, en sus instalaciones, decidió por unanimidad nombrarle a usted **GERENTE GENERAL**, por 2 años con representación legal, judicial y extrajudicial.

Le deseamos éxitos en sus funciones.

Atentamente,

Sr. Juan Márquez C.
SECRETARIO Ad-Hoc

ACEPTO El Nombramiento.

Quito, 09 de enero de 2012

Dr. Jaime Fernando Iza Ch.
 C.C.170666178-0

ES COMPULSA DE LA COPIA
 QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
 LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
 13 DIC 2018

Esta compañía se constituye ante el notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, el lunes 14 agosto de 2000, mediante resolución de la Superintendencia de Compañías No. 00-Q-IJ-2909, de 16 de Octubre de 2000, fue inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Octubre de 2000 bajo el No. 3224, tomo 131.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N°444..... del Registro de

Nombramientos Tomo N°143.....

Quito, a13 ENE.....
 REGISTRO MERCANTIL



Dr. Rubén Enrique Aguirre López
 REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

845

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CIUDADANIA 170666178-0

IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO

COTOPAXI/SAQUISILI/SAQUISILI

23 MARZO 1961

001-1 0064 00186 M

COTOPAXI/ SAQUISILI

SAQUISILI 1961



EQUATORIANA***** E1133A112E

CASADO HILDA B LASLUISA LEMA

SUPERIOR ABOGADO

TORIBIO IZA

ROSA CHANATASIG

QUITO 19/02/2010

19/02/2022

REN 2326878



LA COPIA DE LA COPIA
DE LOS ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION GENERAL

[Signature]

13 DIC 2018

Delegación No. Ex-Esp-003

Quito, 02 JUL 2018

Abogada
Shirley Ron Ayala
ASESORA LEGAL
ADMINISTRACIÓN GENERAL
DESPACHO ALCALDÍA
Presente

De mi consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 596 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización referente al procedimiento de expropiación especial y a la delegación contenida en el artículo 21 de la Ordenanza Metropolitana No. 055 sancionada el 01 de abril de 2015, delego a usted, para que en mi representación, forme parte de la Comisión Negociadora y la presida, relacionada al proceso de expropiación especial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Virgen de la Nube".

A partir del ejercicio de la presente delegación, será responsable por las acciones u omisiones ulteriores.

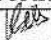

Me reservo la facultad de avocar conocimiento de la delegación indicada.

Atentamente,


Ec. Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Copia: Dirección Metropolitana Financiera.

Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles.

Elaborado por:	OChangoluisa	
Revisado por:	SRon	

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

13 DIC 2018

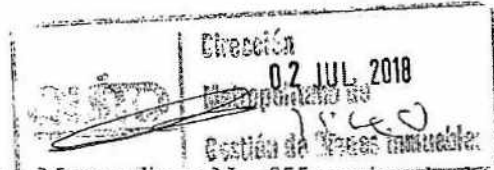
ADMINISTRACIÓN
GENERAL

843

Quito, - 2 JUL 2018
Oficio, 0000982

Abogado
Jaime Fernando Iza Chanatasig
GERENTE GENERAL ARATHERMS S.A.
Calle Luis Saá N14-20 y Sodiro, oficina 601
Ciudad

De mi consideración:



De conformidad con el artículo 21 de la Ordenanza Metropolitana No.-055 sancionada el 01 de abril de 2015 y el artículo 3 de la Resolución de Concejo No. C003 de 27 de enero de 2017, aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, con el objetivo de alcanzar un acuerdo con los propietarios, se convoca a usted, a participar en la mesa de negociación relacionado al expediente de expropiación especial "Virgen de la Nube" del predio No. 109725, que se llevará a cabo el día 10 de julio de 2018 a las 10H00 en el edificio de la Administración General Quito, ubicado en las calles Venezuela y Chile, edificio Pérez Pallares.

Lo que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ec. Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Copia: Dirección Metropolitana Financiera
Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles



Elaborado por:	OChangoluisa	
Revisado por:	VParedes	

ES COMPULSA DE LA COPIA
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
13 DIC 2018
3-Julio 2018
Willixs Mendoza

844

Virgen de la Nube



Filtros de búsqueda

Filtrar por: Número de predio 109725

Consultar

"Estos valores corresponden a los avalúos e impuesto predial emitido en enero del 2018. Si no está de acuerdo con estas cifras seleccione la opción 'Solicitud de Revisión de Avalúos' para iniciar el proceso."

Datos del predio			Datos del propietario		Valores				
Número	Dirección	Avalúo	Propietario	Identificación	% Derechos y acciones	Impuesto predial	Tasa de seguridad ciudadana	Cuerpo de Bomberos	Impuest al solar no edificad
103067				1791752538001		0.00	0.00	0.00	0.00
103067				1791752538001		0.00	0.00	0.00	0.00
103067				1791752538001		0.00	0.00	0.00	0.00
103067				1791752538001		0.00	0.00	0.00	0.00
103067				1791752538001		0.00	0.00	0.00	0.00
103067				1791752538001		0.00	0.00	0.00	0.00
103067				1791752538001		0.00	0.00	0.00	0.00
103067				1791752538001		0.00	0.00	0.00	0.00
103067	E9 LOTE 371 CASA L	2437149.6	ARTHERMS S A	1791752538001	48.3269	9,652.26	4.00	366.81	0.00
103067				1791752538001		0.00	0.00	0.00	0.00
17 registro(s)				1	Página 1 de 2				

Descargar Guía del Procedimiento

(<https://pam.quito.gob.ec/PAM/pdfs/Aprende/Guia%20devolucion.pdf>)

8/10.073,07

Realizar Pago

Solicitud de Revisión de Avalúos

841

Virgen de la Nube



Filtros de búsqueda

Filtrar por: Número de predio 109725

Consultar

"Estos valores corresponden a los avalúos e impuesto predial emitido en enero del 2018. Si no está de acuerdo con estas cifras seleccione la opción 'Solicitud de Revisión de Avalúos' para iniciar el proceso."

Datos del predio			Datos del propietario			Valores			
Número	Dirección	Avalúo	Propietario	Identificación	% Derechos y acciones	Impuesto predial	Tasa de seguridad ciudadana	Cuerpo de Bomberos	Impuesto al solar no edificado
103067				1791752538001		0.00	0.00	0.00	0.00
103067				1791752538001		0.00	0.00	0.00	0.00
103067				1791752538001		0.00	0.00	0.00	0.00
103067				1791752538001		0.00	0.00	0.00	0.00
103067				1791752538001		0.00	0.00	0.00	0.00
103067				1791752538001		0.00	0.00	0.00	0.00
109725				1791752538		0.00	0.00	0.00	0.00
17 registro(s)					2				Página 2 de 2

Descargar Guía del Procedimiento

(<https://pam.quito.gob.ec/PAM/pdfs/Aprende/Guia%20devolucion.pdf>)

Realizar Pago

Solicitud de Revisión de Avalúos

© 2018 | MDMQ | DMI | DMT

ADMINISTRACIÓN
GENERAL

CONSULTA DE OBLIGACIONES

jueves, 09 de agosto del 2018

Estimado Contribuyente, le recordamos que su pago se verá reflejado en la página de consultas 24h después de efectuado el mismo

CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN
Contribuyente : ARTHERMS S A				lc
Predial Urbano	0109725	00015542704	2017	E10 CASA A 75
CEM	0109725	00011213336	2017	E10 CASA A 215
Predial Urbano	0109725	00015542680	2016	E10 CASA A 84
CEM	0109725	00008726065	2016	E10 CASA A 195
Predial Urbano	0109725	00015542671	2015	2763 CALLE S/N CASA A 115
CEM	0109725	00006641401	2015	2763 CALLE S/N CASA A 176

			CONCEPTO	N°	N° TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN
--	--	--	----------	----	-----------------------------	-----	-----------

Predial Urbano

0109725

20051097

CALLE S N 417

PREDIAL

109725

20041097250

2004

CALLE S N 417

166

Total adeudado : 11,141.1

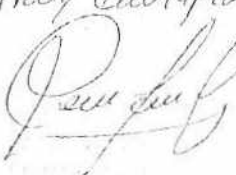

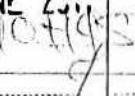

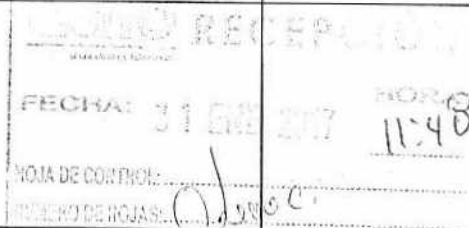
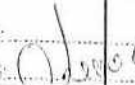
[Regresar](#)

[Nueva consulta](#)

		CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN
RECALCULO PREDIAL 2012-2013	0109725	00005896200	2014	2763-CALLE S/N (S/N)	3,800	
CEM	0109725	00005555488	2014	2763-CALLE S/N (S/N)	252	
Predial Urbano	0109725	00004816115	2014	2763-CALLE S/N (S/N)	1,896	
CEM	0109725	61050109725	2013	CALLE S N 00417 A	191	
Predial Urbano	0109725	00002786678	2013	CALLE S N 00417 A	91	
CEM	0109725	61040109725	2012	CALLE S N 00417 A	224	

			CONCEPTO	Nº	Nº TÍTULO/ ORD. PARA PG.	AÑO	DIRECCIÓN
Predial Urbano	0109725	20121097250					
Predial Urbano	0109725	20111097250	2011	CALLE S N 00411 I#AQUITO NORTE I#AQUITO		1,091	
Predial Urbano	0109725	20101097250	2010	CALLE S N 00411 I#AQUITO NORTE I#AQUITO		984	
Predial Urbano	0109725	20091097250	2009	CALLE S N 00411 SANTA LUCIA BAJA LA COLMENA		540	
Predial Urbano	0109725	20081097250	2008	CALLE S N 00411 SANTA LUCIA BAJA LA COLMENA		604	
Predial Urbano	0109725	20071097250	2007	CALLE S N 00411 SANTA LUCIA BAJA LA COLMENA		529	
Predial Urbano	0109725	20061097250	2006	CALLE S N 00411 SANTA LUCIA BAJA LA COLMENA		400	

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO - GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
GUÍA DE ENTREGA DE CORRESPONDENCIA

OFICIO / FECHA <u>31/ENERO/2017</u>	DESTINATARIO/ ASUNTO	FECHA Y HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA O SELLO
SG 0319	SEÑORES REPRESENTANTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO VIRGEN DE LA NUBE ASUNTO: INFORMO QUE YA SE ENCUENTRA LA PAGINA WEB LA RESOLUCIÓN DE CONCEJO NO. 003 GDOC: 2014-148241 ADJ. 5 HOJAS CERTIFICADAS	03-02-2017 Hora 9:10 AM	Freddy Quintana 
COPIA SG 0319	PROCURADURIA METROPOLITANA		 <p>Fecha: 31 ENE 2017 Hora: 10:19 Firma de recepc.º: </p>
COPIA SG 0319	ADMINISTRACIÓN ZONAL QUITUMBE		 <p>31 ENE 2017 NOMBRE: Nicde H HORA: 11:09</p>
COPIA SG 0319	SECRETARÍA DE TERRITORIO HABITAT Y VIVIENDA		 <p>RECEPCIÓN FECHA: 31 ENE 2017 HORA: 11:40 HOJA DE CONTROL: NÚMERO DE HOJAS: 9/10 FIRMA: </p>

<p>COPIA SG 0319</p>	<p>DIRECCIÓN METROPOLITANA DE CATASTRO</p>	<p>RECEPCION 13/1 ENE 2017</p>	<p>Hora: 11.11.15 Mancor Har</p>
<p>COPIA SG 0319</p>	<p>UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO</p>	<p>UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO SECRETARÍA DE COOPERACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA Recibido por: <i>[Signature]</i> Firma: <i>[Signature]</i> Fecha: 31 ENE 2017</p>	
<p>COPIA SG 0319</p>	<p>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO</p>	<p>EPMAPS AGUA DE QUITO 02 FEB 2017 <i>[Signature]</i> SILVIA TAPIA SECRETARÍA GENERAL</p>	
<p>COPIA SG 0319</p>	<p>EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE MOVILIDAD Y OBRAS PUBLICAS</p>		<p>0001166</p>
<p>COPIA SG 0319</p>	<p>EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A.</p>	<p>EMPRESA ELECTRICA QUITO S.A. 47 -2 FEB 2017</p>	<p>DIRECCIÓN DE DISTRIBUCIÓN ZONA CENTRO 13:34 HORA RECIBIDO POR <i>Mónica Salazar</i> TELF 396 4700 Ext. 4508 TRÁMITE : VALIDACIÓN C.C.</p>
<p>COPIA SG 0319</p>	<p>DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA</p>	<p>31 ENE 2017 <i>[Signature]</i></p>	<p>SECRETARÍA GENERAL DE FINANZAS QUITO - ECUADOR 12/1/17</p>

NOTIFICACIÓN DE BOLETAS / OFICIOS

ABOGADO A QUIEN SE NOTIFICA	OFICIO NOTIFICADO	CASILLERO JUDICIAL
ABG. DAVID ALBARRÁN PACHECO ATHERMS S.A.	REMITO COPIA DE LOS OFICIOS 0320 RESOLUCION No. 003 CERTIFICADAS, VIRGEN DE LA NUBE FECHA 03/02/2017	No. 6006

Boletas
03022017
1145

Recibido por: 

Fecha:

Hora:

PERSONA RESPONSABLE

RA

Nombre: ROBERTO ANDRADE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	ARTHERMS S.A		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	89878	RUC:	1791752538001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	23/10/2000	PLAZO SOCIAL:	23/10/2025
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANÓNIMA
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM

DIRECCIÓN LEGAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD:

DIRECCIÓN POSTAL

PROVINCIA: PICHINCHA CANTÓN: QUITO CIUDAD: QUITO

PARROQUIA: QUITO CALLE: LUIS SAA NÚMERO: N14-20

INTERSECCIÓN/MZ. SODIRO CIUDADELA:

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: EDIFICIO/C.C.: DANIEL CADENA

REFERENCIA / UBICACIÓN: Junto al Banco Pichincha de La Alameda

PISO: 801 TELÉFONO1: 022500930 TELÉFONO2: 022900052

FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1: jaiferdch@hotmail.com

CASILLERO POSTAL: CORREO ELECTRÓNICO 2: mayrie_016@hotmail.com

CELULAR: 0996705834 PERTENECE A M.V.: NO SITIO WEB:

INFORMACIÓN

¿Es proveedora de bienes o servicios del estado? NO ¿Ofrece servicios de pago a remesas? NO ¿Es sociedad de interés público? NO

¿Pertenece a MV? NO ¿Compañía vende a crédito? NO Fecha de última act. de datos: 19/05/2015 1:38 PM

ACTIVIDAD ECONÓMICA

OBJETO SOCIAL: Dedicarse a la actividad inmobiliaria y de la construcción, a la comercialización de materiales de construcción, importación, exportación de los mismos....

CIU Actividad Nivel 2: L68 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.

CIU Operación Principal: L810.01 COMPRA - VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS; COND. EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y VIVIENDAS; EDIFICIOS NO RESIDENCIALES, INCLUIDO SALAS DE EXPOSICIONES, INSTALACIONES PARA ALMACENAJE, CENTROS COMERCIALES Y TERRENO; INCLUIE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS MUEBLADOS O SEMI-MUEBLADOS POR PERÍODOS LARGOS, EN GENERAL, POR

CAPITAL A LA FECHA

CAPITAL SUSCRITO: 2000.0000 CAPITAL: 0.0000 VALOR X ACCIÓN: 1.00000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RL/ADM
1709861780	IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	9/6/12 0:00	2	13/01/2012	444	18	RL
1720964434	IZA LASLUISA MAYRA FERNANDA	ECUADOR	PRESIDENTE EJECUTIVO	9/9/12 0:00	2	13/01/2012	445	17	ADM

FECHA DE EMISIÓN: 29/06/2016 00:00:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



D1771125170



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

ADMINISTRADORES ACTUALES DE LA COMPAÑÍA

No. de Expediente:

89878

No. de RUC de la Compañía:

1791752538001

Nombre de la Compañía:

ARTHERMS S.A

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG. MERCANTIL	No. DE REGISTRO MERCANTIL	ART.	RL/ADM
1706661780	IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	09/01/2012	2	13/01/2012	444	18	RL
720964434	IZA LASLUISA MAYRA FERNANDA	ECUADOR	PRESIDENTE EJECUTIVO	09/01/2012	2	13/01/2012	445	17	ADM

La información referente a los representantes legales y administradores se la concede sin perjuicio de la que consta inscrita actualmente en el Registro Mercantil o de la posible renuncia de los indicados funcionarios y que no haya sido comunicado a esta institución.

FECHA DE EMISIÓN: 29/06/2018 09:42:14

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



A8KN0710114

29/06/2018 09:30:17

574

RP

2018-084762

QUITO

Quito, 6 JUN 2018
Oficio, 0000839

ALCALDÍA

Ingeniero
Alejandro Moreno
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE COACTIVAS
DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
Presente.-

De mi consideración.

En relación al trámite de expropiaciones especiales para la regularización de los asentamientos de hecho y consolidados que está llevando a cabo esta Administración, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 055, me permito solicitar lo siguiente.

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 21 de la referida ordenanza en el que dispone:

"En caso de existir sanciones pecuniarias o acreencias a favor del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito impuestas al expropiado, el acta de negociación hará referencia expresa a la forma en que operaría la compensación de créditos para el pago del justo precio. (...)"

En base a lo señalado anteriormente solicito certifique si existen sanciones pecuniarias o acreencias a favor del Municipio impuestas a los siguientes propietarios de los bienes inmuebles sujetos a expropiación especial:

- María del Carmen García Fernández;
- Eugenia Margarita García Fernández;
- Compañía ARATHERMS S.A.;
- Edgar Edmundo Pinto Villagómez;
- María Rosario Alencastro Idrovo;
- Jaime Fernando Iza Chanatasig;
- Hilda Beatriz Lashuisa;
- Cooperativa de Vivienda Sector 9.

Lo que solicito para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ec. Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Copia: Rosa Chávez L. Directora Metropolitana Financiera

COPIA DE LA COPIA
EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION GENERAL
13 DIC 2018

6 JUN 2018
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA
QUITO - ECUADOR

ADMINISTRACIÓN
GENERAL

Elaborado por:	HParedes	<input checked="" type="checkbox"/>
Revisado por:	VParedes	<input checked="" type="checkbox"/>

QUITO
06 JUN 2018

839

100

CASE

The following is a list of the names of the persons who were present at the meeting held on the 10th day of May 1900 at the residence of Mr. J. H. Smith, at the corner of Main and 1st Streets, in the city of New York.

Present: Mr. J. H. Smith, Mr. W. B. Jones, Mr. C. D. Brown, Mr. E. F. Green, Mr. G. H. White, Mr. I. J. Black, Mr. K. L. Gray, Mr. M. N. Blue, Mr. O. P. Red, Mr. Q. R. Purple, Mr. S. T. Yellow, Mr. U. V. Orange, Mr. W. X. Silver, Mr. Y. Z. Gold.

The meeting was held in the evening, and was attended by a large number of persons. The subject of the meeting was the proposed construction of a new bridge across the river, and the various objections thereto were discussed at length.

The meeting was adjourned until the next meeting, to be held on the 17th day of May 1900, at the same place and time.

Witness my hand and seal this 10th day of May 1900.

J. H. Smith, Secretary

3

3



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO FECHA DE ELABORACIÓN: 25.04.2018
CENTRO GESTOR: ZA01A000 - Administración General No. CERTIFICACIÓN: 1000043245
EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GESTION Y OPERACIÓN	002	840301	Terrenos	1.083,53

TOTAL 1.083,53

SON: MIL OCHENTA Y TRES DÓLARES Y CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 1.083,53) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: SEGÚN TICKET NO. 2018-050034, OF. DMF-DIR-0312-2018, SUSCRITO POR LA DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA Y AUTORIZADO POR EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL, SE EMITE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR EXPROPIACIÓN DEL PROPIETARIO ARTERMS S.A., PREDIO NO.109725, YA QUE SEGÚN RESOLUCIÓN No. C-003, SUSCRITA POR EL SEÑOR ALCALDE EL 27 DE ENERO DEL 2017, SE DECLARA DE UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL CON FINES DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL TOTAL AL PREDIO DE PROPIEDAD PARTICULAR, DONDE SE ENCUENTRA EL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DENOMINADO " VIRGEN DE LA NUBE", CON EL PROPÓSITO DE DOTAR DE SERVICIOS BÁSICOS Y DEFINIR LA SITUACIÓN JURIDICA DE LOS POSESIONARIOS DEL INMUEBLE.

EXPEDIENTE No 0100008050

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	JIMENA OJEDA	JIMENA OJEDA	
FECHA:	25.04.2018	25.04.2018	

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

13 DIC 2018

852

Quito, D.M., 11 de Junio de 2018
OFICIO DME-TE-DC-2018-304

Economista
Miguel Davila Castillo.
ADMINISTRADOR GENERAL
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Presente.-

RECIBIDO 18 JUN 2018

De mi consideración:

En atención al Oficio 0839 con fecha 06 de Junio de 2018 en el cual se solicita "se certifique si existen sanciones pecuniarias o acreencias a favor del Municipio impuesta a los siguientes propietarios de los bienes inmuebles sujetos a expropiación especial..." en relación a lo señalado debo manifestar que revisada la base de datos Municipal "Transacciones Masivas" se han encontrado las siguientes obligaciones pendientes de pago detalladas en el siguiente cuadro:

CONTRIBUYENTE	NOMBRE DEL ASENTAMIENTO	ESTADO	IMPUESTO	ORDENES DE PAG.	MONTO
Compañía ANTICRISTAS S.A.	VINGEN DE LA NIÑE	COACTIVADO	Predial	12	\$ 8,674.25
		NO COACTIVADO	Predial	16	\$ 40,670.89
Cooperativa de Vivienda Sector 9	SECTOR 9	NO COACTIVADO	Predial	18	\$ 2,650.24
		COACTIVADO	Patente	13	\$ 3,377.23
Légar Edmundo Pardo Villagomez	LUZ Y VIDA	COACTIVADO	Predial	8	\$ 4,853.96
		COACTIVADO	Patente	2	\$ 2,095.24
		NO COACTIVADO	Predial	8	\$ 2,262.07
		NO COACTIVADO	Multa a infractores	2	\$ 920,000.00
Eugenia Mazaiza Garcia Fernandez	DIVINO NIÑO	NO COACTIVADO	Predial	13	\$ 25,877.10
	No Identificado	NO COACTIVADO	Predial	4	\$ 62.71
Hilda Beatriz Latorre	EL DOHADO	COACTIVADO	Patente	6	\$ 3,004.13
		COACTIVADO	Predial	20	\$ 202,793.06
		NO COACTIVADO	Multa a infractores	5	\$ 15,078,102.07
		NO COACTIVADO	Patente	6	\$ 1,828.31
Marily Rosario Alencaster Idrovo	No Identificado	COACTIVADO	Predial	17	\$ 182,218.20
		COACTIVADO	Multa a infractores	1	\$ 257,000.00
Total general				179	\$ 20,267,274.65

Corte AL 13/06/2018

Con respecto al número de orden 61002268186 por concepto de multa a infractores correspondiente a Jaime Fernando Iza Chanatasig por un valor de \$18'984.350,00(Dieciocho millones novecientos ochenta y cuatro mil trescientos cincuenta dólares con cero centavos) tiene una sentencia del tribunal constitucional en la que se exhorta al Municipio de Quito revisar el valor del predio y a emitir una sanción proporcional a dicho valor.

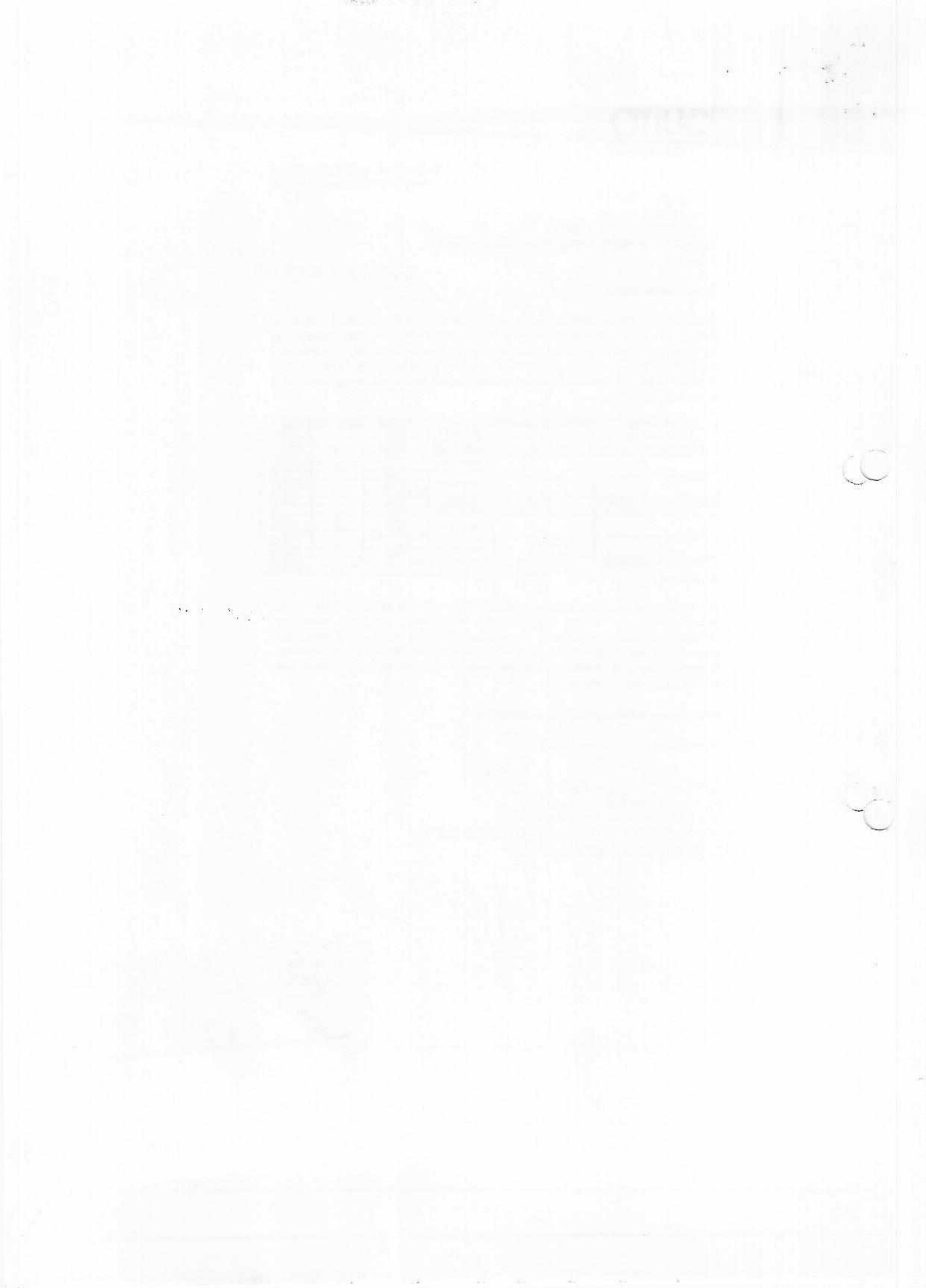
Particular que informo para los fines pertinentes

Atentamente,

Ing. Alejandro Moreno
JEFE DEPARTAMENTO DE COACTIVAS
MUNICIPIO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Elaborado por: Patricia Purrónias
C.C. Ing. Rosa Chavez - Dirección Metropolitana Financiera

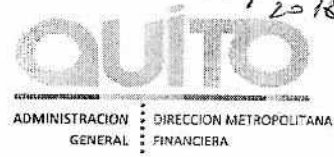
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION GENERAL
13 DIC 2018



NOTA

Tasante

TICKET 705 GDOC'S → { 2018-050034
2018-050030

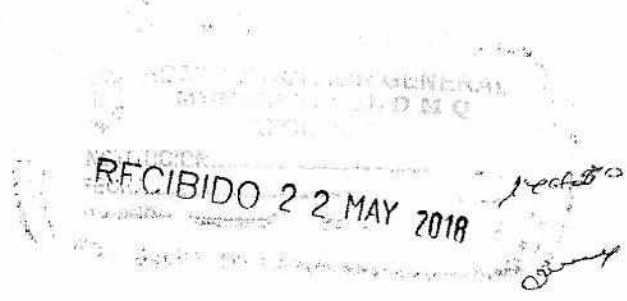


Oficio DMF-DIR- 0536-2018

DM Quito, 21 MAY 2018

Ticket GDOC N° 2018-050034 /
2018-050030

Economista
Miguel Dávila C.
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DE QUITO
Presente.-



Asunto: Envío Certificaciones Presupuestarias Lotes Sin Identificación
Propietario – Expropiación Especial Divino Niño; Luz y Vida y Virgen de La Nube

De mi consideración:

En el marco de los procesos de Expropiación Especial de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados Divino Niño; Luz y Vida y Virgen de La Nube y con el propósito de cumplir la Ordenanza No.055, **Artículo 23.- Lotes sin poseionario identificado.-** "Los lotes que en el censo de poseionarios se determine que no tienen poseionario, servirán para completar el 15% de áreas verdes y comunales, y para la relocalización de las familias en situación de riesgo", y previo la aplicación del **Artículo 6.- Regularización y adjudicación de los lotes a los poseionarios de los asentamientos humanos de hecho.-** Posteriormente al perfeccionamiento de la transferencia de dominio del inmueble expropiado a favor del Distrito Metropolitano de Quito, las Comisiones de Ordenamiento Territorial, de Propiedad y Espacio Público, y de Uso de Suelo; esta última en el caso que amerite, emitirán dictamen sobre el proyecto de ordenanza específica de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado en el cual se establecerá lo siguiente:

c) La autorización de partición y adjudicación o venta directa según corresponda, únicamente a los poseionarios censados.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION GENERAL

13 DIC 2018

The following information is provided for your reference. The data is accurate as of the date of the report.

The total number of units produced during the period was 1,234 units. This represents an increase of 15% compared to the previous period.

The total cost of production for these units was \$123,456. This cost includes all direct materials, direct labor, and manufacturing overhead.

The average cost per unit is calculated as follows:

Item	Value
Total Cost	\$123,456
Total Units	1,234
Average Cost per Unit	\$100.00

The above information is intended to provide a general overview of the production process. For more detailed information, please refer to the full report.



Una vez que se cuenta con las Certificaciones Presupuestarias de los lotes sin identificación de poseionario de acuerdo a los censos incluidos en los trámites de Expropiación, me permito enviar a Usted, con el propósito de que sean anexadas en cada expediente; puesto que serán útiles al momento de realizar la liquidación económica con los Comité Pro-mejoras de los Barrios que consignaron el valor total de la Expropiación y por tanto la Municipalidad deberá reconocer a manera de reembolso, el valor total de los lotes que finalmente quedarán a su titularidad y que podrá disponer para sus fines convenientes, sírvase encontrar en adjunto los siguientes documentos:

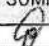
N° Certificación Presupuestaria	Monto	Expropiación Especial
1000043248	US \$ 398,62	Divino Niño
1000043246	US \$ 519,64	Luz y Vida
1000043245	US \$ 1.083,53	Virgen de La Nube

Atentamente,



Ing. Rosa Chávez López

**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Daniela Sangoluisa	CyG	21-05-18	

C.c.: - Mgtr. Roberto Guevara T. - Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
 LA ADMINISTRACION GENERAL
 13 DIC 2018

RECIBIDO 22 MAY 2018

Ticket# 2018-050034

OFICIO DMF-DIR-0312-2018 DIRECCION FINANCIERA

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saà (oswaldo.tirado@quito.gov.ec), 22/05/2018 - 15:37:34

Estado	abierto	Antigüedad	49 d 4 h
Prioridad	3 normal	Creado	03/04/2018 - 11:16:39
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Chavez López Rosa Elvira
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dirfinanciera@quito.gov.ec		
Propietario	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION
Apellido: METROPOLITANA FINANCIERA
Identificador de usuario: dirfinanciera@quito.gov.ec
Correo: dirfinanciera@quito.gov.ec

Artículo #15

De: "Oswaldo Casildo Tirado Saa" <oswaldo.tirado@quito.gov.ec>
Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gov.ec>
Asunto: OF 536 21-05-2018 GDOC 2018-050034 2018-050030 EXPROPIACION ESPECIAL DIVINO NIÑO LUZ Y VIDA Y VIRGEN DE LA NUBE.
Creado: 22/05/2018 - 15:37:30 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OF_536_21-05-2018_GDOC_2018-050034_2018-050030_EXPROPIACION_ESPECIAL_DIVINO_NIÑO_LUZ_Y_VIDA_Y_VIRGEN_DE_LA_NUBE.pdf (504.6 Kbytes)

OF 536 21-05-2018 GDOC 2018-050034 2018-050030 EXPROPIACION ESPECIAL DIVINO NIÑO LUZ Y VIDA Y VIRGEN DE LA NUBE.

Artículo #14

De: "Rosa Elvira Chavez López" <rosa.chavez@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 22/05/2018 - 09:04:17 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_DM-F-DIR-0536-2018_DIRECCION_FINANCIERA.PDF (305.3 Kbytes)

SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0536-2018 DIRECCION FINANCIERA, ENVIO CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS LOTES SIN IDENTIFICACION PROPIETARIO - EXPROPIACION ESPECIAL DIVINO NIÑO, LUZ Y VIDA, Y VIRGEN DE LA NUBE

Artículo #13

De: "Daniela Belen Sangoluisa Ibarra" <daniela.sangoluisa@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/05/2018 - 16:14:59 por agente
Tipo: nota-interna

Atendido Oficio DMF-DIR-0536-2018

Artículo #12

De: "Rosa Elvira Chavez López" <rosa.chavez@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/05/2018 - 08:55:23 por agente
Tipo: nota-interna

FAVOR COORDINAR

Artículo #11

De: "Karina del Carmen Subia Davalos" <karina.subia@quito.gov.ec>
Asunto: Actualización del propietario!

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
 LA ADMINISTRACION GENERAL

13 DIC 2018

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

3

3

OFICIO DMF-DIR-0312-2018 DIRECCION FINANCIERA

impreso por Rosa Elvira Chavez López (rosa.chavez@quito.gob.ec), 22/05/2018 - 09:04:31

Estado	abierto	Antigüedad	48 d 21 h
Prioridad	3 normal	Creado	03/04/2018 - 11:16:39
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Chavez López Rosa Elvira
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dirfinanciera@quito.gob.ec		
Propietario	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

Historial de correos

Nombre: DIRECCION
Apellido: METROPOLITANA FINANCIERA
Identificador de usuario: dirfinanciera@quito.gob.ec
Correo: dirfinanciera@quito.gob.ec

De: "Rosa Elvira Chavez López" <rosa.chavez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 22/05/2018 - 09:04:17 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_DM-FIN-0536-2018_DIRECCION_FINANCIERA.PDF (305.3 KBytes)

SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0536-2018 DIRECCION FINANCIERA, ENVIO CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS LOTES SIN IDENTIFICACION PROPIETARIO - EXPROPIACION ESPECIAL DIVINO NIÑO, LUZ Y VIDA, Y VIRGEN DE LA NUBE

De: "Daniela Belen Sangoluisa Ibarra" <daniela.sangoluisa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/05/2018 - 16:14:59 por agente
Tipo: nota-interna

Atendido Oficio DMF-DIR-0536-2018

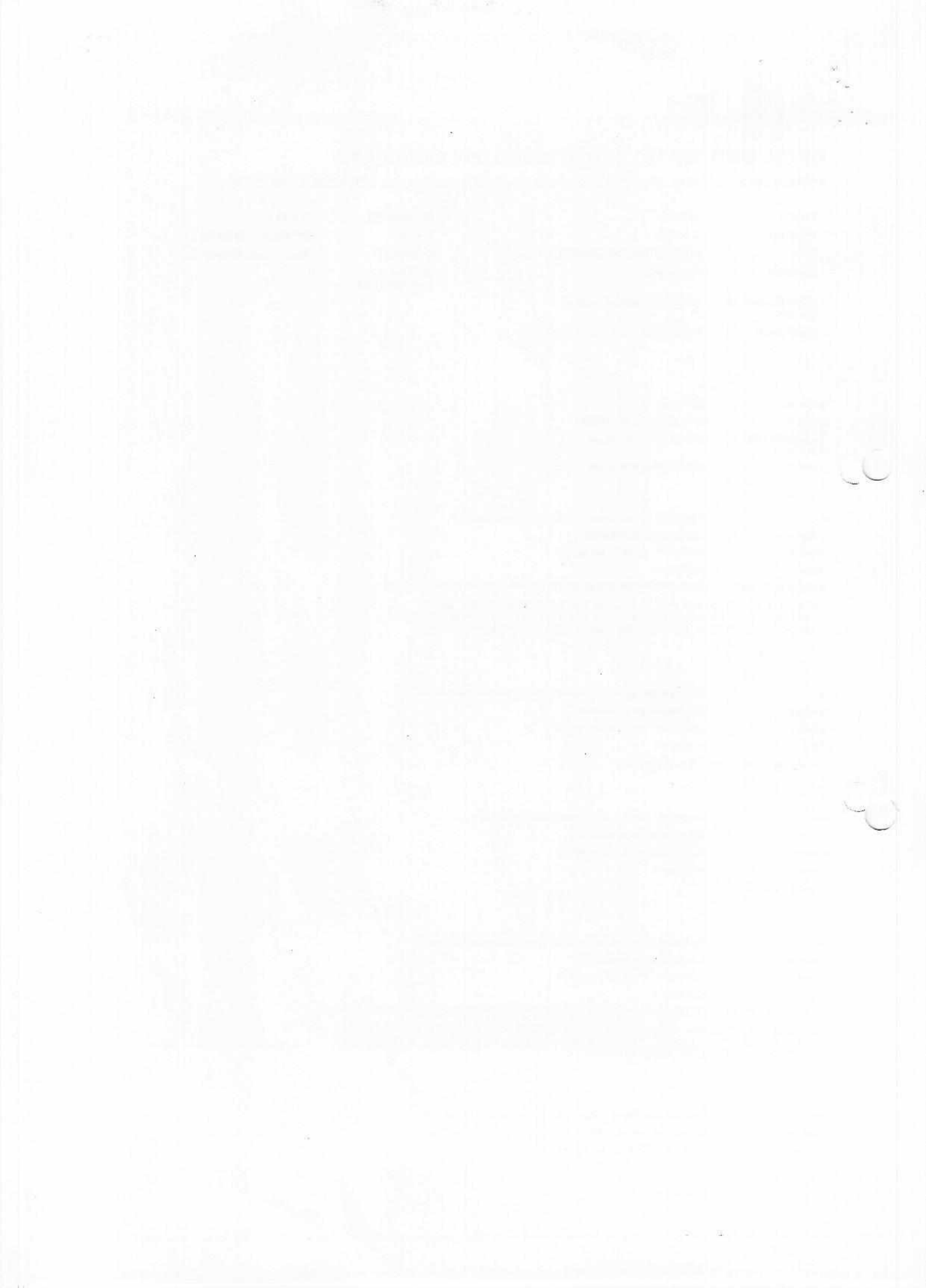
De: "Rosa Elvira Chavez López" <rosa.chavez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/05/2018 - 08:55:23 por agente
Tipo: nota-interna

FAVOR COORDINAR

De: "Karina del Carmen Subia Davalos" <karina.subia@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/05/2018 - 11:15:58 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): Of_666_Envio_certificaciones_presupuestarias_Barríos_Exp_Especial.pdf (290.1 KBytes)

Se remite el Oficio No. UERB-666-2018, con las certificaciones presupuestarias de los Barrios "Luz y Vida", "Divino Niño" y "Virgen de la Nube", a fin de que se conforme la Comisión Negociadora.

De: "Jose Luis Guevara Rodriguez" <joseluis.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/05/2018 - 10:06:36 por agente



OFICIO DMF-DIR-0311-2018 DIRECCION FINANCIERA

Impreso por Rosa Elvira Chavez López (rosa.chavez@quito.gob.ec), 22/05/2018 - 09:05:07

Estado	abierto	Antigüedad	48 d 21 h
Prioridad	3 normal	Creado	03/04/2018 - 11:16:01
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Chavez López Rosa Elvira
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dirfinanciera@quito.gob.ec		
Propietario	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

Atención al cliente

Nombre: DIRECCION
Apellido: METROPOLITANA FINANCIERA
Identificador de usuario: dirfinanciera@quito.gob.ec
Correo: dirfinanciera@quito.gob.ec

Artículo #14

De: "Rosa Elvira Chavez López" <rosa.chavez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 22/05/2018 - 09:05:03 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_DM-F-DIR-0536-2018_DIRECCION_FINANCIERA.PDF (305.3 KBytes)

SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0536-2018 DIRECCION FINANCIERA, ENVIO CERTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS LOTES SIN IDENTIFICACION PROPIETARIO - EXPROPIACION ESPECIAL DIVINO NIÑO, LUZ Y VIDA, Y VIRGEN DE LA NUBE

Artículo #13

De: "Daniela Belen Sangoluisa Ibarra" <daniela.sangoluisa@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/05/2018 - 16:13:46 por agente
Tipo: nota-interna

Atendido Oficio DMF-DIR-0536-2018

Artículo #12

De: "Rosa Elvira Chavez López" <rosa.chavez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 21/05/2018 - 08:56:14 por agente
Tipo: nota-interna

FAVOR COORDINAR

Artículo #11

De: "Karina del Carmen Subia Davalos" <karina.subia@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/05/2018 - 11:17:42 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): Of_666_Envío_certificaciones_presupuestarias_Barríos_Exp_Especial.pdf (290.1 KBytes)

Se remite el Oficio No. UERB-666-2018, con las certificaciones presupuestarias de los Barrios "Luz y Vida", "Divino Niño" y "Virgen de la Nube", a fin de que se conforme la Comisión Negociadora.

Artículo #10

De: "Jose Luis Guevara Rodriguez" <joseluis.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/05/2018 - 10:07:21 por agente

No.	Name	Age	Sex	Religion	Profession	Marital Status	Address	Remarks
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14								
15								
16								
17								
18								
19								
20								
21								
22								
23								
24								
25								
26								
27								
28								
29								
30								
31								
32								
33								
34								
35								
36								
37								
38								
39								
40								
41								
42								
43								
44								
45								
46								
47								
48								
49								
50								
51								
52								
53								
54								
55								
56								
57								
58								
59								
60								
61								
62								
63								
64								
65								
66								
67								
68								
69								
70								
71								
72								
73								
74								
75								
76								
77								
78								
79								
80								
81								
82								
83								
84								
85								
86								
87								
88								
89								
90								
91								
92								
93								
94								
95								
96								
97								
98								
99								
100								

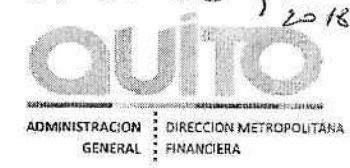
3

3

NOTA

TRANSACCION

TICSE 705 6700'S -> { 2018-050034
2018-050030

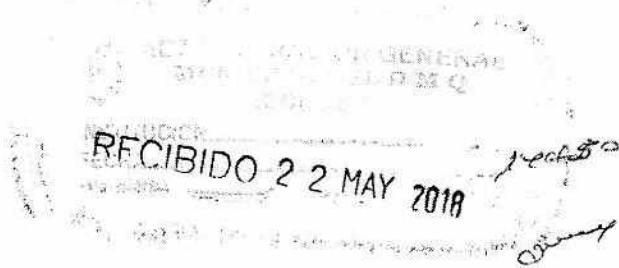


Oficio DMF-DIR- 0536-2018

DM Quito, 21 MAY 2018

Ticket GDOC N° 2018-050034 /
2018-050030

Economista
Miguel Dávila C.
**ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DE QUITO**
Presente.-



Asunto: Envío Certificaciones Presupuestarias Lotes Sin Identificación Propietario – Expropiación Especial Divino Niño; Luz y Vida y Virgen de La Nube

De mi consideración:

En el marco de los procesos de Expropiación Especial de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidados Divino Niño; Luz y Vida y Virgen de La Nube y con el propósito de cumplir la Ordenanza No.055, **Artículo 23.- Lotes sin poseionario identificado.-** "Los lotes que en el censo de poseionarios se determine que no tienen poseionario, servirán para completar el 15% de áreas verdes y comunales, y para la relocalización de las familias en situación de riesgo", y previo la aplicación del **Artículo 6.- Regularización y adjudicación de los lotes a los poseionarios de los asentamientos humanos de hecho.-** Posteriormente al perfeccionamiento de la transferencia de dominio del inmueble expropiado a favor del Distrito Metropolitano de Quito, las Comisiones de Ordenamiento Territorial, de Propiedad y Espacio Público, y de Uso de Suelo; esta última en el caso que amerite, emitirán dictamen sobre el proyecto de ordenanza específica de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado en el cual se establecerá lo siguiente:

c) La autorización de partición y adjudicación o venta directa según corresponda, únicamente a los poseionarios censados.

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL,
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION GENERAL


13 DIC 2018

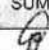
Una vez que se cuenta con las Certificaciones Presupuestarias de los lotes sin identificación de poseionario de acuerdo a los censos incluidos en los trámites de Expropiación, me permito enviar a Usted, con el propósito de que sean anexadas en cada expediente; puesto que serán útiles al momento de realizar la liquidación económica con los Comité Pro-mejoras de los Barrios que consignaron el valor total de la Expropiación y por tanto la Municipalidad deberá reconocer a manera de reembolso, el valor total de los lotes que finalmente quedarán a su titularidad y que podrá disponer para sus fines convenientes, sírvase encontrar en adjunto los siguientes documentos:

N° Certificación Presupuestaria	Monto	Expropiación Especial
1000043248	US \$ 398,62	Divino Niño
1000043246	US \$ 519,64	Luz y Vida
1000043245	US \$ 1.083,53	Virgen de La Nube

Atentamente,




Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Daniela Sangoluisa	CyG	21-05-18	

C.c.: - Mgtr. Roberto Guevara T. - **Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles**

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
 LA ADMINISTRACION GENERAL

 13 DIC 2018

OFICIO DMF-DIR-0312-2018 DIRECCION FINANCIERA

impreso por Karina del Carmen Subia Davalos (karina.subia@quito.gob.ec), 17/05/2018 - 11:16:02

Estado	abierto	Antigüedad	43 d 23 h
Prioridad	3 normal	Creado	03/04/2018 - 11:16:39
Cola	DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA	Creado por	Chavez López Rosa Elvira
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dirfinanciera@quito.gob.ec		
Propietario	rechavezl (Rosa Elvira Chavez López)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION
Apellido: METROPOLITANA FINANCIERA
Identificador de usuario: dirfinanciera@quito.gob.ec
Correo: dirfinanciera@quito.gob.ec

Artículo #11

De: "Karina del Carmen Subia Davalos" <karina.subia@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/05/2018 - 11:15:58 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): Of_666_Envío_certificaciones_presupuestarias_Barríos_Exp_Especial.pdf (290.1 KBytes)

Se remite el Oficio No. UERB-666-2018, con las certificaciones presupuestarias de los Barrios "Luz y Vida", "Divino Niño" y "Virgen de la Nube", a fin de que se conforme la Comisión Negociadora.

Artículo #10

De: "Jose Luis Guevara Rodriguez" <joseluis.guevara@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 17/05/2018 - 10:06:36 por agente
Tipo: nota-interna

PARA TRAMITE CORRESPONDIENTE

Artículo #9

De: "Rosa Guadalupe Baez" <rosa.baez@quito.gob.ec>
Asunto: OFICIO 706 11-05-18 UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO
Creado: 11/05/2018 - 11:09:44 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OFIC_706_11-05-18_REGULA_TU_BARRIO.pdf (187.6 KBytes)

OFICIO 706 11-05-18 UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO

Artículo #8

De: "Miguel Davila Castillo" <miguel.davila@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 11/05/2018 - 10:25:34 por agente
Tipo: nota-interna

R. BAEZ. - DESPACHAR OFICIO

Artículo #7

De: "Diana Vanesa Eras Herrera" <vanesa.eras@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 03/05/2018 - 10:21:46 por agente
Tipo: nota-interna

SE REMITE LA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

De: "Rosa Elvira Chavez López" <rosa.chavez@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 24/04/2018 - 12:44:59 por agente
Tipo: nota-interna
FAVOR ATENDER

Artículo #5

De: "Rosa Guadalupe Baez" <rosa.baez@quito.gob.ec>
Asunto: DIRECCION FINANCIERA.- Proceder con trámite correspondiente a fin de atender requerimiento
Creado: 24/04/2018 - 10:50:43 por agente
Tipo: nota-interna
DIRECCION FINANCIERA.- Proceder con trámite correspondiente a fin de atender requerimiento

Artículo #4

De: "María Catalina Recalde Guarderas" <maria.recalde@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 23/04/2018 - 12:32:53 por agente
Tipo: nota-interna
PROCEDER CON TRAMITE QUE CORRESPONDA A FIN DE ATENDER REQUERIMIENTO

Artículo #3

De: "Miguel Davila Castillo" <miguel.davila@quito.gob.ec>
Asunto: Actualización del propietario!
Creado: 04/04/2018 - 15:23:59 por agente
Tipo: nota-interna
M.RECALDE.- SU REVISION

Artículo #2

De: "Oswaldo Casildo Tirado Saa" <oswaldo.tirado@quito.gob.ec>
Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>
Asunto: OF 312 02-04-2018 AUTORIZACION Y EMISION CERTIFICACION PRESUPUESTARIA LOTES SIN EDIFICACION PROPIETARIO EXP ESPECIAL VIRGEN DE LA NUBE
Creado: 03/04/2018 - 12:00:59 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OF_312_02-04-2018_AUTORIZACION_Y_EMISION_CERTIFICACION_PRESUPUESTARIA_LOTES_SIN_EDIFICACION_PROPIETARIO_EXP_ESPECIAL_VIRGEN_DE_LA_NUBE.pdf (644.4 Kbytes)
OF 312 02-04-2018 AUTORIZACION Y EMISION CERTIFICACION PRESUPUESTARIA LOTES SIN EDIFICACION PROPIETARIO EXP ESPECIAL VIRGEN DE LA NUBE

Artículo #1

De: "DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA" <dirfinanciera@quito.gob.ec>.
Para: ADMINISTRACION GENERAL
Asunto: OFICIO DMF-DIR-0312-2018 DIRECCION FINANCIERA
Creado: 03/04/2018 - 11:16:40 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_DM-F-DIR-0312-2018_DIRECCION_FINANCIERA.PDF (372.5 Kbytes)
SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0312-2018 DIRECCION FINANCIERA

OFICIO DMF-DIR-0312-2018 DIRECCION FINANCIERA

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa (oswaldo.tirado@quito.gov.ec), 03/04/2018 - 12:01:14

Estado	abierto	Antigüedad	44 m
Prioridad	3 normal	Creado	03/04/2018 - 11:16:39
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Chavez López Rosa Elvira
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dirfinanciera@quito.gov.ec		
Propietario	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

Información del cliente

Nombre: DIRECCION
Apellido: METROPOLITANA FINANCIERA
Identificador de usuario: dirfinanciera@quito.gov.ec
Correo: dirfinanciera@quito.gov.ec

Artículo #2

De: "Oswaldo Casildo Tirado Saa" <oswaldo.tirado@quito.gov.ec>
Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gov.ec>
Asunto: OF 312 02-04-2018 AUTORIZACION Y EMISION CERTIFICACION PRESUPUESTARIA LOTES SIN EDIFICACION PROPIETARIO EXP ESPECIAL VIRGEN DE LA NUBE
Creado: 03/04/2018 - 12:00:59 por agente
Tipo: nota-Interna
Adjunto (MAX 8MB): OF_312_02-04-2018_AUTORIZACION_Y_EMISION_CERTIFICACION_PRESUPUESTARIA_LOTES_SIN_EDIFICACION_PROPIETARIO_EXP_ESPECIAL_VIRGEN_DE_LA_NUBE.pdf (644.4 Kbytes)

OF 312 02-04-2018 AUTORIZACION Y EMISION CERTIFICACION PRESUPUESTARIA LOTES SIN EDIFICACION PROPIETARIO EXP ESPECIAL VIRGEN DE LA NUBE

Artículo #1

De: "DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA" <dirfinanciera@quito.gov.ec>
Para: ADMINISTRACION GENERAL
Asunto: OFICIO DMF-DIR-0312-2018 DIRECCION FINANCIERA
Creado: 03/04/2018 - 11:16:40 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_DM-F-DIR-0312-2018_DIRECCION_FINANCIERA.PDF (372.5 Kbytes)

SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0312-2018 DIRECCION FINANCIERA

M. Recalde
SO revisión
2018.04.03

Hef
5-04-2018
8:30

0000706
DM Financiera
Proceder con trámite que corresponde a fin de atender requerimiento

2018.04.20

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL

[Signature]
13 DIC 2018

2018-050034

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRÁMITE NECESARIA: ATENDER TIR
 ANALIZAR CONFESTAR VERIFICAR
 ANEXAR ANTECEDENTES DESPACHAR INFORMES FIRMAR
 APROBAR DEVOLVER
 ARCHIVAR PREPARAR RESUMEN URGENTE
 OTROS

CONT TES PTE CYG COG

Fecha: 24 ABR 2018 Firma: [Firma]



2018-050034

Oficio DMF-DIR- 0312-2018

DM Quito, - 2 ABR 2018

Nota Ticket GDOC N° 2014-096071

Economista
 Miguel Dávila C.
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DE QUITO
 Presente.-

ADMINISTRACION GENERAL
 MUNICIPIO DEL D M Q
 RECIBIDO
 INSTITUCION: [Firma]
 FECHA: [Firma]
RECIBIDO 03 ABR 2018

Asunto: Autorización y Emisión Certificación Presupuestaria Lotes Sin Identificación Propietario – Expropiación Especial "Virgen de la Nube"

De mi consideración:

En el marco del proceso de Expropiación Especial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Virgen de la Nube"; una vez que ha sido remitido el expediente por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, en el cual consta el Censo de Posesionarios en las fojas 034 - 079; con la finalidad de continuar con lo dispuesto en la Ordenanza No.055, **Artículo 19.- Informe de financiamiento** y previo la convocatoria de la Comisión Negociadora solicito a Usted la autorización del gasto y emisión de la Certificación Presupuestaria de los Lotes que dentro del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado "Virgen de la Nube", conforme el Censo de Posesionarios han sido considerados como "Lote sin Identificación del Posesionario" y que requieren por tanto ser cancelados al Propietario por parte de la Municipalidad para continuar con el perfeccionamiento de la expropiación, detallo a continuación los números de lotes, con los metros cuadrados de área útil y avalúo individual de los mismos.

Predio No.	109725		
No Lote Censo	Area útil (m2)	Avalúo Individual Lote	Beneficiario
1	182,11	\$ 28,58	Lote sin identificación Posesionario
2	203,77	\$ 31,98	Lote sin identificación Posesionario
3	208,62	\$ 32,74	Lote sin identificación Posesionario
4	217,64	\$ 34,16	Lote sin identificación Posesionario
5	233,13	\$ 36,59	Lote sin identificación Posesionario
6	232,4	\$ 36,48	Lote sin identificación Posesionario
7	232,73	\$ 36,53	Lote sin identificación Posesionario

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL
 13 DIC 2018

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA
 24 ABR 2018
 15403
 DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

RECIBIDO
 11/11/2018
 028

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

2

2

No. Lote Censo	Area útil (m2)	Avalúo Individual Lote	Beneficiario
8	265,79	\$ 41,72	Lote sin identificación Posesionario
9	242,46	\$ 38,05	Lote sin identificación Posesionario
10	233,49	\$ 36,65	Lote sin identificación Posesionario
11	233,08	\$ 36,58	Lote sin identificación Posesionario
12	232,84	\$ 36,54	Lote sin identificación Posesionario
15	206,28	\$ 32,38	Lote sin identificación Posesionario
16	196,79	\$ 30,89	Lote sin identificación Posesionario
21	231,44	\$ 36,32	Lote sin identificación Posesionario
22	229,26	\$ 35,98	Lote sin identificación Posesionario
30	269,82	\$ 42,35	Lote sin identificación Posesionario
34	195,97	\$ 30,76	Lote sin identificación Posesionario
35	217,86	\$ 34,19	Lote sin identificación Posesionario
37	178,09	\$ 27,95	Lote sin identificación Posesionario
38	178,13	\$ 27,96	Lote sin identificación Posesionario
46	192,28	\$ 30,18	Lote sin identificación Posesionario
47	196,23	\$ 30,80	Lote sin identificación Posesionario
48	207,86	\$ 32,62	Lote sin identificación Posesionario
49	212,84	\$ 33,41	Lote sin identificación Posesionario
50	218,4	\$ 34,28	Lote sin identificación Posesionario
52	235,4	\$ 36,95	Lote sin identificación Posesionario
53	264,75	\$ 41,55	Lote sin identificación Posesionario
54	182,99	\$ 28,72	Lote sin identificación Posesionario
57	190,58	\$ 29,91	Lote sin identificación Posesionario
58	190,37	\$ 29,88	Lote sin identificación Posesionario
59	190,21	\$ 29,85	Lote sin identificación Posesionario
Suman....	6.903,61	\$ 1.083,53	

Atentamente,



Ing. Rosa Chávez López

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Daniela Sangoluisa	CyG	02-04-18	

C.c.: Mgt. Roberto Guevara T. - Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION GENERAL

3 DIC 2018

RECIBIDO 18 MAY 2018

OFICIO DMF-DIR-0525-2018 DIRECCION FINANCIERA

Impreso por Oswaldo Casildo Tirado Saa (oswaldo.tirado@quito.gob.ec), 18/05/2018 - 09:10:21

Estado	abierto	Antigüedad	46 m
Prioridad	3 normal	Creado	18/05/2018 - 08:24:12
Cola	ADMINISTRACION GENERAL	Creado por	Chavez López Rosa Elvira
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dirfinanciera@quito.gob.ec		
Proletario	mdavilac (Miguel Davila Castillo)		

D.G.B. Inmuebles

2018-075417 U. Pareoles

Proceder con tramite correspondiente

Información del cliente

Nombre: DIRECCION
Apellido: METROPOLITANA FINANCIERA
Identificador de usuario: dirfinanciera@quito.gob.ec
Correo: dirfinanciera@quito.gob.ec

Artículo #2

De: "Oswaldo Casildo Tirado Saa" <oswaldo.tirado@quito.gob.ec>
Para: Miguel Davila Castillo <miguel.davila@quito.gob.ec>
Asunto: OF 525 17-05-2018 INFORME DE FINANCIAMIENTO-EXPROPIACION ESPECIAL VIRGEN DE LA NUBE ADJUNTA DOS CARPETAS BENE I Y II (2)
Creado: 18/05/2018 - 09:10:17 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto (MAX 8MB): OF_525_17-05-2018_INFORME_DE_FINANCIAMIENTO-EXPROPIACION_ESPECIAL_VIRGEN_DE_LA_NUBE_ADJUNTA_DOS_CARPETAS_BENE_I_Y_II_(2).pdf (1.1 MBytes)

[Signature]
 2018.05.18

OF 525 17-05-2018 INFORME DE FINANCIAMIENTO-EXPROPIACION ESPECIAL VIRGEN DE LA NUBE ADJUNTA DOS CARPETAS BENE I Y II (2)

Artículo #1

De: "DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA" <dirfinanciera@quito.gob.ec>
Para: ADMINISTRACION GENERAL
Asunto: OFICIO DMF-DIR-0525-2018 DIRECCION FINANCIERA
Creado: 18/05/2018 - 08:24:12 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_DM-FIN-0525-2018_DIRECCION_FINANCIERA.PDF (803.9 Kbytes)
 SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0525-2018 DIRECCION FINANCIERA

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
 LA ADMINISTRACION GENERAL

[Signature]
 13 DIC 2018

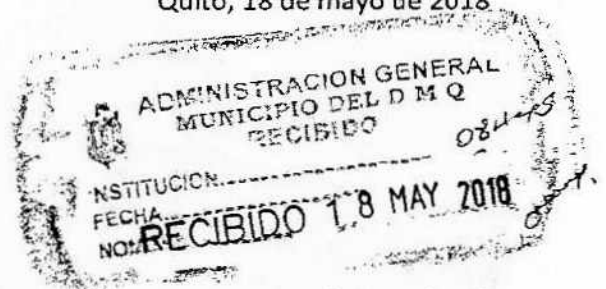


Fondo Jubilación

MDMQ

Oficio No. 247 - FJPEFCPC
Quito, 18 de mayo de 2018

Economista
Miguel Dávila Castillo
ADMINISTRADOR GENERAL MDMQ
Presente.-



De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de parte del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación de los Servidores, Trabajadores y Funcionarios del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus Empresas Metropolitanas.

Como es de su conocimiento se llevará a cabo las elecciones de los Representantes a la Asamblea del Fondo Complementario Previsional Cerrado de Jubilación de los Servidores, Trabajadores y Funcionario del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y sus Empresas Metropolitanas, en alcance a oficio No.188-FJPEFCPC, de fecha 18 de abril de 2018, me permito solicitar de la manera más comedida se sirva autorizar el permiso correspondiente para los días lunes 04 y martes 05 de junio del año en curso para los servidores que se detallan a continuación:

No. DE CÉDULA	NOMBRE Y APELLIDO	INSTITUCIÓN	CARGO
170686051-5	PATRICIO ALBÁN BONILLA	MDMQ	VOCAL
170427087-3	VÍCTOR LUIS CÓNDOR PILLAJO	MDMQ	VOCAL
171119456-1	LUCÍA MAGDALENA VILLEGAS LOMAS	MDMQ	SECRETARIA

Pedido que lo formulo debido a que es necesaria su presencia todo día para organizar la logística de las elecciones

Agradezco su favorable atención

Atentamente,

Christian Escobar

Representante Legal



FONDO COMPLEMENTARIO PREVISIONAL CERRADO DE JUBILACIÓN DE LOS SERVIDORES, TRABAJADORES Y FUNCIONARIOS DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO Y SUS EMPRESAS METROPOLITANAS

C.C. Doctora

Sandra Pérez
Directora Metropolitana de Recursos Humanos
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

OFICIO DMF-DIR-0525-2018 DIRECCION FINANCIERA

impreso por Rosa Elvira Chavez López (rosa.chavez@quito.gob.ec), 18/05/2018 - 08:24:42

Estado	abierto	Antigüedad	0 m
Prioridad	3 normal	Creado	18/05/2018 - 08:24:12
Cola	ADMINISTRACION GENERAL ✓	Creado por	Chavez López Rosa Elvira
Bloquear	bloqueado	Tiempo contabilizado	0
Identificador del cliente	dirfinanciera@quito.gob.ec		
Propietario	mdavilac (Miguel Davila Castillo) ✓		

Información del cliente

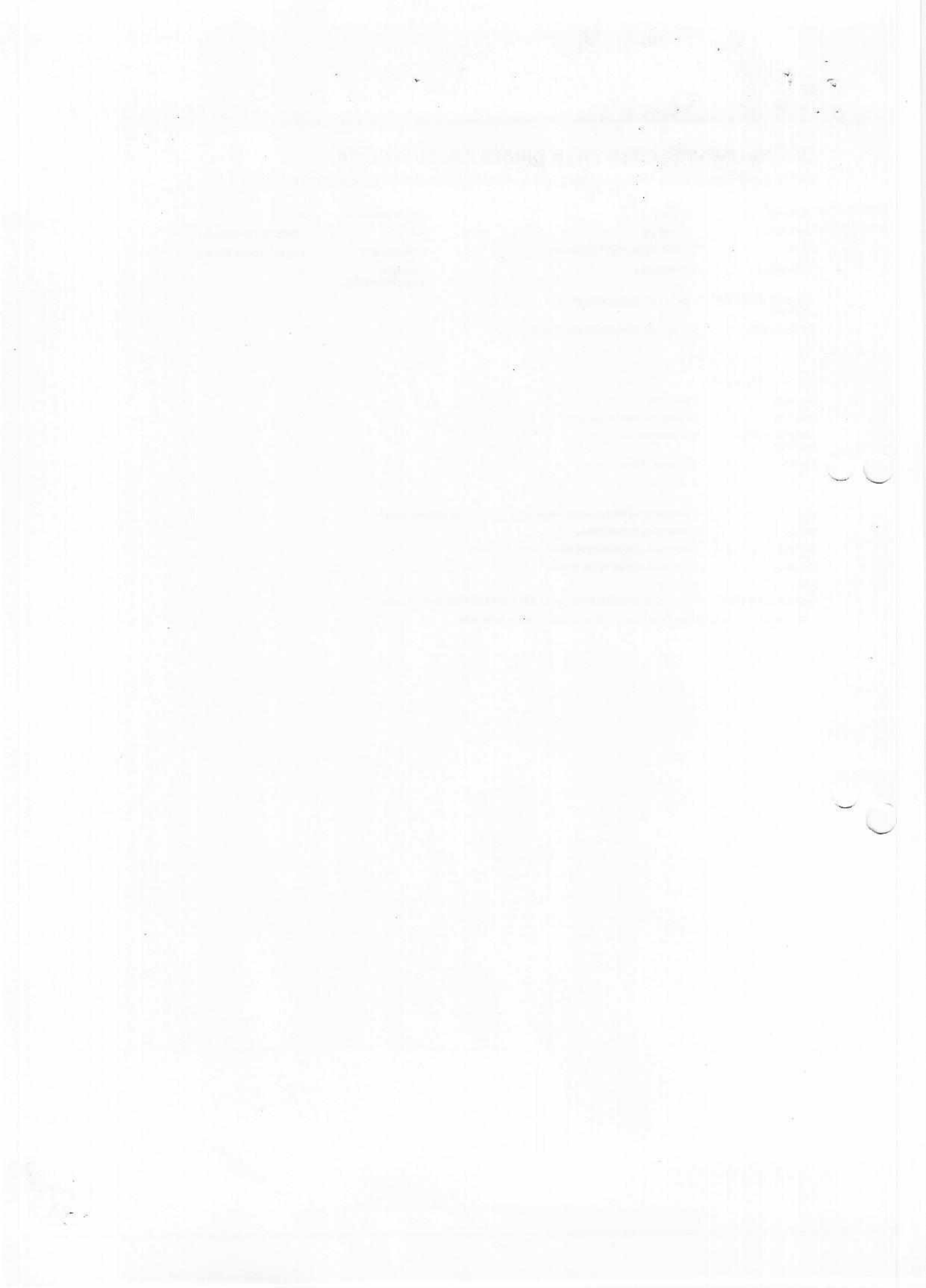
Nombre: DIRECCION
Apellido: METROPOLITANA FINANCIERA
Identificador de usuario: dirfinanciera@quito.gob.ec
Correo: dirfinanciera@quito.gob.ec

Actividad

De: "DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA" <dirfinanciera@quito.gob.ec>
Para: ADMINISTRACION GENERAL
Asunto: OFICIO DMF-DIR-0525-2018 DIRECCION FINANCIERA
Creado: 18/05/2018 - 08:24:12 por cliente
Tipo: teléfono
Adjunto (MAX 8MB): OFICIO_DM-F-DIR-0525-2018_DIRECCION_FINANCIERA.PDF (803.9 KBytes)

SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0525-2018 DIRECCION FINANCIERA

21 9/7



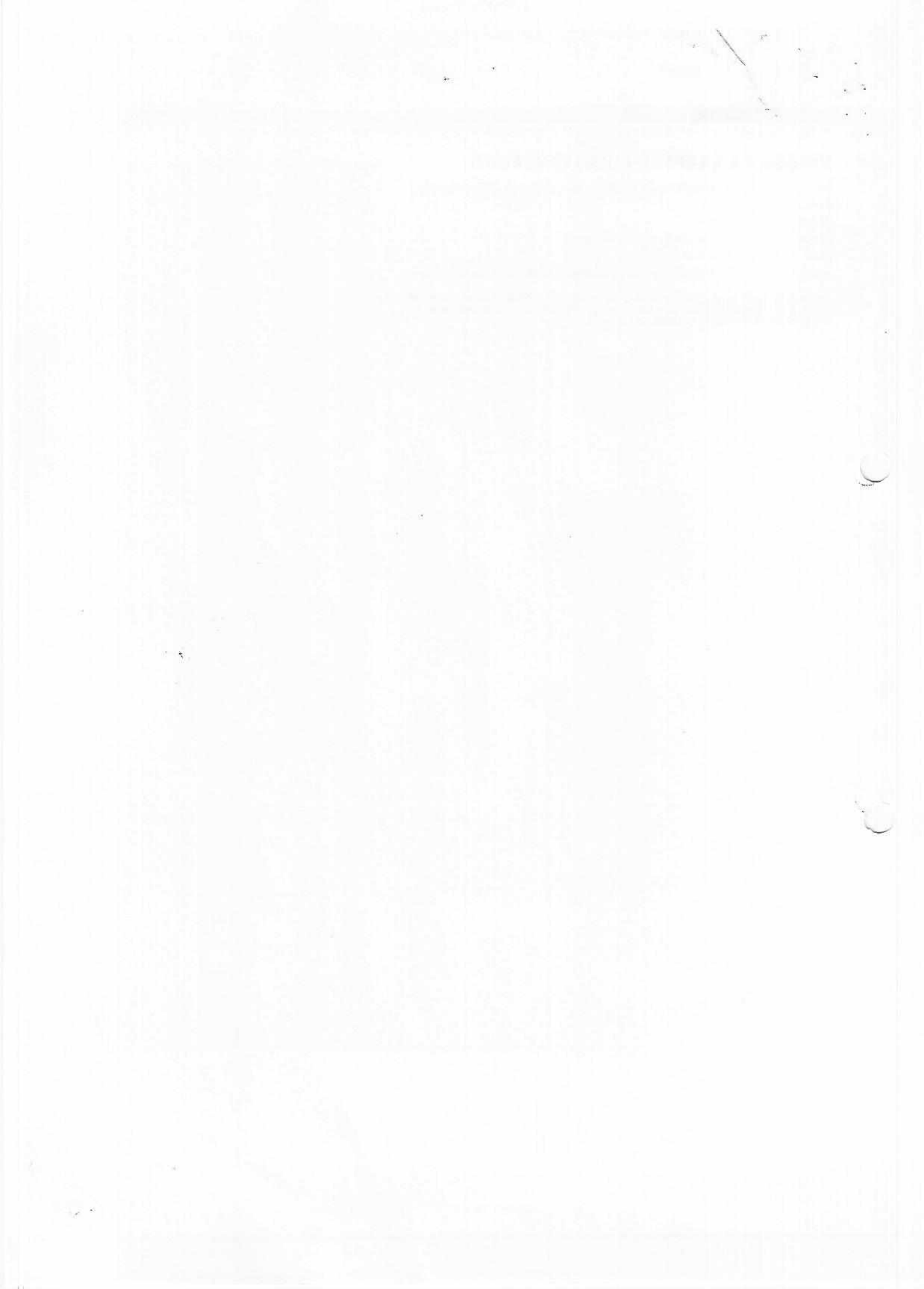
VIRGEN DE LA NUBE-LUIS MONTAGRO

Impreso por Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago

De: Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago <natalia.chicaiza@quito.gov.ec>
Para: <>
Asunto: Nota
Creado: 17/05/2018 - 10:37:14 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO DMF-DIR-0525-2018 DIRECCION FINANCIERA.PDF (803.9 KBytes)

SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0525-2018 DIRECCION FINANCIERA EL 17 DE MAYO DE 2018 A LA ADMINISTRACION GENERAL, CON EL INFORME DE FINANCIAMIENTO - EXPROPIACION ESPECIAL "VIRGEN DE LA NUBE"

28 8/6



Oficio DMF-DIR- 0525-2018

DM Quito, 17 MAY 2018

Nota Ticket GDOC N° 2014-096071

Economista
Miguel Dávila C.
ADMINISTRADOR GENERAL
MUNICIPIO DE QUITO
Presente.-

RECIBIDO 17 MAY 2018

Asunto: Informe de Financiamiento – Expropiación Especial “Virgen de la Nube”

De mi consideración:

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION GENERAL.

ANTECEDENTES

3 DIC 2018

Mediante Oficio No.UERB-444-2018 de 22 de marzo de 2018, la Directora de la Unidad Especial “Regula Tu Barrio” remite el Memorando No.135-UERB-Q-2018 de 20 de marzo de 2018, suscrito por el Lcdo. Pablo Melo, Coordinador de la Unidad Especial Regula Tu Barrio en Quitumbe, mediante el cual detalla los documentos y adjuntos en el expediente de Expropiación Especial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado “Virgen de la Nube”

De conformidad con el **Artículo 596.- Expropiación especial para regularización de asentamientos urbanos** del COOTAD literal a) *“El financiamiento del pago del justo precio a quien se pretenda titular del dominio del inmueble a ser expropiado se realizará mediante el cobro en condiciones adecuadas a los adjudicatarios de los lotes de terreno. El certificado de disponibilidad presupuestaria se sustituirá con el informe de financiamiento emitido por el órgano competente del gobierno descentralizado autónomo”.* (El subrayado me pertenece)

De acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza No.055, **Artículo 19.- Informe de financiamiento.-** *“Con la resolución de declaratoria de utilidad pública la Dirección Metropolitana Financiera elaborará el informe de financiamiento...”*

19 9/5

2. Sancionada la ordenanza de regularización la Dirección Metropolitana Financiera emitirá los títulos de crédito a cada adjudicatario...

Mediante Resolución No. C003 de 27 de enero de 2017 aprobada por el Concejo Metropolitano, Artículo 3.- **Identificación del Predio.**- *El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Virgen de la Nube", está situado sobre los lotes Nos.417 y 418, que forman un solo cuerpo, de la Hacienda Turubamba Alto, ubicados en la parroquia Turubamba, del cantón Quito, provincia de Pichincha, signado con el predio No.109725, clave catastral No.33604-01-002, siendo el área del proyecto 19.784,07 metros cuadrados, cuyo avalúo total es de USD. 1.978,41, conforme datos de la ficha catastral que se adjunta a la presente como anexo único.*

En el marco del proceso de Expropiación Especial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Virgen de la Nube" esta Dirección Metropolitana mediante Oficios No.DMF-DIR-0314-2018 de 03 de abril y No.DMF-DIR-0378-2018 de 16 de abril de 2018 convocó a los Miembros del Comité Pro Mejoras a reuniones de trabajo para tratar la Fijación de Periodicidad y Plazo de Pago de los Lotes del Predio N°109725.

ACCIONES EJECUTADAS

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza No.055 **Artículo 20.- Procedimiento de recaudación** y previo la elaboración de las tablas de amortización se realizaron las reuniones acorde a lo detallado en el Acta de Reunión Expropiación Especial "Virgen de la Nube" y en el Acta de Reunión y Compromiso de Pago de la Expropiación Especial "Virgen de la Nube" (mismas que se adjuntan al presente), los Miembros del Comité Pro-mejoras del Barrio "Virgen de la Nube" a través del Presidente, manifestaron su voluntad de efectuar 1 (uno) pago por la totalidad del valor del predio No°109725 conforme el avalúo determinado por la Dirección Metropolitana de Catastro en Oficio No.DMC-GCPP-110156 de 10 de noviembre de 2016 (que constan en las fojas 182 - 184 del expediente de Expropiación) y que fue aprobado por el Concejo Metropolitano en la Resolución No.C003.

A través de Oficio s/n de fecha 24 de abril de 2018, el Comité Pro-mejoras del Barrio Virgen de la Nube comunica a esta Dirección Metropolitana: *"como se acordó hemos realizado el pago del valor del total del Predio No.109725 el valor de (mil novecientos setenta y ocho dólares, con cuarenta y un centavos).* Y a la vez adjunta el voucher de depósito del Banco Pichincha documento No.12023642 (copia en adjunto).

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION GENERAL

[Firma]
13 DIC 2018

148/14

CONCLUSIONES

Una vez que el Comité Pro-mejoras del Barrio Virgen de la Nube ha consignado, en la cuenta corriente de ingresos No.3245179104 de la Municipalidad el valor de la expropiación, se dispone del financiamiento requerido para continuar con el proceso de Expropiación Especial "Virgen de la Nube", en la Administración General.

Por otra parte, de acuerdo al censo, los lotes sin identificación de poseionario; como señala la Ordenanza No.055, **Artículo 23.- Lotes sin poseionario identificado.-** "Los lotes que en el censo de poseionarios se determine que no tienen poseionario, servirán para completar el 15% de áreas verdes y comunales, y para la relocalización de las familias en situación de riesgo", y previo el cumplimiento del **Artículo 6.- Regularización y adjudicación de los lotes a los poseionarios de los asentamientos humanos de hecho.-** Posteriormente al perfeccionamiento de la transferencia de dominio del inmueble expropiado a favor del Distrito Metropolitano de Quito, las Comisiones de Ordenamiento Territorial, de Propiedad y Espacio Público, y de Uso de Suelo; esta última en el caso que amerite, emitirán dictamen sobre el proyecto de ordenanza específica de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado en el cual se establecerá lo siguiente:

c) La autorización de partición y adjudicación o venta directa según corresponda, únicamente a los poseionarios censados.

La Municipalidad deberá reconocer a manera de reembolso, en favor del Comité Pro-mejoras del Barrio Virgen de la Nube, el valor total de los lotes que finalmente quedarán a su titularidad y que podrá disponer para sus fines convenientes.

Por lo expuesto, esta Dirección Metropolitana se permite sugerir a su Autoridad, convocar a la mesa de negociación a la Compañía ARATHERMS S.A, propietaria del lote expropiado; conforme la Ordenanza No.055, **Artículo 21- Comisión Negociadora.-** Para afrontar la fase de negociación con el propietario del lote de terreno a expropiarse se conformará una comisión negociadora, presidida por el Administrador o Administradora General ..., a fin de dar a conocer las decisiones tomadas por el Concejo Metropolitano. Según consta en las fojas N°458 – 462, del expediente de expropiación, la Declaración Juramentada del Presidente del Comité Promejoras del Barrio Virgen de la Nube de la Parroquia San Juan de Turubamba en la cual señala "... a pesar de las diligencias realizadas ha sido imposible dar con la residencia, individualidad o domicilio de la Compañía ARATHERMS S.A., quien fue el propietario de los terrenos donde se encuentran los lotes de la EX PAMPA II y actuales lotes del Barrio Virgen de la Nube ..."; por consiguiente se requiere la publicación en la prensa y para este efecto se adjunta al presente la Certificación Presupuestaria No.1000043602 de esta Dirección Metropolitana, y un bosquejo de la

ES PIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION GENERAL

3 DIC 2018

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Main body of faint, illegible text, appearing to be several paragraphs of a document.

Second section of faint, illegible text, possibly a separate paragraph or section.

Third section of faint, illegible text, continuing the document's content.

Fourth section of faint, illegible text, possibly a concluding paragraph.

Fifth section of faint, illegible text, appearing to be the end of a section.

Final section of faint, illegible text at the bottom of the page.

Handwritten mark or symbol on the right margin.

Handwritten mark or symbol on the right margin.

Small handwritten mark or symbol in the bottom left corner.

publicación en la prensa aprobado por la Secretaría de Comunicación con la finalidad de que se continúe con el respectivo trámite administrativo y fijación de la fecha de la reunión.

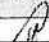
Sin embargo esta Dependencia ha recabado los datos de la Compañía desde la página web de la Superintendencia de Compañías (se anexa ficha de información), y por tanto se pone a su consideración las opciones de notificación.

Atentamente,



Ing. Rosa Chávez López

**DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**


ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Daniela Sangoluisa	CyG	17-05-18	

Adjunto:

- Carpetas BENE - Expediente Expropiación "Virgen de la Nube" - Tomo 1/2 y Tomo 2/2
- Copias del Acta de Reunión y Acta de Reunión y Compromiso de Pago de la Expropiación Especial "Virgen de la Nube"
- Copia del Oficio s/n de fecha 24 de abril de 2018 del Comité Pro-mejoras del Barrio Virgen de la Nube
- Copia del depósito en el Banco Pichincha – Documento No.12023642
- Certificación Presupuestaria No.1000043602
- Copia del Oficio No.245-SECOM-2018 de 03 de mayo de 2018 de la Secretaría de Comunicación
- Ficha de información de la Compañía Artherms S.A.

C.c.: - Mgt. Roberto Guevara T. - Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
 QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
 LA ADMINISTRACION GENERAL


 13 DIC 2018

**ACTA DE REUNIÓN
EXPROPIACIÓN ESPECIAL "VIRGEN DE LA NUBE"**

Conforme a la convocatoria constante en el Oficio DMF-DIR-0314-2018 de 03 de abril de 2018, a Reunión de Fijación de Periodicidad y Plazo de Pago de los Lotes del Predio N°109725 – sujeto del proceso de Expropiación Especial Virgen de la Nube, siendo las 09h05 del día 10 de abril de 2018, se reúnen los abajo firmantes, en la Sala de Reuniones de la Dirección Metropolitana Financiera, Miembros del Comité Pro-mejoras del Barrio "Virgen de la Nube", los funcionarios de esta Dependencia, funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, funcionaria de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y el Abogado de la Administración General, con la finalidad de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza No.055 **Artículo 20.- Procedimiento de recaudación y previo la elaboración de las tablas de amortización.**

Una vez que ha sido remitido a la Dirección Metropolitana Financiera el expediente con Oficio No.UERB-444-2018 de 22 de marzo de 2018, por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, en el cual consta en Oficio No.DMC-GEC-7571 de 20 de julio de 2017 la ficha técnica valorativa individualizada de cada lote (fojas 217 y 218); se ha convocado a la presente Reunión con el propósito de tratar temas relacionados con la fijación de la periodicidad y plazos de pagos de los lotes, así como de las obligaciones pendientes de pago por concepto de impuestos del predio en cuestión.

El Señor Fredy Neptalí Quilapanta Guamán - Presidente del Comité Pro-mejoras Barrio Virgen de la Nube interviene en representación de todos los socios del Comité Pro-mejoras y manifiesta su preocupación por posesionarios que no están censados y por tanto no están en la disposición de cancelar el valor de la expropiación que abarca el macro lote del predio No°109725 conforme el avalúo determinado por la Dirección Metropolitana de Catastro en Oficio No.DMC-GCPP-10156 de 10 de noviembre de 2016 (fojas 182 - 184) y que fue aprobado por el Concejo Metropolitano en la Resolución No.C003 de 27 de enero de 2017 **Artículo 3.- Identificación del Predio.-** *El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Virgen de la Nube", está situado sobre los lotes Nos.417 y 418, que forman un solo cuerpo, de la Hacienda Turubamba Alto, ubicados en la parroquia Turubamba, del cantón Quito, provincia de Pichincha, signado con el predio No.109725, clave catastral No.33604-01-002, siendo el*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION GENERAL

[Firma] 13 DIC 2018

15 / 81

área del proyecto 19.784,07 metros cuadrados, cuyo avalúo total es de USD. 1.978,41, conforme datos de la ficha catastral que se adjunta a la presente como anexo único.

La Señora Directora de la UERB interviene y explica que no es posible realizar una actualización del censo, y que la entrega de los lotes será apegado a la normativa de la Ordenanza No.055, es decir a los poseionarios identificados en el censo.

Los señores Miembros del Comité Pro-mejoras indican que se reunirán internamente con los socios del Comité para coordinar una solución con los poseionarios que no están censados y posterior continuar con el proceso de pagos de la expropiación.

Por otra parte, se da a conocer a los Miembros Comité Pro-mejoras el valor adeudado del Predio No°109725 por concepto de impuestos prediales, contribuciones por mejoras, entre los años 2005 a 2017 y recálculo de predial 2012-2013 que asciende al monto de USD 10.950,66 (corte al día de hoy y que es variable por el cálculo de intereses y multas).

Al no existir temas adicionales, competencia de la Dirección Metropolitana Financiera, se da por terminada la presente reunión siendo las 10h36 del 10 de abril de 2018, en constancia de la asistencia firman los representantes del Comité Pro-mejoras, los Funcionarios de la Dirección Metropolitana Financiera, funcionarios de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, funcionaria de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles y el Abogado de la Administración General.

Fredy Neptali Quilapanta Guamán
Presidente del Comité Pro-mejoras
Barrio Virgen de la Nube

Segundo Luis Matango Ipiales
Socio del Comité Pro-mejoras
Barrio Virgen de la Nube

María Eulalia Amaguaña
Socia del Comité Pro-mejoras
Barrio Virgen de la Nube

Marco Manobanda
Representante de Socia
del Comité Pro-mejoras
Barrio Virgen de la Nube

Rosa Chávez L.
Directora Metropolitana Financiera
Municipio de Quito

Alejandro Moreno
Jefe de Coactivas
Municipio de Quito

Hernán Paredes
Abogado Administración General
Municipio de Quito

Oswaldo Quito
Juez de Coactivas
Municipio de Quito

Karina Subía
Directora Ejecutiva UERB
Municipio de Quito

Pablo Melo
Funcionario UERB
Municipio de Quito

Eduardo Game
Funcionario UERB
Municipio de Quito

Isabel Betancourt
Dirección Metropolitana Gestión de Bienes
Inmuebles
Municipio de Quito

Daniela Sangoluisa
Servidora Municipal Metropolitana Financiera
Municipio de Quito

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION GENERAL

13 DIC 2018

**Dirección Metropolitana Financiera
LISTA DE ASISTENCIA**

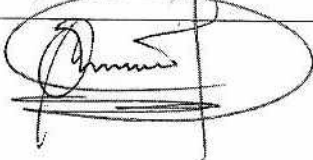
Nombre de la Reunión: *Reunión de Rememoración y Pago de Pagos Lotes Pueblo N° 109725 Expropiación Especial "Virgen de la Nube"*

Fecha: *10/04/2018* Horario: *09h05 a 10h36* Local: *Sala DMF.*

Nombres	Institución/Área	Cargos/Rol	Nro. Fono	Mail	Firma
<i>Luis Matango</i>	<i>Virgen de la Nube</i>	<i>Monedor</i>	<i>0988106639</i>		
<i>Mario Amaguana</i>	<i>Virgen de la Nube</i>	<i>Monedor</i>	<i>0979163668</i>		
<i>Fredy Quilapan Fa</i>	<i>Virgen de la Nube</i>	<i>Presidente</i>	<i>0990622195</i>		
<i>Rodrigo Rancosinos</i>	<i>Virgen de la Nube</i>	<i>Tecnico</i>	<i>0996561091</i>		
<i>Pablo Melo</i>	<i>VERB</i>	<i>Coordinador</i>	<i>0983026379</i>	<i>pjm07@yaho.com.ec</i>	
<i>Eduardo Game</i>	<i>VERB</i>	<i>Tecnico</i>	<i>0998215348</i>		

MARTIN MORA DMFBI
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION GENERAL

As. Legal 0997341047
requiere notario quito
gob.ec



13
809

Oficio DMF-DIR- 0314 -2018

DM Quito, - 3 ABR 2018

Señor
Fredy Neptalí Quillapanta Guamán
Presidente del Comité Pro-mejoras
Barrio Virgen de la Nube
Presente.-

Asunto: Convocatoria a Reunión de Fijación de Periodicidad y Plazo de Pago Lotes del Predio N° 109725 – en el proceso de Expropiación Especial “Virgen de la Nube”

De mi consideración:


En el marco del proceso de Expropiación Especial del Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado “Virgen de la Nube”; una vez que ha sido remitido el expediente por parte de la Unidad Especial Regula Tu Barrio, en el cual consta la ficha técnica valorativa individualizada de cada lote (fojas 217 y 218); con la finalidad de continuar con lo dispuesto en la Ordenanza No.055 **Artículo 20.- Procedimiento de recaudación** y previo la elaboración de las tablas de amortización; solicito a Usted asistir a una reunión de trabajo en conjunto con los miembros del Comité Pro-mejoras con el propósito de tratar temas relacionados con la fijación de la periodicidad y plazos de pagos de los lotes, así como de las obligaciones pendientes de pago por concepto de impuestos del predio en cuestión.

La reunión se llevará a cabo el próximo día martes 10 de abril del presente a las 9h00 en la Sala de Reuniones de esta Dependencia (Chile y Venezuela esquina).

Segura de contar con su presencia.

Atentamente,



Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


Fredy Quillapanta
0440622195

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Daniela Sangoluisa	CyG	02-04-18	

C.c.: Econ. Miguel Dávila – Administrador General del MDMQ

ES COMPULSA DE LA COPIA QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACION GENERAL

 13 DIC 2018

12
808

**ACTA DE REUNIÓN Y COMPROMISO DE PAGO
EXPROPIACIÓN ESPECIAL "VIRGEN DE LA NUBE"**

Conforme a la convocatoria constante en el Oficio DMF-DIR-0378-2018 de 16 de abril de 2018, y el contacto telefónico para posponer la fecha de la invitación a Segunda Reunión de Fijación de Periodicidad y Plazo de Pago de los Lotes del Predio N°109725 – sujeto del proceso de Expropiación Especial Virgen de la Nube, siendo las 09h25 del día 20 de abril de 2018, se reúnen los abajo firmantes, en la Sala de Reuniones de la Dirección Metropolitana Financiera, Miembros del Comité Pro-mejoras del Barrio "Virgen de la Nube", los funcionarios de esta Dependencia, y la Abogada de la Administración General, con la finalidad de dar cumplimiento con lo dispuesto en la Ordenanza No.055 **Artículo 20.- Procedimiento de recaudación y previo la elaboración de las tablas de amortización.**

A continuación de la primera reunión entre los Miembros del Comité Pro-mejoras del Barrio "Virgen de la Nube" y los funcionarios de la Municipalidad que se llevó a cabo el pasado día 03 de abril del presente, en la cual una vez dado a conocer temas referentes a la periodicidad y plazo de pago de los lotes del predio N°109725, así como las obligaciones pendientes por concepto de impuestos prediales, contribuciones por mejoras, entre los años 2005 a 2017 y recálculo de predial 2012-2013; los señores Miembros del Comité Pro-mejoras indicaron que se reunirán internamente con los socios del Comité para coordinar una solución con los poseedores que no están censados y posterior continuar con el proceso de pagos de la expropiación, la Señora Directora Financiera expone el requerimiento por parte del Comité Pro-mejoras de consignar el valor de la expropiación para continuar con el trámite de transferencia de dominio.

El Señor Fredy Neptalí Quillapanta Guamán - Presidente del Comité Pro-mejoras Barrio Virgen de la Nube interviene en representación de todos los socios del Comité Pro-mejoras y manifiesta que los socios han decidido realizar la cancelación en 1 (uno) solo pago del valor de la expropiación del predio No°109725 conforme el avalúo determinado por la Dirección Metropolitana de Catastro en Oficio No.DMC-GCPP-10156 de 10 de noviembre de 2016 (fojas 182 - 184) y que fue aprobado por el Concejo Metropolitano en la Resolución No.C003 de 27 de enero de 2017 **Artículo 3.- Identificación del Predio.-** *El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Virgen de la Nube", está situado sobre los lotes Nos.417 y 418, que*

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

101
102
103
104
105
106
107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200

201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300

forman un solo cuerpo, de la Hacienda Turubamba Alto, ubicados en la parroquia Turubamba, del cantón Quito, provincia de Pichincha, signado con el predio No.109725, clave catastral No.33604-01-002, siendo el área del proyecto 19.784,07 metros cuadrados, cuyo avalúo total es de USD. 1.978,41, conforme datos de la ficha catastral que se adjunta a la presente como anexo único.

Por otra parte con respecto al valor adeudado del Predio No°109725 por concepto de impuestos prediales, contribuciones por mejoras, entre los años 2005 a 2017 y recálculo de predial 2012-2013 que asciende al monto de USD 10.950,66 (corte al día de hoy y que es variable por el cálculo de intereses y multas), el Señor Presidente del Comité Pro-mejoras en representación de todos los socios se compromete en realizar el pago, previo el inicio de la transferencia de dominio del predio.

Al no existir temas adicionales, competencia de la Dirección Metropolitana Financiera, se da por terminada la presente reunión siendo las 09h52 del 20 de abril de 2018, en constancia de la asistencia y compromiso firman los representantes del Comité Pro-mejoras, los Funcionarios de la Dirección Metropolitana Financiera y la Abogada de la Administración General.

Fredy Neptalí Quilapanta Guamán
Presidente del Comité Pro-mejoras
Barrio Virgen de la Nube

Segundo Luis Matango Ipiales
Socio del Comité Pro-mejoras
Barrio Virgen de la Nube

Ernesto Veloso
Socio del Comité Pro-mejoras
Barrio Virgen de la Nube

Rolando Correa
Socio del Comité Pro-mejoras
Barrio Virgen de la Nube

Rosa Chávez L.
Directora Metropolitana Financiera
Municipio de Quito

Oswaldo Quito
Juez de Coactivas
Municipio de Quito

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION GENERAL

QUITO

ADMINISTRACION GENERAL | DIRECCION METROPOLITANA FINANCIERA



Verónica Paredes
Abogada Administración General
Municipio de Quito



Daniela Sangoluisa
Servidora Municipal Metropolitana
Financiera
Municipio de Quito

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION FINANCIERA



13 DIC 2018

91805

Dirección Metropolitana Financiera
LISTA DE ASISTENCIA

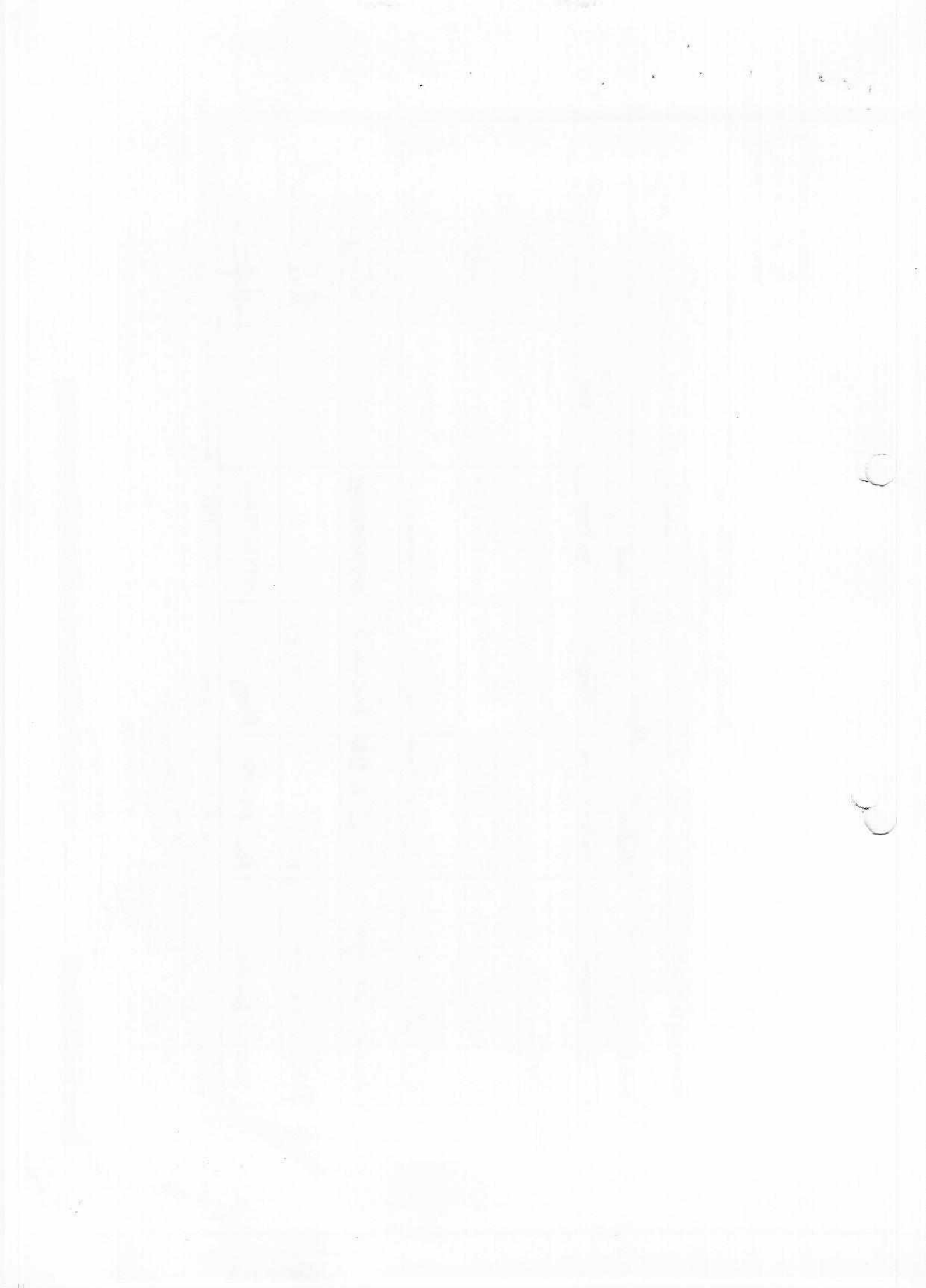
Nombre de la Reunión: Segundo Convocatoria Reunión de Fijación de Penas y Pago de Regalías del Pacho N° 109725.
Exposición Especial "Virgen de la Nube"

Fecha:	Horario:	Local:			
Nombres	Institución/Área	Cargo/Rol	No. Fono	Mail	Firma
Ernesto Veloso			0999347077		
Luis Matanga	Barrio Virgen de la Nube	Maridos	0988106059		
Rolando Corrao	Barrio U. del Pacho	Maridos	0979098761		
Fredy Quiroz	Barrio Virgen de Nube	Presidente	0990622195		
ROSA CHAVEZ.	MDMA.	DMF (E)			Rosa Chavez
Verónica Parades	AG MDMA.	Abogada	0992575360		

Oswaldo Quito Cochinos Juez 0999379185 oswaldito.quito@quito.gob.ec

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

9-3 DIC-2018



Oficio DMF-DIR- 0378 -2018

DM Quito, 16 ABR 2018

Señor
Fredy Neptalí Quilapanta Guamán
Presidente del Comité Pro-mejoras
Barrio Virgen de la Nube
Presente.-

Asunto: Convocatoria a Segunda Reunión de Fijación de Periodicidad y Plazo de Pago Lotes del Predio N° 109725 – en el proceso de Expropiación Especial "Virgen de la Nube"

De mi consideración:

A continuación de la reunión mantenida con Usted y los Miembros del Comité Pro-mejoras del Barrio "Virgen de la Nube" el pasado día 10 de abril del presente, en la cual conforme el Acta de Reunión se señaló, " ... los señores Miembros del Comité Pro-mejoras indican que se reunirán internamente con los socios del Comité para coordinar una solución con los poseionarios que no están censados y posterior continuar con el proceso de pagos de la expropiación", solicito a Usted asistir a una nueva reunión de trabajo en conjunto con los miembros del Comité Pro-mejoras con la finalidad de conocer las resoluciones tomadas al interior del Comité y continuar con lo dispuesto en la Ordenanza No.055 **Artículo 20.- Procedimiento de recaudación.**

La reunión se llevará a cabo el próximo día jueves 19 de abril del presente a las 9h00 en la Sala de Reuniones de esta Dependencia (Chile y Venezuela esquina).

Segura de contar con su presencia.

Atentamente,

Ing. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

RECIBIDO 16 ABR 2018

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración,	Daniela Sangoluita	CyG	13-04-18	

C.c.: Econ. Miguel Dávila – Administrador General del MDHfQ

ES COMPULSA DE LA COPIA QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

13 DIC 2018

7-803

Oficio DMF-DIR- 0378 -2018

DM Quito, 16 ABR 2018

Señor
Fredy Neptalí Quilapanta Guamán
Presidente del Comité Pro-mejoras
Barrio Virgen de la Nube
Presente.-

Asunto: Convocatoria a Segunda Reunión de Fijación de Periodicidad y Plazo de Pago Lotes del Predio N° 109725 – en el proceso de Expropiación Especial "Virgen de la Nube"

De mi consideración:

A continuación de la reunión mantenida con Usted y los Miembros del Comité Pro-mejoras del Barrio "Virgen de la Nube" el pasado día 10 de abril del presente, en la cual conforme el Acta de Reunión se señaló, " ... los señores Miembros del Comité Pro-mejoras indican que se reunirán internamente con los socios del Comité para coordinar una solución con los poseionarios que no están censados y posterior continuar con el proceso de pagos de la expropiación", solicito a Usted asistir a una nueva reunión de trabajo en conjunto con los miembros del Comité Pro-mejoras con la finalidad de conocer las resoluciones tomadas al interior del Comité y continuar con lo dispuesto en la Ordenanza No.055 **Artículo 20.- Procedimiento de recaudación.**

La reunión se llevará a cabo el próximo día jueves 19 de abril del presente a las 9h00 en la Sala de Reuniones de esta Dependencia (Chile y Venezuela esquina).

Segura de contar con su presencia.

Atentamente,

Rosa Chávez López
Íng. Rosa Chávez López
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ES COMPULSA DE LA COPIA
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL
[Firma]
13.12.18

ACCION	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Daniela Sangolusa	CyG	13-04-18	

C.c.: Econ. Miguel Dávila – Administrador General del INDMQ

[Firma]
Fredy Quilapanta

Quila 24 de marzo del 2018

Señora Ingeniera
Patricia Aguirre
TESORERA METROPOLITANA



Presente.

En su consideración:

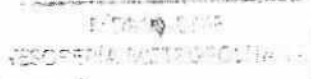
Reciba un cordial saludo de quienes hacemos el comité Pro-Mejoras Barrio "Virgen de Luján" del San Juan de Trubus - Guamaní - Sur Oriente De Quito que estamos en proceso de expropiación especial, mediante la presente queremos informarle que como se acordó hemos realizado el pago del valor total del Predio N° 109,725 el valor de (Mil novecientos setenta y ocho dólares, con cuarenta y un centavos.) por lo que pedimos de manera especial se consigne este valor al Municipio indicado, en la ficha técnica emitida por el Dep. De Catastro y que consta en nuestra Declaratoria de Utilidad Pública, para constancia de esto le hacemos llegar la copia del Boucher del depósito.

Por la atención que le dé a la presente anticipamos nuestro agradecimiento.

Atentamente

Sr Freddy Quilapanta
Presidente
Tel: 0990622195

*Señora Patricia Aguirre
a disposición de la
expropiación en Luján de
Sr. Freddy Quilapanta del
Comité Pro-Mejoras Barrio*



25 APR 2018

24 ABR 2018

ES COMPULSA DE LA COPIA
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

3 DIC 2018

RECIBO PICHUCHA

SECTOR PÚBLICO
Cuenta...: BP-SP 3245179104
Nombre...: GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZ
Documento: 12023642
Efectivo: 1,978.41
Total...: 1,978.41
Moneda...: USD
Oficina...: 53 - P. A. CAMAL
Cajero...: CM00630
Cajero...: SNPENAFI
Fecha...: 2018/ABR/23 11H09
Control...: Sec-63, En Línea
Sublínea Valor
30200 1,978.41

ORIGINAL



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

UNIDAD EJECUTORA: MUNICIPIO DE QUITO

FECHA DE ELABORACIÓN: 14.05.2018

CENTRO GESTOR: ZA01A003 - DM Financiera

No. CERTIFICACIÓN: 1000043602

EJERCICIO ECONÓMICO: 2018

CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

AÑO	PROGRAMA	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	MONTO
2018	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	GASTOS ADMINISTRATIVOS	002	530217	Difusión e Información	403,20

TOTAL	403,20
-------	--------

SON: CUATROCIENTOS TRES DÓLARES Y VEINTE CENTAVOS (\$ 403,20) IVA INCLUIDO

DESCRIPCIÓN: DE ACUERDO A MEMORANDO N° DMF-DIR-0045-2018 SUSCRITO POR LA DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA; Y, AUTORIZACIÓN DEL SR. ADMINISTRADOR GENERAL, MEDIANTE SUMILLA INSERTA EN HOJA DE CONTROL N° 2018-071335, PARA PUBLICACIÓN EN PRENSA DE LA NOTIFICACIÓN DE EXPROPIACIÓN ESPECIAL "VIRGEN DE LA NUBE".

EXPEDIENTE No 0100009230

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	MARINA MALDONADO	MARINA MALDONADO	
FECHA:	14.05.2018	14.05.2018	

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LA OFICINA DE
LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

~~13 DIC 2018~~



MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

CERTIFICADO PAC

Fecha: Quito, 14.05.2018 10:04:20

Expediente No 0100009230

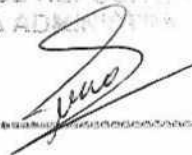
MUNICIPIO DE QUITO

MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y en el segundo inciso del artículo 25 del Reglamento de la Ley, CERTIFICO que la contratación a realizarse NO se encuentra prevista en el Plan Anual de Contratación –PAC-2018 que corresponde a la MUNICIPIO DE QUITO, por tratarse de un proceso de Ínfima Cuantía:

PARTIDA	CPC	TIPO COMPRA	DETALLE	CANT	SUBTOTAL	COSTO TOTAL IVA INC	CUATRIMESTRE
530217		INFIMA CUANTÍA		00001	360,00	403,20	

ES FEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
LA ADMINISTRACION GENERAL


13 DIC 2018

ELABORADO


MARINA MALDONADO

14.05.2018

SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN

ALCALDÍA

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIÓN TRAMITE NECESAR	ATENDER	TOCAR BUCLA
ANALIZAR	CONTESTAR	VERIFICAR
ANEXAR ANTECEDENTES	PREPARAR INFORME	FIRMAR
APROBAR	MANEJAR RESPUESTA	DEVOLVER
ARCHIVAR	PREPARAR RESPUESTA	URGENTE
		OTROS

CONT YES PT CYG COAG SE

Fecha: 08 MAY 2018 Firma: *Rosa Chávez*

Oficio No. 245-SECOM-2018
 DM Quito, 3 de mayo de 2018
 Ticket GDOC No. 245-068858

Ing. D. Saucedo: Favor preparar oficio para Adm. Grad.

Ingeniera
 Rosa Chávez
 DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
 Ciudad.-

Asunto: Aprobación del texto e imagen a publicar

De mi consideración:

En respuesta a su oficio No. DMF-DIR-0446-2018, del 2 de mayo de 2018, me permito informarle que el texto y la imagen remitida a esta Secretaría sobre la notificación de expropiación especial "Virgen de la Nube" ha sido aprobado.

Me permito además recalcar que las publicaciones de la notificación en la prensa es de total responsabilidad de la Dirección Metropolitana Financiera.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,


 Santiago Zeas B.
 SECRETARIO DE COMUNICACIÓN (E)
 MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

ES COMPULSA DE LA COPIA
 QUE REPOSA EN ARCHIVOS DE
 LA ADMINISTRACIÓN GENERAL


 08 MAY 2018

08 MAY 2018

**EXTRACTO
AVISO DE EXPROPIACION**

De conformidad con el Art. 21 de la Ordenanza Metropolitana No.0055, y el Art.3 de la Resolución No. C003 aprobada por el Concejo Metropolitano; se convoca a los Representantes de la Compañía ARTHERMS S.A, para que acudan a las dependencias de la Administración General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de tratar sobre el EXPEDIENTE DE EXPROPIACION ESPECIAL "VIRGEN DE LA NUBE" del predio No. 109725, que se llevará a cabo el día 18 de mayo del 2018 a las 10h00 en el Edificio de la Administración General Quito ubicado en las calles Venezuela y Chile.

Econ. Miguel Dávila C.
ADMINISTRADOR GENERAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR
REGISTRO DE SOCIEDADES

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN	ARTIERMS S A		
NOMBRE COMERCIAL:			
EXPEDIENTE:	69878	RUC:	1791752538001
FECHA DE CONSTITUCIÓN:	23/10/2000	PLAZO SOCIAL:	23/10/2025
NACIONALIDAD:	ECUADOR	TIPO DE CIA:	ANONIMA
OFICINA:	QUITO	SITUACIÓN LEGAL:	LIQUIDAC. DE PLENO DERECHO INSC. RM

DIRECCIÓN LEGAL			
PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO
CIUDAD:			

DIRECCIÓN POSTAL			
PROVINCIA:	PICHINCHA	CANTÓN:	QUITO
CIUDAD:	QUITO		
PARROQUIA:	QUITO	CALLE:	LUIS SAA
NÚMERO:	N14-20		
INTERSECCIÓN/MZ.	SODIRO	CIUDADELA:	
CONJUNTO:		BLOQUE:	
NÚMERO DE OFICINA:		EDIFICIO/C.C.:	DANIEL CADENA
REFERENCIA / UBICACIÓN:	Junto al Banco Pichincha de La Alameda		
PISO:	601	TELÉFONO1:	022900930
TELÉFONO2:	022900962		
FAX:		CORREO ELECTRÓNICO 1:	aiferich@hotmail.com
CASILLERO POSTAL:		CORREO ELECTRÓNICO 2:	mayris_016@hotmail.com
CELULAR:	0996709834	PERTENECE A M.V.:	NO
SITIO WEB:			

INFORMACIÓN			
¿Es proveedora de bienes o servicios del estado?	<input type="checkbox"/> NO	¿Ofrece servicios de pago a remesas?	<input type="checkbox"/> NO
¿Es sociedad de interés público?	<input type="checkbox"/> NO	Fecha de última act. de datos	19/05/2015 1:38 PM
¿Pertenece a MV?	<input type="checkbox"/> NO	¿Compañía vende a crédito?	<input type="checkbox"/> NO

ACTIVIDAD ECONÓMICA	
OBJETO SOCIAL:	Dedicarse a la actividad inmobiliaria y de la construcción, a la comercialización de materiales de construcción, importación, exportación de los mismos...
CIIU Actividad Nivel 2:	L69 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS.
CIIU Operación Principal:	L6910.01 COMPRAS, VENTA, ALQUILER Y EXPLOTACIÓN DE BIENES INMUEBLES PROPIOS O ARRENDADOS, COMO EDIFICIOS DE APARTAMENTOS Y UNIDADES, EDIFICIOS DE RESIDENCIAS, INCLUIDO BIENES EMPLEADOS, INSTALACIONES PARA ALQUILER, CENTROS COMERCIALES Y TERRENO; INCLUIDE EL ALQUILER DE CASAS Y APARTAMENTOS AMUEBLADOS O SIN AMUEBLAR POR PERÍODOS LARGOS EN GENERAL, POR

CAPITAL A LA FECHA	
CAPITAL SUSCRITO:	2000.0000
CAPITAL:	0.0000
VALOR X ACCIÓN:	1.00000

ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	CARGO	FECH. NOMB.	PERIODO	FECHA DE REG.	No. DE REGISTRO	ART.	RUADM
1706961780	IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO	ECUADOR	GERENTE GENERAL	9/01/12 0.00	2	13/01/2012	444	16	RL
1720964434	IZA LASLUIA MAYRA FERNANDA	ECUADOR	PRESIDENTE EJECUTIVO	9/01/12 0.00	2	13/01/2012	445	17	ADM

FECHA DE EMISIÓN: 17/05/2018 00:00:00

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gov/portales/información/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

DESA1080306

17/05/2018 09:07:01

1
797

3

3

2014-09607

DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA

ACCIONES TRAMITE NECESAR	<input type="checkbox"/>	ATENDER	<input type="checkbox"/>	TRAMITAR NOTA	<input type="checkbox"/>
ANALIZAR	<input type="checkbox"/>	CONTESTAR	<input type="checkbox"/>	VERIFICAR	<input type="checkbox"/>
ANEXAR ANTECEDENTES	<input type="checkbox"/>	PREPARAR DOCUMENTOS	<input type="checkbox"/>	FIRMAR	<input type="checkbox"/>
APROBAR	<input type="checkbox"/>	CONTAR CON RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	DEVOLVER	<input type="checkbox"/>
ARCHIVAR	<input type="checkbox"/>	PREPARAR RESPUESTA	<input type="checkbox"/>	URGENTE	<input type="checkbox"/>
				OTROS	<input type="checkbox"/>

CONT TES PT CYG COAC SE

Fecha: 23 MAR 2018 Firma: *Rosa Chávez*

Oficio No. UERB - 444 - 2018

Quito, 22 de marzo de 2018

Ing. D. Sangoliesca

Ingeniera
Rosa Chávez
DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA
Presente.

De mi consideración:

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza 055, sancionada el 1 de abril de 2015, y en cumplimiento a los documentos solicitados por la Dirección Metropolitana Financiera remito a usted el Memorando No. 135-UERB-Q-2018, de 20 de marzo de 2018, suscrito por el Lcdo. Pablo Melo, Coordinador de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" en Quitumbe, mediante el cual detalla los documentos adjuntos en el expediente de expropiación especial del asentamiento humano de hecho y consolidado denominado "Virgen de la Nube".

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

K. S. W. 2018

Ab. Karina Subía
DIRECTORA DE LA UNIDAD
ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Adj. Lo indicado en 794 fojas útiles.



	Nombres	Fecha	Sumilla
Elaborado por:	Geovanna Vivero	22-03-2018	

*LISTA
COAC - nota
2018 (Pablo)*

VIRGEN DE LA NUBE-LUIS MONTAGRO

impreso por Karina del Carmen Subia Davalos[...]

Creado: 28/09/2017 - 11:07:53 por agente
Tipo: nota-interna

Conocido

71

De: Karina del Carmen Subia Davalos <karina.subia@quito.gob.ec>
Para: <>
Asunto: Nota
Creado: 23/03/2018 - 07:28:14 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: Of. 444 Envío expediente expropiación especial Virgen de la Nube.pdf (1.1 MBytes)

Se remite el Oficio No. UERB-444-2018, a la Dirección Metropolitana Financiera, mediante el cual se adjunta el expediente original del Barrio "Virgen de la Nube", el cual se encuentra dentro del proceso de Expropiación Especial, a fin de que se efectúe el informe de financiamiento.

Se adjuntan dos carpetas con 794 fojas útiles.

793

CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

[Faint, illegible text block]

U

U

MEMORANDO No. 135-UERB-Q-2018

Para: Abg. Karina Subía
**DIRECTORA DE LA UNIDAD ESPECIAL
 REGULA TU BARRIO.**

De: Pablo Melo O.
COORDINADOR UERB-Q.

Asunto: Devolución Expediente “Virgen de la Nube”-Expropiación Especial.

FECHA: 20 de marzo de 2018.

En respuesta al oficio DMF-DIR-0943-2017, de fecha 03 de octubre de 2017, suscrito por la Econ. Olga Núñez S. Directora Metropolitana Financiera, mediante el cual se realizan observaciones a los expedientes correspondientes a los asentamientos humanos de hecho y consolidados de interés social que forman parte del proceso de expropiación especial y para lo cual se han adjuntado hojas de evaluación, las observaciones en el presente expediente fueron las siguientes:

1. **Teléfonos de contacto:**
2. **Documentos probatorios de pagos parciales o cancelación total del valor del predio al propietario, en originales o debidamente notariados.**

El asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado “Virgen de la Nube” ha presentado a esta dependencia declaración juramentada de desconocer el domicilio del expropiado, la que consta de fs. 158 a 163, con la finalidad que se proceda conforme a lo establecido por ley; la documentación referente a pagos parciales o cancelación total del valor del predio se encuentra adjunta de fs. 327 a 464 del expediente, para que sea analizada por la Dirección Metropolitana Financiera y considerada de ser el caso, como deducciones a favor de los adjudicatarios según lo señala el artículo 9 de la Ordenanza Metropolitana No. 055.

Adicionalmente se ha identificado los documentos que se adjuntan al expediente en cumplimiento a la Ordenanza No. 055, señalados en el siguiente cuadro:

VIRGEN DE LA NUBE

ITEM	No. FOJA
a) Informe de COS total y uso al momento del asentamiento	22
b) Análisis del porcentaje de ocupación	22
c) Informe de la SSG.	10 - 14
Informe de STHV	23
Informe de EPMAPS	9
Censo de legítimos poseionarios	30 - 79 (36 - 42)
Levantamiento planialtimétrico y cd	28 - 29
Criterio legal de Procuraduría Metropolitana	130 - 131
Acta de mesa técnica institucional	135 - 141

**UNIDAD ESPECIAL REGULA
 TU BARRIO**

SECRETARÍA DE COORDINACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Pecibido por: *[Firma]*

Firma: *[Firma]*

Fecha: **22 MAR. 2018**

Informe Administración Zonal (entidad requirente)	143 - 145
Estudios sociales, técnicos y jurídicos	
a) Informe de Borde de Quebrada, Talud, rivera de río o relleno de quebrada	2
b) Informe y ficha de valoración del predio; consta: # predio, clave catastral, propietario	182 - 184
c) Informe financiero previo a declaración utilidad pública	7
Ficha valorativa individual, donde consta # de lotes	217 - 218
Sanciones pecuniarias o acreencias a favor del Municipio	
Informe de AMC, expedientes administrativos sancionadores	230 - 249
Informe de DMF, multas e infracciones	250 - 317
Reclamos administrativos y recursos presentados por el expropiado (DMT)	219 - 229
Informe de Comisión de Ordenamiento Territorial y Espacio Público	189 - 190
Declaratoria de Utilidad Pública	191 - 199
Documentos sobre pagos parciales o cancelación total del predio	327 - 464
Declaración juramentada de años de posesión, posesión pacífica, nombre del asentamiento y/o nombre de la Organización Social	164 - 171
Declaración juramentada de desconocer el domicilio del propietario	158 - 163
Declaraciones juramentadas de posesionarios que no constan en el censo	365 - 789
Certificado del Registro de la Propiedad de Quito.	200 - 213

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Saludos cordiales,


Pablo Melo O.

COORDINADOR UERB QUITUMBE.

	NOMBRE	CORREO	TELEFONO	FECHA	FIRMA/SUMILLA
ELABORADO POR :	Abg. Sofia Reyna	sofiareyna2014@hotmail.com	0969087951	20/03/2018	
REVISADO POR:	Eduardo Game				

2017-068776



Oficio DMF-DIR-0943-2017

Quito, 03 de octubre de 2017

Doctora
Karina Subía
DIRECTORA EJECUTIVA DE LA UNIDAD REGULA TU BARRIO
MUNICIPIO DE QUITO
Presente.-

Asunto: Resultado Revisión Expedientes Expropiaciones Especiales

De mi consideración:

En atención a los oficios No. AZQ-DAJ-2017-2775, AZQ-DAJ-2017-2776, AZQ-DAJ-2017-2777, AZQ-DAJ-2017-2778, AZQ-DAJ-2017-2779, AZQ-DAJ-2017-2780 y AZQ-DAJ-2017-2806, del 23 y 25 de agosto del 2017 mediante los cuales el Administrador Zonal de Quitumbe remite los expedientes de regularización de los Asentamientos Humanos de Hecho y Consolidado, es necesario realizar las siguientes consideraciones:

Con Oficio No. DMF-DIR-0488-2017 de 29 de mayo de 2017, la Dirección Metropolitana Financiera determino los requisitos y observaciones que deben contener los expedientes de los Asentamientos, de conformidad a lo establecido en la Ordenanza 055 del Concejo Metropolitano.

La documentación incorporada a cada expediente debe contener específicamente la información del Asentamiento al cual corresponde, con las firmas de responsabilidad de las dependencias generadoras de los documentos, y para el caso de que se incorporen fotocopias estas deben estar debidamente certificadas.

Los expedientes remitidos por la Administración Zonal Quitumbe se refieren a los Asentamientos; 11 de Mayo, la Pampa I, Virgen de la Nube, El Dorado, Luz y Vida, Divino Niño, Sector Nueve Lote 1.

De la revisión a los expedientes enviados, se presentan varias observaciones, mismas que se detallan en las hojas de evaluación que se adjuntan al presente informe y que no pueden ser solucionadas por la Dirección Metropolitana Financiera por no ser de su competencia, razón por la cual procedo a remitir a la Unidad a su cargo.

En lo que se refiere a lo dispuesto en la Ordenanza 055, la Dirección Metropolitana Financiera deberá realizar el informe siempre y cuando cuente con toda la documentación y esta se encuentre con firmas de responsabilidad, su competencia se relaciona con la información de las obligaciones tributarias y no tributarias pendientes de pago de los predios y de los propietarios, procesos coactivados, multas e infracciones, la misma que detallo a continuación:

	Asentamiento	Propietario	No. Predio	Impuestos Prediales / CEM	Multas e Infractores	Deuda Total	Valor Coactivado de la Deuda Total
1	EL DORADO	IZA CHANATASIG JAIME FERNANDO	30074	549.775,94	19.673.068,11	20.222.844,05	378.303,45
2	VIRGEN DE LA NUBE	ARTHERMS S.A.	109725	18.869,04	634.975,00	653.844,04	11.773,86
3	11 DE MAYO	I K IRINA KOROTKVEICH Y ASOCIADOS	525431	9.538,93		9.538,93	5.629,00
			110240	17.376,47		17.376,47	8.871,53
4	LUZ Y VIDA	PINTO VILLAGOMEZ EDGAR EDMUNDO	113288	9.565,86	320.000,00	329.565,86	5.925,58
5	DIVINO NIÑO	GARCIA FERNANDEZ EUGENIA Y OTRA	673690	17.703,72	-	17.703,72	-
6	SECTOR NUEVE LOTE 1	AGRUPACIÓN SECTOR 9	607387	6.860,63	-	6.860,63	-
		COOPERATIVA DE VIVIENDA AGRUPACIÓN SECTOR 9	607387	1.188,66	-	1.188,66	-
7	PAMPA I	ARTHERMS S.A.	103067	24.187,07	-	24.187,07	-
		GONZALEZ ARGUELLO AMABLE	103067	14.258,73	-	14.258,73	-

Fuente: Oficio DMF-TE-DC-2017-418 del Departamento de Coactivas
Memorando No.DMF-TE-0925-2017 de la Tesorería Metropolitana.

Los valores que se detallan corresponden a las deudas que mantienen los propietarios de los predios inmersos en los expedientes materia de este informe con esta Municipalidad.

Del análisis realizado a la información remitida se observa que en casi todos los casos los avalúos constantes en las fichas catastrales son menores a los valores que los propietarios de los predios adeudan a la Municipalidad, razón por la cual no es factible aplicar **el Artículo 8 de la Ordenanza No. 055 Modalidad de Pago** que señala: *"El pago al expropiado podrá efectuarse mediante títulos de crédito emitidos por la Dirección Metropolitana Financiera, que serán negociables y podrán ser compensados con las acreencias a favor de la municipalidad ..."*.

Es importante señalar que de acuerdo a lo establecido en el Art. 11 de la Ordenanza 055, *"le corresponde a la Unidad Regula Tu Barrio realizar los estudios técnicos, legales y censo de posesionarios, como como también los trámites administrativos para alcanzar la regularización de los asentamientos humanos"....*

El Art. 12 igualmente dispone que la "UERB será la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos y recopilar los documentos técnicos socio-organizativos y/o legales de todas las dependencias, así como realizar los informes y demás trámites pertinentes, que servirán de sustento para la legalización de los asentamientos susceptibles del proceso de expropiación especial", sin embargo en esta oportunidad los expedientes han sido revisados por esta Dirección ya que la Administración Zonal canalizó los mencionados procesos directamente, en el futuro se deberá instruir cual es el flujo que deben seguir los trámites de este tipo a las Entidades Requirientes.

Adicionalmente le corresponde a la Unidad Regula Tu Barrio señalar el procedimiento a seguir para el análisis de las deducciones a favor del propietario, información que en los expedientes analizados no se incluye este tema, pero de acuerdo al Art. 9 de la Ordenanza, deberá adjuntarse con los documentos notarizados, lo cual permitirá contar con la seguridad jurídica del proceso.



En consecuencia para continuar con el proceso que le corresponde a esta Dirección Metropolitana Financiera y dado que existen inconvenientes para la aplicación de las deducciones y compensaciones, agradeceré se sirva indicar cuál sería el procedimiento legal aplicable, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 055.

Del análisis de la Ordenanza No. 055, por las inconsistencias detectadas en la documentación de los Asentamientos remitida a esta Dirección Metropolitana y por la dificultad en la aplicación principalmente de los temas financieros y tributarios, adicionalmente a lo expresado en este informe, me permito recomendar que se analice la posibilidad de una reforma a la citada Ordenanza que si bien permita la legalización de las propiedades, no represente un perjuicio al Municipio de Quito.

Atentamente,


Eco. Olga Núñez S.

DIRECTORA METROPOLITANA FINANCIERA

c.c. Administración General
Adjunto 7 expedientes con Fichas de evaluación

REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN EXPEDIENTES PROCESO DE REGULARIZACIÓN DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y CONSOLIDADOS

PARROQUIA TURUBAMBA LOTES NRO. 417 Y 418 DE LA HACIENDA TURUBAMBA ALTO

ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO VIRGEN DE LA NUBE
 POSESION 15 AÑOS
 PREDIO: 109725 AREA 19.784,07 M2 AVALUOS: USD 1.978,41
 PROPIETARIO: ARTHERMS SA.

REQUISITOS		CUMPLE	OBSERVACIONES
1	Detalle de Lotes o predios globales ocupados por asentamientos con información completa de sus propietarios	DETALLE DE LOTES	SI
		NOMBRES Y APELLIDOS	SI
		NUMERO DE CEDULA	SI
		DIRECCION DOMICILIO	SI
		TELEFONOS CONTACTO	NO
2	RESOLUCION DEL CONCEJO METROPOLITANO NRO 03 DE 27 DE ENERO DE 2017	SI	
3	Ficha Catastral valorativa del lote o predio global y de los lotes o predios individuales de los poseesionarios , en la que se incluya a prorrata (o bajo el mecanismo más adecuado) la valoración de áreas verdes y vías internas	SI	NO SE IDENTIFICA LA VALORACION DE LOS PREDIOS INDIVIDUALES, NI DE LAS AREAS VERDES NI VIAS INTERNAS.
4	CENSO DE POSESIONARIOS	SI	
	Fichas de relevamiento de información a cargo de la UERB	SI	LOTES SIN IDENTIFICACION DE POSESIONARIO
5	Documentos probatorios de pagos parciales o cancelación total del valor del predio al propietario, en originales o debidamente notariados	NO	
6	Procesos sancionatorios en contra de los propietarios, de los lotes o predios globales, se requiere detalle de éstos con información	FECHA:	SI SE REPORTA UNA ORDEN DE PAGO DEL AÑO 2007 POR USD 634.975 QUE CORRESPONDE AL ASENTAMIENTO DE LA PAMPA III
		NUMERO PROCESO:	
		MOTIVO DE LA SANCION:	
7	Valores de créditos a favor del MDMQ por: (procedimiento interno DMF)	IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES	SI VALOR: USD 18.869,04 (2004-2017)
8	Información DMT reclamos o recursos presentados por el propietario del lote o predio global, sobre obligaciones tributarias imputables al predio sujeto al proceso de expropiación especial	SI	NO EXISTEN RECLAMOS
9	De existir Procesos Coactivos en contra del propietario del lote o predio global (procedimiento interno DMF)	SI	VALOR COACTIVADO USD 11.773,86

Notas:

VIRGEN DE LA NUBE-LUIS MONTAGRO

Impreso por Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago[...]

Creado: 28/09/2017 - 11:07:53 por agente
Tipo: nota-interna

Conocido

71

De: Karina del Carmen Subia Davalos <karina.subia@quito.gob.ec>
Para: <>
Asunto: Nota
Creado: 23/03/2018 - 07:28:14 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: Of. 444 Envío expediente expropiación especial Virgen de la Nube.pdf (1.1 MBytes)

Se remite el Oficio No. UERB-444-2018, a la Dirección Metropolitana Financiera, mediante el cual se adjunta el expediente original del Barrio "Virgen de la Nube", el cual se encuentra dentro del proceso de Expropiación Especial, a fin de que se efectúe el informe de financiamiento.

Se adjuntan dos carpetas con 794 fojas útiles.

72

De: Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago <natalia.chicaiza@quito.gob.ec>
Para: <>
Asunto: Nota
Creado: 26/03/2018 - 03:19:02 por agente
Tipo: nota-interna

SE REMITE LOS EXPEDIENTES A LA SRA. DANIELA SANGOLUISA - FUNCIONARIA DE LA DMF

73

De: Daniela Belen Sangoluisa Ibarra <daniela.sangoluisa@quito.gob.ec>
Para: <>
Asunto: Nota
Creado: 02/04/2018 - 10:59:12 por agente
Tipo: nota-interna

Se prepara Oficio DMF -DIR-0312-2018

74

De: Natalia Elizabeth Chicaiza Conlago <natalia.chicaiza@quito.gob.ec>
Para: <>
Asunto: Nota
Creado: 03/04/2018 - 04:01:49 por agente
Tipo: nota-interna
Adjunto: OFICIO DMF-DIR-0312-2018 DIRECCION FINANCIERA.PDF (372.5 KBytes)

SE REMITE EL OFICIO DMF-DIR-0312-2018 DIRECCION FINANCIERA CON FECHA 02 DE ABRIL DE 2018 A LA ADMINISTRACIÓN GENERAL.

ASUNTO: AUTORIZACION Y EMISION CERTIFICACION PRESUPUESTARIA LOTES SIN IDENTIFICACION PROPIETARIO - EXPROPIACION ESPECIAL "VIRGEN DE LA NUBE"



RESOLUCIÓN No. **C** 003

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Visto el Informe No. IC-2016-294, de 23 de noviembre de 2016, emitido por las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, Ordenamiento Territorial.

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 30 de la Constitución de la República del Ecuador (en adelante "Constitución") reconoce el derecho de las personas a tener un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna con independencia de su situación social y económica;
- Que,** el artículo 31 de la Constitución dice: *"las personas tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos, bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a las diferentes culturas urbanas y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad y de la ciudad, y en el ejercicio pleno de la ciudadanía"*;
- Que,** el artículo 264 de la Constitución dispone: *"Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley: 1.- Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural"*;
- Que,** el artículo 323 de la Constitución señala: *"Con el objeto de ejecutar planes de desarrollo social, manejo sustentable del ambiente y de bienestar colectivo, las instituciones del Estado, por razones de utilidad pública o interés social y nacional, podrán declarar la expropiación de bienes, previa justa valoración, indemnización y pago de conformidad con la ley. Se prohíbe toda forma de confiscación"*;
- Que,** el artículo 375 de la Constitución dispone: *"El Estado, en todos sus niveles de gobierno, garantizará el derecho al hábitat y a la vivienda digna, para lo cual: 1. Generará la información necesaria para el diseño de estrategias y programas que comprendan las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento y gestión del suelo urbano..."*;
- Que,** el artículo 376 de la Constitución dispone: *"...Para hacer efectivo el derecho a la vivienda, al hábitat y a la conservación del ambiente, las municipalidades podrán expropiar, reservar y controlar áreas para el desarrollo futuro, de acuerdo con la ley. Se prohíbe la obtención de beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso de suelo, en particular por el cambio de uso, de rústico a urbano, o de público a privado"*;



RESOLUCIÓN No. **C** 003

- Que**, el artículo 415 de la Constitución dispone: *"El Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados adoptarán políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y del uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes..."*;
- Que**, la Ley Orgánica de Tierras Rurales y Territorios Ancestrales en la Disposición Reformatoria Segunda dispone: *"...Si el excedente supera el error técnico de medición previsto en la respectiva ordenanza del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal o metropolitano, se rectificará la medición y el correspondiente avalúo e impuesto predial. Situación que se regularizará mediante resolución de la máxima autoridad ejecutiva del Gobierno Autónomo Descentralizado municipal, la misma que se protocolizará e inscribirá en el respectivo registro de la propiedad"*;
- Que**, el artículo 60 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo en su parte pertinente dice: *"...Los instrumentos para regular el mercado del suelo establecen mecanismos para evitar las prácticas especulativas sobre los bienes inmuebles y facilitar la adquisición de suelo público para el desarrollo de actuaciones urbanísticas..."*, entre esos instrumentos está la declaración de zona de interés social;
- Que**, el artículo 74 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, bajo el título Asentamiento de Hecho, determina que: *"Se entiende por asentamiento de hecho aquel asentamiento humano caracterizado por una forma de ocupación del territorio que no ha considerado el planeamiento urbanístico municipal o metropolitano establecido..."*;
- Que**, el artículo 76 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo bajo el título Declaratoria de regularización prioritaria, manifiesta que: *"Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales o Metropolitanos, en el plan de uso y gestión de suelo, determinarán zonas que deban ser objeto de un proceso de regularización física y legal de forma prioritaria, en cumplimiento de la función social y ambiental de la propiedad..."*;
- Que**, el artículo 113 ibídem, determina que las Infracciones Graves son: *"...2. Comercializar lotes en urbanizaciones o fraccionamientos o cualquier edificación que no cuente con los respectivos permisos o autorizaciones, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales del caso..."*;
- Que**, el literal c) del artículo 84 de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (en adelante "COOTAD") señala como una de las funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano, la siguiente: *"...c) Establecer el régimen del uso de suelo y urbanístico, para la cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización."*



RESOLUCIÓN No. **C** 003

división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación metropolitana, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales...";

Que, los literales d), k) y cc) del artículo 87 del COOTAD que se refieren a las atribuciones del Concejo Metropolitano, dispone: *"Al Concejo Metropolitano le corresponde: ...d) Expedir acuerdos o resoluciones en el ámbito de sus competencias para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares....k) Conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde o alcaldesa metropolitana, conforme la ley....cc) Las demás atribuciones previstas en la ley y en el estatuto de autonomía, así como las atribuciones previstas para los concejos municipales...";*

Que, el artículo 147 del COOTAD que trata sobre el ejercicio de la competencia de hábitat y vivienda, acatando las disposiciones del artículo 375 de la Constitución, dispone: *"El Estado en todos los niveles de gobierno garantizará el derecho a un hábitat seguro y saludable y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de la situación social y económica de las familias y las personas. El gobierno central a través del ministerio responsable, dictará las políticas nacionales para garantizar el acceso universal a este derecho y mantendrá, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados municipales, un catastro nacional integrado georeferenciado de hábitat y vivienda, con información necesaria para que todos los niveles de gobierno diseñen estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacio y transporte públicos, equipamiento, gestión del suelo y de riesgos, a partir de los principios de universalidad, equidad, solidaridad e interculturalidad";*

Que, el literal a) del artículo 297 del COOTAD señala, entre los objetivos del ordenamiento territorial, lo siguiente: *"a) La definición de las estrategias territoriales de uso, ocupación y manejo del suelo en función de los objetivos económicos, sociales, ambientales y urbanísticos...";*

Que, el capítulo primero del COOTAD que trata sobre el ordenamiento territorial Metropolitano y Municipal, artículo 466, dispone: *"...Atribuciones en el ordenamiento territorial.- Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados ...";*

Que, el artículo 596 reformado del COOTAD determina: *"Con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos autónomos descentralizados metropolitanos o municipales, mediante*



RESOLUCIÓN No. **C**, 003

resolución del órgano legislativo, pueden declarar esos predios de utilidad pública e interés social con el propósito de dotarlos de servicios básicos y definir la situación jurídica de los poseesionarios, adjudicándoles los lotes correspondientes...A fin de evitar el enriquecimiento injusto del titular, en concordancia con la prohibición constitucional de obtener beneficios a partir de prácticas especulativas sobre el uso del suelo, el justo precio por metro cuadrado expropiado será determinado en la ordenanza correspondiente, considerándose al efecto la real capacidad de pago y la condición socioeconómica de los poseesionarios, sobre la base del valor del predio sin tomar en consideración las variaciones derivadas del uso actual del bien o de su plusvalía...Si quien alega ser el propietario del inmueble que pretende regularizarse lo hubiere lotizado, contraviniendo disposiciones legales, ordenanzas o normas, no tendrá derecho a pago alguno; debido a los costos ocasionados a la municipalidad por la construcción de equipamiento de obras de infraestructura para atender servicios básicos del asentamiento humano.”;

Que, el numeral 1 del artículo 2 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, establece como una de las finalidades del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, la siguiente: “...1) Regulará el uso y la adecuada ocupación del suelo y ejercerá control sobre el mismo con competencia exclusiva y privativa. De igual manera regulará y controlará, con competencia exclusiva y privativa las construcciones o edificaciones, su estado, utilización y condiciones...”;

Que, el artículo 26 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, dictamina: “La decisión sobre el destino de suelo y su forma de aprovechamiento dentro del territorio distrital, compete, exclusivamente a las autoridades del Distrito Metropolitano de Quito.”;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 055, sancionada el 1 de abril del 2015, establece los procedimientos para expropiación especial, regularización, justo precio y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana, establece que las Comisiones de Propiedad y Espacio Público y Ordenamiento Territorial, emitirán dictamen y solicitarán al órgano legislativo la resolución de declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación de un inmueble de propiedad privada;

Que, el artículo 7 de la Ordenanza Metropolitana No. 055, sancionada el 1 de abril del 2015, establece los procedimientos para expropiación especial, regularización, justo precio y adjudicación de predios de los asentamientos humanos de hecho de interés social en suelo urbano y de expansión urbana, establece que “...A fin de evitar el enriquecimiento injusto del titular, en concordancia con la prohibición constitucional de obtener beneficios a partir de prácticas



RESOLUCIÓN No. **C** 003

especulativas sobre el uso del suelo, el justo precio por metro cuadrado expropiado será determinado en la ordenanza correspondiente, sin tomar en consideración las variaciones derivadas de su uso actual del bien o su plusvalía...";

Que, el inciso final de la Disposición Transitoria Tercera de la Ordenanza No. 0093, de 23 de diciembre de 2015, señala: "...*Para los casos de expropiación especial para regularización de asentamientos humanos de hecho y consolidados, el valor de la tierra será el que tenía el predio al momento de producirse el asentamiento.*";

Que, el Concejo Metropolitano de Quito mediante Resolución No. C 237, de fecha 24 de noviembre de 2014, dispone a las Comisiones de Propiedad y Espacio Público; y, de Ordenamiento Territorial, realizar todas las acciones en el ámbito de sus competencias para regularizar e impulsar el proceso de expropiación y regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados urbanos y de expansión urbana;

Que, la certificación del señor Administrador Zonal Quitumbe, mediante oficio No. 16 2739 del 08 de septiembre del 2016 informa que: "...*se ha verificado que NO existe información de fraccionamientos en los predios antes referidos*", en los que se encuentra tipificado el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Virgen de la Nube, referente al predio No. 109725; y,

Que, la Dirección Metropolitana de Catastro mediante oficio No. DMC-GCPP-10156, recibido el 11 de noviembre del 2016, pone en consideración de las Comisiones de Propiedad de Espacio Público y Ordenamiento Territorial la nueva valoración del predio donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado Virgen de la Nube, de acuerdo a la fecha de producirse el asentamiento.

En ejercicio de las atribuciones legales establecidas en los artículos 87, literales d) y k) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD); y, 8 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito.

RESUELVE:

Artículo 1.- Declarar de utilidad pública y de interés social con fines de expropiación especial total al predio de propiedad particular, donde se encuentra el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Virgen de la Nube", con el propósito de dotar de servicios básicos y definir la situación jurídica de los poseionarios del inmueble. *Cd*



RESOLUCIÓN No. **C**, 003

Artículo 2.- Ratificar la ocupación que ejercita el Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Virgen de la Nube", que tiene el 45.76% de consolidación en sus 59 lotes, estando en posesión 15 años.

Artículo 3.- Identificación del predio.- El Asentamiento Humano de Hecho y Consolidado denominado "Virgen de la Nube", está situado sobre los lotes Nos. 417 y 418, que forman un solo cuerpo, de la Hacienda Turubamba Alto, ubicados en la parroquia Turubamba, del cantón Quito, provincia de Pichincha, signado con el predio No. 109725 y clave catastral No. 33604-01-002, siendo el área del proyecto 19.784,07 metros cuadrados, cuyo avalúo total es de USD. 1.978,41, conforme datos de la ficha técnica catastral que se adjunta a la presente como anexo único.

Artículo 4.- Disponer al Registrador de la Propiedad que efectúe la inscripción y prohibición de enajenar, correspondiente de esta declaratoria de utilidad pública del inmueble adquirido mediante escritura celebrada el 2 de julio del 2001, ante el doctor Gonzalo Román, Notario Décimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de diciembre del 2001.

Artículo 5.- Disponer a la Secretaría General del Concejo, notifique a las instancias involucradas y de forma inmediata al Registrador de la Propiedad a fin de que proceda a su inscripción.

Disposición final.- Esta resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada, en la Sala de Sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, el 12 de enero de 2017.-

ALCALDÍA DEL DISTRITO METROPOLITANO.- Distrito Metropolitano de Quito, 27 ENE. 2017

EJECÚTESE:

Dr. Mauricio Rodas Espinel

ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



RESOLUCIÓN No. **C** 003

CERTIFICO, que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión pública ordinaria del Concejo Metropolitano de Quito, el 12 de enero de 2017; y, suscrita por el Dr. Mauricio Rodas Espinel, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito el 27 ENE. 2017

Lo Certifico.- Distrito Metropolitano de Quito, 27 ENE. 2017

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

DSCS



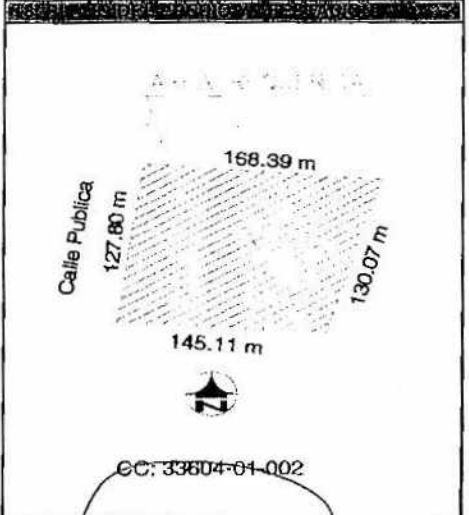
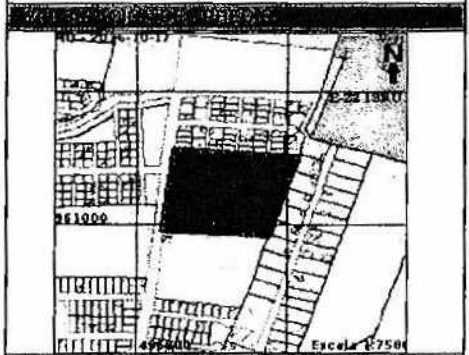
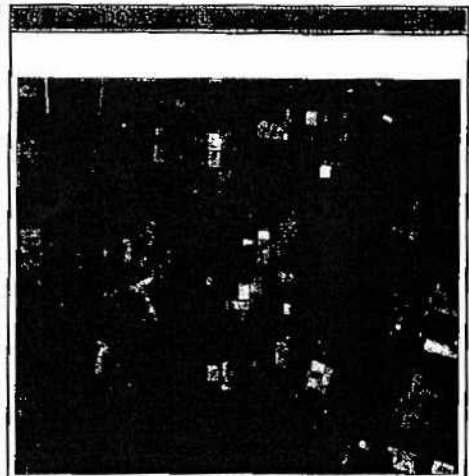
C

003

ANEXO

REFERENCIA: OFICIO No. 876-GCPP-2016

PROPIETARIO	: ARTERMS S A
CLAVE CATASTRAL	: 33604-01-002
PREDIO NÚMERO	: 109725
ZONA	: QUITUMBE
PARROQUIA	: TURUBAMBA
SECTOR	: SIN NOMBRE 17
CALLE	: CALLE E10
NORTE	VALLA JOSÉ, CHUTO FAUSTO Y OTRO, PASAJE S/N 1, MOROCHO MARÍA, CACHIMUEL MARÍA, PASAJE S/N 2, ILAQUICHE MARÍA, GANCINO CÉSAR, PASAJE S/N 3, LASSO JUAN, MUNICIPIO DE QUITO. 168.39 m
SUR	: FERNANDEZ AVILES JOSE Y OTRO 145.11 m
ESTE	COLLAGUAZO JOSÉ, MISO MANUEL, CHAMBA MANUEL, NAVARRO MERCEDES, RODRÍGUEZ JOSÉ Y EN PARTE CON COLCHA JUAN. 130.07 m
OESTE	: CALLE E10 127.80 m
4.1.- TERRENO	
ÁREA DE TERRENO TOTAL *	: 19,784.07 m ²
ÁREA DE TERRENO (escritura) **	: 19,784.07 m ²
ÁREA AFECTADA ***	: 19,784.07 m ²
Valor m ² ****	USD. 0.10
4.2.- CONSTRUCCIÓN	
ÁREA	: 0.00 m ²
Valor m ²	: USD. 0.00
AVALÚO	: USD. 0.00
4.2.- ADICIONALES	
ÁREA	: 0.00 m ²
Valor m ²	: USD. 0.00
AVALÚO	: USD. 0.00
4.4.- RESÚMEN DE AVALUOS	
TERRENO	: USD. 1,978.41
CONSTRUCCIÓN	: USD. 0.00
ADICIONALES	: USD. 0.00
AVALÚO TOTAL	: USD. 1,978.41
VALOR AFECTADO PROPORCIÓN ****	: USD. 0.00
*Datos del Sistema Integrado de Registro Catastral de Quito (SIREC-O).	
**Área de terreno conforme Resolución de regularización de área de terreno dictada por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, protocolizada el 01 de junio del 2016 en la Notaría 66 ante el Dr. Nelson Maza Obando e inscrita el 04 de julio de 2016.	
***Área afectada establecida con base de datos técnicos proporcionados por la Unidad Especial "Regula tu Barrio" en archivo digital y plano impreso, mediante oficio No. UERB-267-2014 de 13 de mayo del 2014.	
****Valor c/m ² determinado con base de la Ordenanza Metropolitana No. 044 Reformatoria al Código Municipal que determina los avalúos generales para la propiedad urbana y suburbana o rural en el Distrito Metropolitano de Quito durante el quinquenio 2001-2005. Corresponde al sector económico No. 9. Según Expediente No. 1631-2016 del 19 de septiembre de 2016 de Procuraduría Metropolitana, la valoración de los predios para expropiación especial debe observar lo dispuesto por el artículo 596 del COOTAD, la Ordenanzas Metropolitanas No. 055 y la Ordenanza Metropolitana 093.	
*****Conforme con el criterio legal de Procuraduría Metropolitana con Expediente No. 2931-2015 del 9 de noviembre de 2015.	



Juan C. Arboleda
 Ing. Juan C. Arboleda
**RESPONSABLE GESTIÓN
 CATASTRAL PROYECTOS**

Silvana Pilapaña
 Ing. Silvana Pilapaña
ANALISTA CATASTRAL

Francisco Pachano Ordóñez
DIRECTOR METROPOLITANO DE CATASTRO

Juan Francisco Gailo
**JEFE DE PROGRAMA SISTEMA DE
 INFORMACIÓN CATASTRAL**

Doris Tatés
**Ing. Doris Tatés
 SUPERVISORA**

